



**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

**DIRECCIÓN DE UNIDAD CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LA-06 HAN-006HAN001-N-17-2023**

***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, PROPIEDAD O  
EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL***

La presente Convocatoria a la licitación fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sesión: Primera Ordinaria 2023

Fecha: 17 de febrero de 2023.

***Fecha de Publicación.***

***Ciudad de México, a 20 de febrero de 2023.***



## INDICE

GLOSARIO.....	4
1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.....	6
1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.....	6
1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.....	7
1.4 Periodo de Contratación.....	7
1.5 Idiomas.....	7
1.6 Disponibilidad Presupuestaria.....	7
1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.....	7
1.8 Testigo Social.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	7
2.1 Objeto de la Licitación.....	7
2.2 Agrupación de Partidas.....	8
2.3 Precio Máximo de Referencia.....	8
2.4 Normas Oficiales.....	8
2.5 Método de Pruebas.....	8
2.6 Tipo de Contrato.....	8
2.7 Modalidades de Contratación.....	8
2.8 Modelo de Contrato.....	8
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	9
3.1 Reducción de Plazos.....	9
3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.....	9
3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.....	10
3.2.2 Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria.....	10
3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.....	11
3.4 Presentación de Proposiciones.....	11
3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	13
3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.....	15
3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.....	15
3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas.....	15
3.6 Proposiciones Conjuntas.....	15
3.7 Entrega de una sola Proposición.....	17
3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.....	17
3.9 De quien Rubricará las Proposiciones.....	17
3.10 Fallo y Firma del Contrato.....	17
3.10.1 Acto de Fallo.....	18
3.10.2 Firma del Contrato.....	18
3.10.3 Adjudicación del Contrato.....	21
3.11 Sanciones.....	21
3.11.1 Deducciones al pago de los servicios por motivo de la prestación parcial o deficiente.....	21
3.11.2 Pena Convencional.....	22
3.11.3 Por Incumplimiento al Contrato.....	22
3.11.4 Rescisión del Contrato.....	22
3.11.5 Terminación Anticipada.....	24
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	25
4.1 Propuesta Técnica.....	25
4.2 Documentación Complementaria.....	26
4.3 Propuesta Económica.....	28
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	38



5.1	Evaluación de las Proposiciones. ....	38
5.2	Sistema de Evaluación de las Proposiciones. ....	38
5.3.	Requisitos de cumplimiento para el mecanismo de evaluación. ....	43
5.4	Causas de Desechamiento de las Proposiciones. ....	43
6.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO. ....	47
6.1	Acreditación del proveedor de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. ....	48
6.2	Responsabilidades. ....	48
6.3	Confidencialidad. ....	49
6.4	No Negociación de Condiciones. ....	50
6.5	Garantía de Cumplimiento del Contrato. ....	50
6.5.1	Devolución de la Garantía. ....	51
6.5.2	Póliza de Responsabilidad Civil. ....	51
6.6	Verificación y Aceptación de los Servicios Objeto de la Licitación. ....	52
6.7	Condiciones de Precio y Pago. ....	52
6.7.1	Condiciones de Precio. ....	52
6.7.2.	Condiciones de Pago. ....	52
6.8	Impuestos y Derechos. ....	53
6.9	Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual. ....	53
6.10	Defectos y Vicios Ocultos. ....	54
6.11	Cancelación de la Licitación. ....	54
6.12	Declaración de Licitación Desierta. ....	54
6.13	Modificaciones que Podrán Efectuarse. ....	55
6.13.1	A la Convocatoria a la Licitación. ....	55
6.13.2	Al Contrato. ....	55
6.14	Suspensión del Servicio. ....	55
6.15	Controversias. ....	56
6.16	Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación. ....	56
6.17	Transparencia y Combate a la Corrupción. ....	56
7.	DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES. ....	56
7.1	Restricciones. ....	57
8.	FORMATOS ANEXOS. ....	57
ANEXO No. 1	.....	58
ANEXO No. 2	.....	111
ANEXO No. 3	.....	138
ANEXO No. 4	.....	141
ANEXO No. 5	.....	142
ANEXO No. 6	.....	144
ANEXO No. 7	.....	145
ANEXO No. 8	.....	162
ANEXO No. 9	.....	163
ANEXO No. 10	.....	169
ANEXO No. 11	.....	170
ANEXO No. 12	.....	171
ANEXO No. 13	.....	173
ANEXO No. 14	.....	174
ANEXO No. 15	.....	176
ANEXO No. 16	.....	178
ANEXO No. 17	.....	1781



## GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

<b>ACUERDO:</b>	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (D.O.F. 28-junio-2011).
<b>ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:</b>	El titular de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, en la cual recae la responsabilidad de dar seguimiento, verificar y validar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	El titular de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, en la cual recae la responsabilidad de evaluar y dictaminar lo procedente de los aspectos técnicos solicitados en la convocatoria y Anexo Técnico respectivo.
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	El titular de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios.
<b>CONVOCATORIA:</b>	El presente documento, a través del cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y en el que se describen los requisitos de participación.
<b>CÓDIGO:</b>	El Código Fiscal de la Federación.
<b>CompraNet:</b>	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios <b>con dirección electrónica en Internet:</b> <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</a>
<b>CONTRATO:</b>	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y el Proveedor la adquisición o arrendamiento del bien mueble o la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>	La documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria a la licitación.
<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:</b>	El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando este se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Credencial para votar (IFE o INE).</li> <li>- Pasaporte.</li> <li>- Cédula profesional.</li> </ul>
<b>INTERNET:</b>	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
<b>I.V.A.:</b>	El Impuesto al Valor Agregado.
<b>“LA FINANCIERA” O “LA CONVOCANTE”</b>	La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.



---

<b>LEY:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
<b>LICITANTE:</b>	La persona que participa en este procedimiento de licitación pública.
<b>LICITACIÓN:</b>	La Licitación Pública Nacional Electrónica <b>No. LA-06-HAN-006HAN001-N-17-2023.</b>
<b>MIPYMES:</b>	La micro, pequeña y mediana empresa de nacionalidad mexicana
<b>OIC:</b>	El Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
<b>PARTIDA:</b>	La partida única establecida en el <b>Anexo No. 1</b> de esta Convocatoria.
<b>PERSONA:</b>	La persona física o moral.
<b>POBALINES:</b>	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera vigentes.
<b>PROPOSICIONES:</b>	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
<b>PROVEEDOR:</b>	La persona con quien la Financiera celebre el contrato derivado de esta licitación.
<b>REGLAMENTO:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
<b>SE:</b>	La Secretaría de Economía
<b>SERVICIO:</b>	Servicio de Mantenimiento a Inmuebles, propiedad o en uso de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP:</b>	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

“**LA FINANCIERA**”, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-06-HAN-006HAN001-N-17-2023**, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL**, bajo las siguientes:

### BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

#### 1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

##### 1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.

**Convocante:** “**LA FINANCIERA**”

**Área contratante:** De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 51 fracción VII del Estatuto Orgánico de “**LA FINANCIERA**”, el área contratante de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica es la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

**Domicilio:** Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, teléfono 55-5230-1600, Extensiones 1094 y 1166.

##### 1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción I y 28, fracción I de la Ley la presente licitación es de **CARÁCTER NACIONAL** por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

La presente licitación con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley es **ELECTRÓNICA** por lo que los licitantes deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria, **exclusivamente a través de los medios remotos de comunicación electrónica** CompraNet, conforme al ACUERDO.

Los licitantes **deberán contar con el certificado digital vigente** que, como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la SHCP, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observadores **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**



### 1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet para la presente licitación pública es el siguiente: **LA-06-HAN-006HAN001-N-17-2023**.

### 1.4 Periodo de Contratación.

El contrato que se derive de la presente licitación abarcará **a partir del 9 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023**.

### 1.5 Idiomas.

Las proposiciones se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los anexos técnicos, folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

### 1.6 Disponibilidad Presupuestaria.

La autorización presupuestal para la prestación del servicio objeto de la presente licitación consta en el formato **No. GP-050-2023** emitido por la Dirección Ejecutiva de Finanzas con fecha 07 de febrero de 2023.

### 1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.

No aplica para la presente licitación.

### 1.8 Testigo Social

De conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el Capítulo Tercero del Título Segundo de su Reglamento, en la presente licitación NO participará testigo social designado por la SFP.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 2.1 Objeto de la Licitación.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL**.

La descripción detallada, características y especificaciones del servicio requerido, se indica en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto, con el titular de la **Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de "LA FINANCIERA"**, en la cual recae la responsabilidad de dar seguimiento, verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato y validar la entrega de los servicios, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento en la prestación del servicio.



Los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.

## 2.2 Agrupación de Partidas.

**La adjudicación será a un solo licitante por la totalidad de los servicios requeridos en la Partida Única solicitada en el Anexo No. 1 de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.**

## 2.3 Precio Máximo de Referencia.

Se informa a los licitantes que no aplica para esta licitación.

## 2.4 Normas Oficiales.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, “**Los Licitantes**” que participen y presenten proposiciones en la presente convocatoria deberán manifestar que en caso de resultar adjudicado los servicios que ofertan cumplirán con la Norma señalada a continuación:

Norma Número	Denominación
<b>NOM-017-STPS-2008</b>	<b>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.</b>

## 2.5 Método de Pruebas.

En el presente procedimiento de licitación no se solicitarán pruebas.

## 2.6 Tipo de Contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá formalizar contrato abierto **por la totalidad de la partida única solicitada en el Anexo No. 1** de esta convocatoria.

## 2.7 Modalidades de Contratación.

En la presente licitación no se utilizará la modalidad del abastecimiento simultáneo, ni de ofertas subsecuentes de descuento.

**La adjudicación será a un solo licitante por la totalidad de los servicios requeridos en la Partida Única solicitada en el Anexo No. 1**, de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.

## 2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato se incluye como **Anexo No.7** de la presente convocatoria, en el que se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

1. El plazo máximo en días naturales para la entrega de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva y/o conforme al calendario establecido en el **Anexo 1** de la presente convocatoria;



2. Moneda de pago en que se pagarán los Servicios.
3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes (infraestructura) que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la prestación del servicio;
5. El señalamiento de que la obligación garantizada es divisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;
6. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, y
7. El desglose de los importes a ejercer.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia, entre el contenido del contrato en relación con la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Así mismo, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis de la Ley y en el artículo 39, fracción III del Reglamento, los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública se registrarán de conformidad con lo siguiente:

#### 3.1 Reducción de Plazos.

Para la presente licitación no aplica la reducción plazos. De conformidad con lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 32 de la Ley, la presente licitación se efectuará con los tiempos establecidos en ésta.

#### 3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.

Los actos del procedimiento de licitación se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
<b>Junta de Aclaraciones al Contenido de la Convocatoria a la Licitación</b>	24/febrero/2023 12:00 horas	Sala de Juntas de “LA FINANCIERA”, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	7/marzo/2023 10:00 horas	Sala de Juntas de “LA FINANCIERA”, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
<b>Comunicación del Fallo</b>	8/marzo/2023 17:00 horas	Sala de Juntas de “LA FINANCIERA”, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo,



		C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
<b>Firma del Contrato</b>	23/marzo/2023 O dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo.	La formalización del contrato se realizaría a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) que se encuentra disponible en CompraNet, y será realizada mediante firma electrónica

### 3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán considerar lo siguiente:

Deberán acompañar sus solicitudes con un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos lo indicado en el **Anexo No. 5** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración se presentarán, en papel preferentemente membretado, de la persona participante y debidamente firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Anexo No.5** de esta convocatoria a la licitación.

Deberán ser enviadas a través de CompraNet a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la primera junta de aclaraciones establecida en la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo anteriormente señalado no serán contestadas por **“LA FINANCIERA”** por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo, y en caso de que se lleve a cabo una ulterior junta, las mismas podrán ser tomadas en cuenta para responderlas.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, preferentemente clasificadas e integradas por administrativas, legales, técnicas o económicas.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por **“LA FINANCIERA”**, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

Cualquier modificación que se derive de la junta de aclaraciones formará parte de la presente convocatoria, y deberá ser considerada por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

### 3.2.2 Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria.

De conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, misma que será presidida por el Servidor Público designado por **“LA FINANCIERA”**, quien cuenta con las facultades para presidir este acto atento a lo establecido en el numeral 9 de las **“POBALINES”**, quien deberá ser asistido por los representantes del Área Requiriente y/o el Área Técnica a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.



A partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la Licitación.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, quien preside la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

En caso de que el Licitante presente el escrito fuera del plazo previsto en el numeral 3.2.1 de esta convocatoria, o bien al inicio de la Junta de Aclaraciones, **sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé “LA FINANCIERA” en la mencionada junta.**

De cada junta de aclaraciones “**LA FINANCIERA**” levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que realice “**LA FINANCIERA**”.

El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### **3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**

En la presente licitación **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, por lo que cualquier proposición que se reciba por cualquiera de estos medios no será tomada en consideración.

### **3.4 Presentación de Proposiciones.**

En la presente licitación, los Licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica.

Los licitantes solo deberán presentar una proposición que incluya todas y cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en la Partida única solicitada en de la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de CompraNet, los sobres de éstas serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A.** Se presentarán en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.



- B. Deberán abarcar el 100% de los servicios requeridos en la partida única.
- C. Deberán ser claras y no establecer condición alguna.
- D. En términos de lo establecido por el numeral 16 del ACUERDO, para la presentación y firma de proposiciones los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Asimismo, y en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, el sistema solicitará a los licitantes que se firme digitalmente el resumen de la proposición técnica y económica con el Certificado Digital que emite el SAT.

La plataforma no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que éstas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

**NOTA IMPORTANTE:** La propuesta que no sea firmada electrónicamente por los participantes en el presente procedimiento de contratación de acuerdo con lo establecido en la Guía de Licitantes, cuya dirección electrónica es: [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_tecnica\\_para\\_licitantes\\_sobre\\_el\\_uso\\_y\\_manejo\\_de\\_CompraNet\\_Completa\\_2022.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_tecnica_para_licitantes_sobre_el_uso_y_manejo_de_CompraNet_Completa_2022.pdf), el sistema le asignará el estatus predeterminado **“RECHAZADO”**. Por lo que **“LA FINANCIERA”** no tomará en cuenta dichas propuestas para su evaluación y por lo tanto **NO** serán aperturadas en el Sistema CompraNet.

- E. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **“LA FINANCIERA”** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **“LA FINANCIERA”** tampoco podrá desechar la proposición.
- F. Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación de los servicios objeto de esta licitación, o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.
- G. La propuesta económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional) y sin abreviaturas.
- H. La propuesta económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado. La cual deberá tener una vigencia durante el procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión, así como durante el periodo de contratación.
- I. Las proposiciones deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.
- J. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página,



cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria a la licitación durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- K.** Los licitantes deberán enviar una **“CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN”** a más tardar 30 minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correo electrónico [alfredo.sandoval@fnd.gob.mx](mailto:alfredo.sandoval@fnd.gob.mx); [gvillarreal@fnd.gob.mx](mailto:gvillarreal@fnd.gob.mx); [aarellano@fnd.gob.mx](mailto:aarellano@fnd.gob.mx). Siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 55-5230-1600 extensiones 1094 y 1166 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico de conformidad con el **Anexo No. 13** de la presente convocatoria.

**El escrito solicitado en el presente inciso deberá contener:**

La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **“LA FINANCIERA”**, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.

La firma electrónica o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante, así como el nombre del mismo.

Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional).

Las condiciones contenidas en las proposiciones no podrán ser negociadas.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación, conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria a la licitación.

**“LA FINANCIERA”** desechará las proposiciones de los Licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos de los Artículos **50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**, dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el fallo el desechamiento por incumplir la mencionada disposición.

**3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

En punto de la hora señalada de conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se dará inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones a través del Sistema CompraNet, y sin la presencia de licitantes, sin embargo cualquier otra persona, podrá asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observador **bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

El acto de la presente licitación será presidido por el servidor público designado por **“LA FINANCIERA”**, quien cuenta con las facultades para presidir este acto atento a lo establecido en el numeral 9 de las **“POBALINES”**, el cual será asistido por un representante del área técnica o requirente de los servicios objeto de la contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los **sobres que sean enviados por los licitantes a través del Sistema CompraNet**. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.



El servidor público que presida el acto, designará al (los) servidor (es) público (s) quien (es) rubricará (n) el (los) Disco (s) Compacto (s) (CD, DVD entre otros) en el (los) que se almacenarán los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet. Una vez rubricado (s) el (los) medio (s) electrónico (s) de almacenamiento, formarán parte del expediente, junto con impresión rubricada de las siguientes constancias:

- Resumen Técnico y Económico (CompraNet).
- Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de **“LA FINANCIERA”**, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, por lo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requeridas por **“LA FINANCIERA”**. La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de **“LA FINANCIERA”**.

Se anotará en el formato correspondiente al **Anexo No. 3**, la documentación entregada por cada uno de los licitantes, relacionándola con los puntos específicos de la presente convocatoria. Dicho anexo se incluirá dentro del acta respectiva.

Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. En seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de **“LA FINANCIERA”**, ubicada en Morelia No. 14, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la presente convocatoria a la licitación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, **“LA FINANCIERA”** podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

### 3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente llenado que se incluye como **Anexo No.4** de esta Convocatoria, o bien, en términos del artículo 48 fracción V del Reglamento, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa el cual deberá ser acorde al servicio solicitado; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.
- II. **Del Representante Legal del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

### 3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

Se informa que en este procedimiento no habrá visitas a las instalaciones de los licitantes.

### 3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por “**LA FINANCIERA**”, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

### 3.6 Proposiciones Conjuntas.

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada **por el representante común** que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SHCP.

Asimismo, se deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.



- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
  - d) Descripción detallada de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por “**LA FINANCIERA**”, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. Las personas que integran la agrupación deberán presentar por **cada uno de ellos** el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo 6** de esta convocatoria.
- VI. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- VII. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.
- VIII. Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas, cuando presenten a “**LA FINANCIERA**”, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. El escrito antes referido, deberá ser entregado en forma individual por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- IX. Las personas que integran la agrupación podrán presentar un escrito por **al menos uno de ellos** la manifestación en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.



- X. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** la declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **NO** tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a “**LA FINANCIERA**”, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria.
- XI. Las personas que integran la agrupación podrán presentar un escrito por **al menos uno de ellos** la acreditación que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando copia legible y vigente de la certificación emitida por organismo certificador autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a “**LA FINANCIERA**” por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### **3.7 Entrega de una sola Proposición.**

Los licitantes sólo podrán presentar una sola proposición por la partida única señalada en la presente Licitación, mismas que deberán incluir lo establecido en el **Anexo No. 1**.

### **3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.**

En la presente Convocatoria **NO** habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del participante ésta se llevará a cabo en el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **3.9 De quien Rubricará las Proposiciones.**

En virtud de que el presente procedimiento se llevará a cabo de manera electrónica, sin la presencia de los licitantes, solo se rubricará (n) el (los) Disco (s) Compacto (s) (CD, DVD entre otros) en el (los) que se almacenarán los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet.

### **3.10 Fallo y Firma del Contrato.**

### 3.10.1 Acto de Fallo.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando “**LA FINANCIERA**” detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, “**LA FINANCIERA**”, no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “**LA FINANCIERA**”, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el acta de dicho acto.

### 3.10.2 Firma del Contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente invitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 7** de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la convocatoria a la invitación, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones. Dicho contrato se firmará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de CompraNet, por lo anterior, se le invita a inscribirse al Módulo antes mencionado; a través de la siguiente liga podrá encontrar la guía para el registro de



empresas:[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf) ; y así estar en posibilidad de celebrar el instrumento jurídico en tiempo y forma; lo anterior, de conformidad al “DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de “LA LEY” de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, el Acuerdo 97/2020 por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de septiembre de 2020, y en atención al Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado “CompraNet”, para la utilización del Módulo de la Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratos al amparo de “LA LEY” de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de “LA LEY” de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con fundamento en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido del contrato en relación con las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Con fundamento en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, si el licitante que resulte adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, “**LA FINANCIERA**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en los artículos 35 y 48 fracción VI del Reglamento, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse a **más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores** de haberse emitido el fallo, en la Sala de Juntas de “**LA FINANCIERA**”, ubicada en el domicilio de Agrarismo No. 227, quinto piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, presentando la documentación que a continuación se enlista, con el fin de proceder a la elaboración del instrumento contractual respectivo. Original y copia de: (la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada).

#### **Tratándose de personas morales:**

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en su caso.
6. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
7. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022, presentar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



8. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
9. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017; presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

En caso de no contar con alguno de los documentos originales mencionados en los numerales 1 y 3, el licitante adjudicado deberá presentar copia certificada ante notario público del mismo.

**Tratándose de personas físicas:**

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Pasaporte, cédula profesional o la credencial para votar vigente con fotografía y firma.
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
5. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022, presentar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
6. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
7. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017; presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

**Para personas físicas o morales**



Asimismo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación siguiente:

Documento que acredite su carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

Formato de declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **“LA FINANCIERA”**, para personas físicas o morales, **Anexo No. 14** de esta convocatoria.

### **3.10.3 Adjudicación del Contrato.**

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos o porcentajes.

En caso de existir empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado por virtud del sorteo por insaculación que celebre **“LA FINANCIERA”** en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley.

**“LA FINANCIERA”**, invita al licitante que resulte adjudicado a inscribirse en el portal de CompraNet de la Secretaría de la Función Pública al **“RUPC”** (Registro Único de Proveedores y Contratistas), con el propósito de que esta unidad compradora pueda otorgar la calificación del grado de cumplimiento del contrato que al efecto se celebre.

### **3.11 Sanciones.**

#### **3.11.1 Deduciones al pago de los servicios por motivo de la prestación parcial o deficiente.**

De conformidad con los artículos 53 Bis de la Ley y 97 de su Reglamento, **“LA FINANCIERA”**, aplicará deducciones al pago del servicio en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la prestación del mismo, respecto a la partida que integra el contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria y obligaciones contenidas en el contrato respectivo.

Las deducciones al pago del servicio previsto en la presente contratación serán determinadas en función del servicio prestado de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área administradora tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

El proveedor acepta que el importe de las deducciones a que se refiere el presente numeral, será deducido directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados a la deducción que el proveedor deba efectuar en dicho CFDI.

La notificación y cálculo de las deducciones las realizará el área requirente y/o administradora del contrato.

### 3.11.2 Pena Convencional.

De conformidad con los artículos 53 primer párrafo de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, en caso de que el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional del 2% y 3% (Dos y tres por ciento) sobre el valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio y hasta la entera satisfacción de **“LA FINANCIERA”**, de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Anexo No. 1 de esta convocatoria, el cual será parte integrante del contrato que se celebre entre el licitante adjudicado y **“LA FINANCIERA”**.

En el supuesto de que **“LA FINANCIERA”** haga efectivas las penas convencionales hasta la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley, el proveedor acepta que el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### 3.11.3 Por Incumplimiento al Contrato.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, teniendo **“LA FINANCIERA”** facultad potestativa para rescindir el contrato en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será por la parte proporcional de las obligaciones incumplidas del instrumento contractual.

### 3.11.4 Rescisión del Contrato.

De conformidad con los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento, en caso de incumplimiento por parte del **proveedor** a las obligaciones establecidas en el contrato, **“LA FINANCIERA”** podrá iniciar en cualquier momento durante su vigencia, el procedimiento de rescisión previsto en el presente numeral, conforme a lo siguiente:



- A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **“LA FINANCIERA”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **el proveedor**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a **el proveedor**; dentro de dicho plazo, y
- C) Cuando se rescinda el contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente al **proveedor**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA FINANCIERA”** y demás circunstancias del caso por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

**“LA FINANCIERA”** bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA FINANCIERA”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA FINANCIERA”** a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA FINANCIERA”** establecerá con **el proveedor** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley, la suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del **proveedor**, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del contrato sin ninguna responsabilidad para **“LA FINANCIERA”**, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- a) El importe de las penas convencionales y de las deductivas sean iguales al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.
- b) Si el proveedor no proporciona el servicio a **“LA FINANCIERA”**, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el contrato y sus anexos.
- c) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos;



- d) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del contrato;
- e) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa por escrito de **“LA FINANCIERA”**;
- f) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de Licitación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- g) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del contrato por parte del proveedor.
- h) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los servicios, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- i) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal del **proveedor** en las instalaciones de **“LA FINANCIERA”** que afecten o impacten el contrato o las operaciones que realiza **“LA FINANCIERA”**.
- j) Si el proveedor niega a **“LA FINANCIERA”** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- k) Si el proveedor presta los servicios deficientemente tomando en consideración el límite establecido en el **Anexo No. 1**, o no se apega a lo estipulado en el contrato y en sus anexos.
- l) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del contrato y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- m) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y la póliza de responsabilidad civil, en el plazo establecido de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- n) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del contrato, o.
- o) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el contrato y sus anexos por parte del proveedor.

Si **el proveedor** es quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del contrato, **el proveedor** entregará a **“LA FINANCIERA”** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **“LA FINANCIERA”** comunique por escrito la rescisión.

### 3.11.5 Terminación Anticipada.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley, **“LA FINANCIERA”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con



el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA FINANCIERA**”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos “**LA FINANCIERA**” reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma. “**LA FINANCIERA**” previa solicitud por escrito pagará a **el proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato que se derive de la presente licitación, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la Ley.

En caso de terminación del contrato, **el proveedor** entregará a “**LA FINANCIERA**” toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que “**LA FINANCIERA**” comunique por escrito la terminación.

#### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

La documentación que contengan las proposiciones, será la siguiente:

##### 4.1 Propuesta Técnica.

- A. La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1**, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
- B. En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.
- C. Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.
- D. Escrito mediante el cual manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.
- E. En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.



- F. Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.

#### 4.2 Documentación Complementaria.

- A IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE con fotografía del representante legal del licitante.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- B Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 4** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- C Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- D Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.

- E Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “LA FINANCIERA”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- F. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- G. Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.



- H. Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el **numeral 3.4 inciso K)** de la presente convocatoria. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 13** de esta convocatoria.
- I. El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- J. El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- K. El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- L. Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a “**LA FINANCIERA**”, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 14** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- M. Escrito en el que señalen número de teléfono y correo electrónico para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.



“**LA FINANCIERA**” verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la licitación.

**NOTA IMPORTANTE:** El licitante deberá proporcionar todos los documentos señalados en **la matriz de puntos y porcentajes**, mismos que servirán para llevar a cabo la evaluación técnica de la proposición junto con los documentos establecidos en este numeral.

#### 4.3 Propuesta Económica.

- Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.

El licitante deberá considerar todos los gastos para la prestación de los servicios conforme a lo que “**LA FINANCIERA**” requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes, para lo cual deberán considerar los conceptos que se establecen en el modelo de propuesta económica que se incluye como **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

El monto que se determina en el formato del **Anexo No. 2** es una sumatoria del valor unitario de los precios por servicio, que sirve de base para definir al licitante adjudicado; pero que no constituye el monto del contrato, el cual es abierto entre los montos ya indicados en la propia Convocatoria, toda vez que el monto a pagar dependerá del número servicios prestados por cada precio de mercado por producto.

De conformidad con el artículo 134 Constitucional y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán de cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, con la finalidad de que se pueda realizar el estudio de la solvencia económica de los oferentes, en el entendido de que dichas propuestas deberán de guardar relación con la investigación de mercado realizada, por lo tanto, en el supuesto de considerar que la propuesta no cumple con los elementos establecidos en el **Anexo No. 2**, se desechará la propuesta.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.1.A	<p><b>Propuesta Técnica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la partida única por los que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de aclaraciones.</p> <p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida única por los que dice participar la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico con forme a lo descrito y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo 1, el cual solicita descripción por partida que</p>	ANEXO 1	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo No 1.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta técnica.</p> <p>Se verificará congruencia de la información vertida en el Anexo 1 (se deberá llenar el Anexo 1 por partida ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.</p>		<p> cubran todos los requisitos señalados en el formato con especificaciones del anexo técnico y el contenido de sus fichas</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta técnica.</p> <p>de la información vertida en el Anexo 1 (se deberá llenar el Anexo 1 por partida ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.</p>			
4.1.B	<p><b>Escrito de Estratificación</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial.</p> <p>Conforme al Formato FO-CON-14 publicado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p><b>En caso de documento emitido por el LICITANTE</b></p> <p>Se verificará que el escrito contenga firma autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <p>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, y se indique su nivel de estratificación.</p>	<p><i>Artículo 34 del Reglamento</i></p>	<p><b>En caso de documento emitido por el LICITANTE</b></p> <p>Se verificará que el escrito contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <p>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante y se indique su nivel de estratificación.</p>	ANEXO 12	Obligatorio para los LICITANTES que al encontrarse en un empate, deseen tener preferencia al (las) persona (s)del sector de micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con el Artículo 36 bis de la Ley	SI
4.1.C	<p><b>Contar con el personal técnico especializado</b></p> <p>Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique que cuenta con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios;</p>	Sin número de formato	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.			
4.1.D	<p><b>Manifieste la calidad de los servicios a realizar</b></p> <p>Escrito mediante el cual manifieste la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta Licitación.</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique que garantizara la calidad de los servicios a realizar.</p> <p>Señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.</p>	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.1.E	<p><b>Persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b></p> <p>En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Artículo 39, Fracción VI, inciso g) del REGLAMENTO de la Ley</p>	<p>Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad</p> <p>Que indique el Licitante es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>Contenga la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Emitido por cualquier institución gubernamental.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante</p>	Sin número de formato	Voluntario	NO



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.1.F	<b>Curriculum Vitae</b>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique nombre, dirección y teléfono de contacto de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la Licitación;</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.</p>	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.2.A	<p><b>Identificación oficial vigente con fotografía</b></p> <p>Acreditar la personalidad del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Que el documento contenga:</p> <p>El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante</p>	<i>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la Ley</i>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Que se encuentre vigente.</p>	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.2.B	<p><b>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>Señale nombre de los socios;</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir</p>	<i>Artículo 29, fracción VII de la Ley y 39 fracción VI y 48, Fracción V del REGLAMENTO</i>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La descripción del objeto manifestado que deberá ser acorde con el servicio requerido por la Financiera.</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>Señale nombre de los socios;</p>	ANEXO 4	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>		<p>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio.</p> <p>Opcional: teléfono y cuenta de correo electrónico</p>			
4.2.C	<p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante, acredite que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>	<p><i>Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p>	ANEXO 6	Obligatorio	SI
4.2.D	<p><b>Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.</b></p>		<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)</p>	ANEXO 8	Obligatorio	SI
4.2.E	<p><b>Declaración de Integridad</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante, garantice que se</p>	<p><i>Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI,</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del</p>	ANEXO 10	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA FINANCIERA" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>	<p><i>inciso f) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo</p>			
4.2.F	<p><b>Manifiesto de Nacionalidad</b></p> <p>Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad</p> <p>Que indique el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>	<p><i>Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i></p>	<p>Que el documento corresponda al formato 11;</p> <p>Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad</p> <p>Que indique el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante</p>	ANEXO 11	Obligatorio	SI
4.2.G	<p><b>Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio</b></p> <p>Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.</p> <p>Que el escrito corresponda:</p>	<p><i>Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito corresponda:</p> <p>Al Convenio de Participación Conjunta, y que</p> <p>Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta.</p> <p>La proposición esté</p>	Sin número de formato	Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Al Convenio de Participación Conjunta,</p> <p>Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta.</p> <p>La proposición esté debidamente firmada electrónica y/o autógrafamente por el representante común, y</p> <p>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Anexos 4, 6, 10, 11, 12 y 14.</p>		<p>debidamente firmada electrónica y autógrafamente por el representante común, y</p> <p>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 4, 6, 10, 11, 12 y 14.</p>			
4.2.H	<b>Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación</b>	<i>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet</i>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “<b>LA FINANCIERA</b>”, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)</p>	ANEXO 13	Obligatorio	NO Solo en caso de que la manifestación de ACEPTACIÓN no se presente dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema
4.2.I	Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el SAT,  En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022.	<p>Que el documento esté emitido por el SAT.</p> <p>Que señale que se emite en sentido positivo.</p> <p>Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	Sin número	Voluntario	NO
4.2.J	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, emitida por el IMSS.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y los acuerdos	<p>Que el documento esté emitido por el IMSS.</p> <p>Que señale que se emite en</p>	Sin número	Voluntario	NO



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		<p>ACDO.SA1.HCT .101214/281.P. DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y</p> <p>ACDO.SA1.HCT .250315/62.P.D J relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>sentido positivo.</p> <p>Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>			
4.2.K	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT vigente y sin adeudos.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	<p>Que el documento esté emitido por el INFONAVIT.</p> <p>Que señale que su situación fiscal se encuentra <b>sin adeudo</b>.</p> <p>Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	Sin número	Voluntario	NO
4.2.L	<b>Declaración en la que el licitante persona física o moral, manifieste bajo protesta de decir verdad que</b>		<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del</p>	ANEXO 14	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p><b>NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial.</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante, garantice que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a “<b>LA FINANCIERA</b>”;</p> <p>Que se obliga a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;</p> <p>Que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento;</p> <p>Que se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de “<b>LA FINANCIERA</b>” y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a “<b>LA FINANCIERA</b>”;</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>		<p>Representante Legal del Licitante, de que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a “<b>LA FINANCIERA</b>”;</p> <p>Que se obliga a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;</p> <p>Que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento;</p> <p>Que se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de “<b>LA FINANCIERA</b>” y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo</p>			



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.2.M	Escrito en el que señalen número de teléfono y correo electrónico para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	Art. 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo	Que el escrito señale:  Número de teléfono y correo electrónico para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;  La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo	Sin número	Obligatorio	SI
4.3	<b>Propuesta Económica</b>  Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta económicamente la partida única por los que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.  Que el documento:  Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;  Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.  Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta económica.  El licitante deberá considerar todos los gastos para la prestación de los servicios conforme a lo que "LA FINANCIERA" requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes.		Que el documento:  Indique la partida única por la que participa la persona física o moral Licitante;  Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad y el precio de cada uno de ellos solicitado en el anexo técnico congruente en lo señalado en el Anexo 1 de propuesta técnica.  Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta económica.	ANEXO 2	Obligatorio	SI

Para la documentación requerida, antes mencionada, se tendrá como firmada electrónicamente cada una de ellas al realizar la firma electrónica de la proposición en términos de lo establecido por el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, para la presentación y firma de proposiciones los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Asimismo, y en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, el sistema solicitará a los licitantes que se firme digitalmente el **RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** con el Certificado Digital que emite el SAT.

La plataforma **NO** permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al **RESUMEN DE LAS PROPUESTAS** que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que éstas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

**NOTA IMPORTANTE:** La propuesta que no sea firmada electrónicamente por los participantes en el presente procedimiento de contratación de acuerdo con lo establecido en la Guía de Licitantes, cuya dirección electrónica es: [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_tecnica\\_para\\_licitantes\\_sobre\\_el\\_uso\\_y\\_manejo\\_de\\_CompraNet\\_Completa\\_2022.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_tecnica_para_licitantes_sobre_el_uso_y_manejo_de_CompraNet_Completa_2022.pdf), el sistema le asignará el estatus predeterminado “**RECHAZADO**”. Por lo que “**LA FINANCIERA**” no tomará en cuenta dichas propuestas para su evaluación y por lo tanto **NO** serán aperturadas en el Sistema CompraNet.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 5.1 Evaluación de las Proposiciones.

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la Ley y 52 de su Reglamento, en la presente licitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será el de **puntos**, las cuales serán efectuadas por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública en la parte técnica, la Gerencia de Adquisiciones, en lo conducente a la parte económica, así como por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal.

### MATRIZ DE EVALUACIÓN

#### EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

**METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO, AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

NUM.	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS A PRESENTAR	PUNTAJE
I.	CAPACIDAD DEL LICITANTE	23		23
a. 1)	Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	3	El licitante deberá presentar currícula de seis (3) empleados con carreras de Técnico en Electricidad o Técnicos en aire acondicionado y (3) empleados con carrera de ingeniería o arquitectura, que demuestren experiencia de un año en la prestación de servicios de mantenimiento. Los licitantes que presenten currícula de un máximo de 6 empleados, se les asignará el 100% de la puntuación (3 puntos). Si acredita menor cantidad de currícula de empleados, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 6 empleados. Para acreditar que el personal de la currícula presentada son empleados del licitante deberá presentar copia de la emisión del sistema único de autodeterminación (SUA) ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del mes de diciembre 2022 y enero 2023, sipare y el pago correspondiente.	3



			<p>Para considerar los curriculums presentados por los licitantes deberán contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo del empleado.</li> <li>Profesión.</li> <li>Experiencia Profesional en el servicio objeto de la contratación.</li> <li>Tiempo laborando en la empresa licitante.</li> <li>No. de Seguridad Social y Curp</li> <li>Estar firmado por el empleado.</li> </ol> <p>No serán considerados para otorgamiento de puntos, documentos incompletos, ilegibles y sin firma.</p>									
a.2)	Competencia y habilidad en el trabajo	5	<p>A fin de acreditar la competencia y habilidad en el trabajo en asuntos relacionados con el servicio, el licitante deberá de presentar lo siguiente: Copia por ambos lados de cédulas profesionales de los 6 empleados presentados en el inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio, las cuales deberán ser (3 ) en carreras de Técnico en Electricidad o Técnicos en aire acondicionado y (3) en carreras de ingeniería o arquitectura.</p> <p>Se revisará que el personal de las cédulas profesionales que se presenten sean realmente empleados de la empresa verificando con la copia de la emisión del sistema único de autodeterminación (SUA) ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del mes de diciembre 2022 y enero 2023, sipare y el pago correspondiente.</p> <p>No se considerarán para puntos, aquellos que no lo estén, así como documentos incompletos e ilegibles.</p> <p>Los licitantes que presenten cedulas profesionales de los seis empleados presentados, se les asignará el 100% de la puntuación (5 puntos). Si acredita menor cantidad de cedulas profesionales, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 6 cédulas profesionales.</p>	5								
a.3)	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2	<p>El licitante deberá acreditar que al menos seis (6) de la totalidad los empleados propuestos para el servicio, cuentan con capacitación y adiestramiento para la prestación del servicio acreditando con los formatos DC3 y DC4 emitidas en el sistema SIRCE de la STPS.</p> <p>Deberá presentar 1 constancia de curso en materia de mantenimiento, construcción y demás cursos a fines al servicio por cada uno de los empleados presentados, la constancia de capacitación en los formatos DC3 y DC4 con acuse y sello digital no deberán ser mayor a 2 años de expedición.</p> <p>Se revisará que el personal que se presenten sean realmente empleados de la empresa verificando con la copia de la emisión del sistema único de autodeterminación (SUA) ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del mes de diciembre 2022 y enero 2023, sipare y el pago correspondiente.</p> <p>Los licitantes que presenten 6 constancias con las características solicitadas, se les asignará el 100% de la puntuación (2 puntos). Si acredita menor cantidad de constancias, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 6 constancias. No serán considerados para otorgamiento de puntos, documentos incompletos e ilegibles y que no cumplan con lo solicitado.</p>	2								
b)	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que la convocante considere necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la licitación.	10	<p>Presentar copia de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, así como el pago provisional de ISR al mes de diciembre 2022. Se evaluará que el licitante acredite que tiene los ingresos requeridos para tener la capacidad y solvencia económica, cubriendo el porcentaje solicitado sobre el monto de su oferta, de conformidad con los siguientes rangos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Capital Contable</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del 19 al 20% de monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA. En caso de presentar un porcentaje superior al 20%, se le otorgará el puntaje máximo señalado.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Del 15.01% al 18.99% del monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Del 10% al 15% del monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA</td> <td>0.5</td> </tr> </tbody> </table>	Capital Contable	Puntaje	Del 19 al 20% de monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA. En caso de presentar un porcentaje superior al 20%, se le otorgará el puntaje máximo señalado.	2	Del 15.01% al 18.99% del monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA.	1	Del 10% al 15% del monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA	0.5	2
Capital Contable	Puntaje											
Del 19 al 20% de monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA. En caso de presentar un porcentaje superior al 20%, se le otorgará el puntaje máximo señalado.	2											
Del 15.01% al 18.99% del monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA.	1											
Del 10% al 15% del monto total máximo de su oferta económica sin incluir el IVA	0.5											



			<p>Deberá presentar certificado de calidad ISO de las Normas 9001 2015, 14001 2015, 45001 2018, acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) referente al mantenimiento integral a inmuebles.</p> <p>Los licitantes que presenten hasta 3 certificaciones de calidad ISO de las Normas 9001 2015, 14001 2015, 45001 2018, acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) relacionadas con servicios de mantenimiento integral a inmuebles, se les asignará el 100% de la puntuación (4 puntos). Si acredita menor cantidad de certificaciones con las características solicitadas, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 3 certificaciones.</p>	4
			<p>Deberá presentar la dirección electrónica e impresión de las pantallas del sistema vía web requerido para realizar el registro y control de la mano de obra, las solicitudes de materiales y ordenes de servicios. Con el fin de que el área técnica pueda realizar algunas pruebas de funcionalidad se deberá proporcionar <b>usuario y contraseña</b> para la operación de tal sistema. El Licitante que acredite el funcionamiento de la página con las características solicitadas en el Anexo Técnico, obtendrá el puntaje máximo de (4 puntos),</p>	4
			<p>en caso de no presentar o que no sea posible verificar la funcionalidad de la página, obtendrá (0 puntos).</p>	
c)	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.5	<p>Presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad.</p> <p>Lo anterior deberá cubrir una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, por lo que tal aspecto podrá demostrarse, con la presentación de una nómina del personal contratado o con la cédula de determinación de cuotas emitido por el sistema único de autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	0.5
d)	Participación de MIPYMES	0.5	<p>Presentar manifestación escrita firmada por el apoderado legal o representante del licitante, en la que conste que el licitante es MIPYME y que ha producido por lo menos un bien con innovación tecnológica.</p> <p>Deberá entregar documento emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial correspondiente al bien producido incluido en la manifestación escrita solicitada.</p>	0.5
e)	Políticas y Prácticas de Igualdad de Género	2	<p>Los licitantes deberán presentar un documento de certificación correspondiente a equidad de género de la Norma Mexicana NMX- R- 025-SCFI- 2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, acreditada por la EMA de su empresa emitidas por las autoridades y organismos facultados.</p>	2
<b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>				
		<b>18</b>	<b>DOCUMENTOS COMPROBATORIOS A PRESENTAR</b>	<b>18</b>



a)	Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate.	10	<p>Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente el mayor número de años de experiencia (hasta 5 años) a partir de este máximo asignado, la puntuación se determinará de manera proporcional al número de años de experiencia acreditados (mínimo 1 año) con contratos celebrados en la administración pública y/o sector privado cuyo objeto sea equivalente a lo establecido en la presente convocatoria para el servicio.</p> <p>No se considerarán contratos o pedidos que se encuentren suscritos con anterioridad al año 2017.</p> <p>Adjunto al contrato o pedido deberá presentarse el anexo técnico a fin de verificar que el objeto sea similar o equivalente.</p> <p>Los contratos que presenten deberán ser acompañados de una hoja membretada, en donde se indique la cláusula, apartado y folio de la foja que contenga al menos los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Objeto del contrato o pedido.</li> <li>Datos de los contratantes.</li> <li>Vigencia del Contrato o pedido.</li> </ol> <p>Los licitantes que presenten hasta 5 años de experiencia en el sector público o privado donde hayan tenido contratos que reúnan las características solicitadas en los rubros anteriores, se les asignará el 100% de la puntuación (10 puntos). Si acredita menor cantidad de años, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 5 años, de acuerdo a lo siguiente ejemplo de cálculo:</p> <table border="1" data-bbox="716 1018 959 1171"> <thead> <tr> <th>No Años</th> <th>Puntos asignados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>No serán considerados para otorgamiento de puntos, documentos incompletos, ilegibles y sin formalizar por las partes involucradas.</p>	No Años	Puntos asignados	5	10	4	8	3	6	2	4	1	2	10		
No Años	Puntos asignados																	
5	10																	
4	8																	
3	6																	
2	4																	
1	2																	
b)	Especialidad. Mayor número de contratos concluidos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las específicas y alcances por servicio cuyo objeto sea equivalente al solicitado en la presente convocatoria	8	<p>Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente el mayor número de contratos concluidos (hasta seis contratos). A partir de este máximo asignado la puntuación se determinará de manera proporcional al número de contratos concluidos presentados (mínimo 1 contrato) para considerar los contratos, deberán tener cobertura a Nivel Nacional en su conjunto en al menos 15 estados de la República Mexicana, celebrados en la administración pública y/o sector privado cuyo objeto sea equivalente a lo establecido en la presente convocatoria.</p> <p>No se considerarán contratos o pedidos que se encuentren suscritos con anterioridad al año 2017.</p> <p>Los licitantes que presenten 6 contratos que reúnan las características solicitadas en los rubros anteriores, en el sector público o privado en los últimos 5 años, se les asignará el 100% de la puntuación (8 puntos). Si acredita menor cantidad de contratos, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 6 contratos, de acuerdo a lo siguiente ejemplo de cálculo:</p> <table border="1" data-bbox="716 1644 980 1806"> <thead> <tr> <th>No Contratos</th> <th>Puntos asignados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>6.66</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>5.33</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2.66</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1.33</td> </tr> </tbody> </table> <p>No serán considerados para otorgamiento de puntos, documentos incompletos, ilegibles y sin formalizar por las partes involucradas.</p>	No Contratos	Puntos asignados	6	8	5	6.66	4	5.33	3	4	2	2.66	1	1.33	8
No Contratos	Puntos asignados																	
6	8																	
5	6.66																	
4	5.33																	
3	4																	
2	2.66																	
1	1.33																	



III.	PROPUESTA DE TRABAJO.	7	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS A PRESENTAR	7
a)	Metodología para la prestación del servicio.	3	<p>Presentar documento de la Metodología que utilizará para la prestación de los servicios objeto de contratación; el documento deberá contener como mínimo los siguientes elementos:</p> <p>a) Los procedimientos de selección y capacitación del personal mediante el cual presta los servicios.</p> <p>b) Los procedimientos para atender las solicitudes de servicios.</p> <p>c) El procedimiento para la emisión de informes periódicos de servicio e incidencias en el mismo.</p> <p>d) El procedimiento de comunicación entre su personal y el personal de la institución.</p> <p>En caso de no presentar la Metodología solicitada, no se asignará puntuación alguna.</p>	3
b)	Plan de trabajo propuesto por el licitante.	2	<p>El Plan de Trabajo deberá contener las actividades a desarrollar de manera constante en la prestación de los servicios, sus plazos de ejecución y los tiempos de respuesta para la atención de los mismos.</p> <p>En tal sentido, se deberán considerar los horarios de prestación de servicio, los tiempos para la atención de servicios establecidos en el Anexo Técnico, así como aquellas actividades rutinarias como son la revisión de instalaciones eléctricas, de gas, hidrosanitarias, aire acondicionado entre otras, en todos los sitios en donde se prestarán los servicios.</p> <p>En caso de no presentar el Plan de Trabajo solicitado, no se asignará puntuación alguna</p>	2
c)	Esquema estructural de la organización de recursos humanos.	2	<p>Presentar Organigrama que incluya el esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio objeto de la convocatoria, el cual deberá ser el personal propuesto incluido el solicitado en el numeral a) capacidad de recursos humanos de la Matriz de evaluación.</p> <p>En caso de no presentar el organigrama solicitado, no se asignará puntuación alguna.</p>	2
IV.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS A PRESENTAR.	12
a)	Constancia de cumplimiento de contratos.	12	<p>El licitante deberá presentar hasta 6 (seis) copias de la liberación de la garantía o documento emitido por su contraparte en papel membretado, en el que manifieste el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, especificando los datos del contrato, objeto, vigencia, nombre, cargo, datos de contacto, firma de quien la emite.</p> <p>Los licitantes que presenten de 6 o más cartas de liberación y/o cartas de cumplimiento de contratos en los últimos 5 años se les asignará el 100% de la puntuación (12 puntos). (No se considerarán copias de la liberación de la garantía o documento emitido por su contraparte en papel membretado de contratos que se encuentren suscritos con anterioridad al año 2017)</p> <p>Los licitantes que acrediten el cumplimiento de una cantidad menor a 6 constancias, se les asignará la puntuación proporcional que resulte de la aplicación de la regla de tres respecto a un máximo de 6 constancias.</p> <p>El cumplimiento de los contratos acreditados mediante constancia o documento, deberán estar concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Así mismo, deberán corresponder a los contratos presentados en toda su propuesta, para cotejo y cumplimiento de los mismos.</p> <p>No serán considerados para otorgamiento de puntos, documentos incompletos, ilegibles y sin formalizar por las partes involucradas.</p>	12
<b>PUNTAJE TÉCNICO</b>		<b>60</b>		<b>60</b>



## 5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones.

En la presente licitación se utilizará el mecanismo de **puntos** para determinar la solvencia de las proposiciones, así como al licitante adjudicatario.

## 5.3. Requisitos de cumplimiento para el mecanismo de evaluación.

El puntaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta es de al menos **45 puntos de los 60 puntos máximos posibles en la evaluación técnica.**

- El mecanismo de puntos y porcentajes, no exime la responsabilidad del Licitante de presentar su propuesta técnica en cumplimiento con los requisitos y requerimientos de la Financiera.
- Los requisitos definidos en los numerales 4.1 y 4.2 de esta convocatoria, se evaluarán considerando; si “cumple” o “no cumple”, es decir, se debe cumplir al 100% con el contenido del requisito, pues no existen cumplimientos parciales.
- La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos solicitados y/o carencia de alguno de los requisitos establecidos como obligatorios y que afecten la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento del Licitante, conforme a la Forma de Evaluación de las Propuestas, con excepción de lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.
- Se verificará que las propuestas y la documentación complementaria incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración al contenido de las mismas.
- En todos los casos la Financiera verificará que las proposiciones y la documentación complementaria cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.
- Se otorgarán puntos en los términos de la Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.
- Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

De conformidad con lo estipulado en el “*ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*”, Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo, para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;



MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y  
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tiene un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máxima.

#### 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Que no cumplan con los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria a la licitación y los que se deriven del acto de junta de aclaraciones al contenido de las mismas, que afecten la solvencia de la proposición.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>a) Es indispensable que “<b>El Licitante</b>” presente con <b>firma</b> electrónica la proposición de conformidad con las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, los documentos correspondientes a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica;</li> <li>2. Manifiesto de nacionalidad Mexicana;</li> <li>3. Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley;</li> <li>4. Declaración de integridad;</li> <li>5. Convenio de participación conjunta, manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad de cada uno de los</li> </ol>	<p>La <b>falta de firma</b> (signatura) de “<b>El Licitante</b>” o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados; toda vez que la firma es la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento de “<b>El Licitante</b>”, en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación.</p> <p>La falta de información y de los requisitos establecidos por la Ley</p>	<p>La proposición de “<b>El Licitante</b>” no se desechará cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p>



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>miembros de la agrupación, cuando corresponda</p> <p>6. Carta de conformidad y aceptación, cuando corresponda,</p> <p>7. Escrito de estratificación, cuando corresponda;</p> <p>8. Propuesta Técnica;</p> <p>9. Propuesta Económica;</p>		
<p><b>b)</b> Es indispensable que “<b>El Licitante</b>” presente los escritos o manifestaciones <b>bajo protesta de decir verdad</b>, requeridos dentro del procedimiento de contratación. En el caso de participación conjunta, éstos deberán presentarse en forma individual por cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, o bien la manifestación <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad.</p>	<p>No se desechará la proposición si de la lectura a dichos documentos se observa que atienden al procedimiento de contratación establecido en la convocatoria, con independencia de que el número de procedimiento de contratación señalado sea erróneo.</p>
<p><b>c)</b> Es indispensable que en los procedimientos de adquisición electrónicos, “<b>Los Licitantes</b>” presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente <b>ACEPTACIÓN</b> a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p>	<p>La falta de presentación de la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.</p>	<p>No se desechará la proposición si la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.</p>
<p><b>d)</b> “<b>El Licitante</b>” deberá <b>foliar</b> tanto la propuesta técnica como</p>		<p>No se desechará la proposición cuando alguna o algunas hojas de los documentos solicitados</p>



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>económica de manera independiente, así como la documentación distinta a ésta y presente toda la documentación que integra su proposición debidamente <b>foliada</b>; debiendo numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica, sus anexos y la propuesta económica.</p>		<p>carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.</p> <p>No se desechará la proposición cuando la misma carezca de folio total, pero se constate que la proposición presentada guarda continuidad en la información presentada.</p>
<p><b>e)</b> Es indispensable que <b>“Los Licitantes”</b> presenten los documentos solicitados como <b>obligatorios</b>.</p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.</p>	<p>No se desechará la propuesta cuando la información de alguno de los documentos solicitados como obligatorios puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecte objetivamente la solvencia de la propuesta.</p>
<p><b>f)</b> Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la proposición de <b>“El Licitante”</b>, cumplan todas y cada una de las formalidades <b>exigidas</b> conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.</p>		<p>No se desechará la propuesta cuando las omisiones de alguno de los requisitos a evaluar puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta</p>
<p><b>g)</b> Es indispensable que la <b>propuesta técnica</b> presentada por <b>“El Licitante”</b>, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.</p>	
<p><b>h)</b> Es indispensable que la <b>propuesta económica</b> de <b>“El</b></p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las</p>	<p>No se desechará la propuesta cuando se presentan errores</p>



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<b>Licitante</b> contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	cantidades o volúmenes solicitados y se afecte el precio unitario.	aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y no se afecte el precio unitario y <b>“El Licitante”</b> Adjudicado acepte la corrección de su proposición económica.
<b>i)</b> Cuando se utilice el criterio de evaluación de <b>puntos y porcentajes</b> , será indispensable que la proposición técnica de <b>“El Licitante”</b> cumpla con la calificación mínima requerida.	Si al verificar la proposición técnica, la misma no acredita el porcentaje o puntos mínimos requeridos para considerarse solvente.	

Otras Causas expresas de desechamiento
<p>a) Si se comprueba que algún <b>“Licitante”</b> ha acordado con otro u otros elevar el costo de <b>“Los Servicios”</b> objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás <b>“Licitantes”</b>.</p> <p>b) Cuando la autoridad facultada compruebe que <b>“El Licitante”</b> se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>c) Cuando el mismo <b>“Licitante”</b> presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la partida solicitada.</p> <p>d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados o apócrifos.</p> <p>e) Cuando <b>“El Licitante”</b> incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.</p> <p>f) Cuando el documento de carácter obligatorio no sea legible o presente tachaduras, que no permita evaluar el requisito solicitado y éste afecte la solvencia de la proposición.</p>

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **“LA FINANCIERA”** podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine **“LA FINANCIERA”**, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de **“LA FINANCIERA”**, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley y 104 de su Reglamento.

## 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.



## 6.1 Acreditación del proveedor de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Resolución Miscelánea Fiscal y demás disposiciones aplicables, con independencia del documento presentado dentro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante que resulte adjudicado y para efectos de formalización del instrumento contractual, deberá presentar opinión en el cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y **vigente** emitida por el SAT; la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente emitida por el IMSS, prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y el ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos emitida por el INFONAVIT, prevista en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Los documentos que se solicitan en el párrafo anterior deberán presentarse, invariablemente previo a la formalización del contrato, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de **“LA FINANCIERA”**, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Para el caso de propuestas conjuntas previstas en el numeral 3.6 de esta convocatoria a la licitación, los documentos solicitados en los párrafos anteriores, deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la propuesta.

**La omisión en la presentación de los documentos descritos en este numeral, será motivo para no firmar el contrato por una causa atribuible al licitante que resulte con adjudicación a su favor.**

## 6.2 Responsabilidades.

El contrato correspondiente se rige por lo dispuesto en la Ley, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre **“LA FINANCIERA”** y el licitante y el personal de este último. El licitante se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta del personal que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas de la presente convocatoria ante **“LA FINANCIERA”**, así como ante terceros.

Por lo tanto, el licitante asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA FINANCIERA”**, así como en la ejecución del objeto de la presente convocatoria.

Igualmente, y para cualquier caso no previsto, el licitante exime expresamente a **“LA FINANCIERA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con este numeral.

El licitante acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de **“LA FINANCIERA”**, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral, con base a que sus actividades las realizan bajo un contrato, que se rige al amparo de la Ley y no el de una relación laboral.



Para el caso de que alguno de los trabajadores del licitante demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA FINANCIERA”**, el licitante acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a **“LA FINANCIERA”**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de **“LA FINANCIERA”**, lo que el licitante deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba **“LA FINANCIERA”**, dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, el licitante deberá presentar a **“LA FINANCIERA”** dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y, en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que el licitante decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de **“LA FINANCIERA”**, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de **“LA FINANCIERA”**, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

En caso de que el licitante omita cumplir con los compromisos precisados en los párrafos anteriores dentro de los plazos establecidos para tal efecto, **“LA FINANCIERA”** cuando aún existan pagos pendientes por realizar, procederá a conciliar y convenir el juicio correspondiente con el trabajador demandante ante la autoridad laboral competente. En consecuencia, si **“LA FINANCIERA”** realiza algún pago para concluir el asunto, el licitante acepta que **“LA FINANCIERA”** efectúe el descuento de las cantidades erogadas para solucionar el conflicto, realizándose dicho descuento en el pago de la factura que exhiba el licitante en términos de la presente convocatoria, correspondiente a la quincena siguiente en que hayan sido efectivamente realizadas las erogaciones por parte de **“LA FINANCIERA”**.

### 6.3 Confidencialidad.

El proveedor se obliga a que toda la información suministrada por **“LA FINANCIERA”** o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es propiedad de esta última, por consiguiente, le está expresamente prohibido a el proveedor transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente información confidencial o reservada y esta será manejada por el proveedor con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso el proveedor que contenga o pueda contener información que se encuentra sujeta al secreto bancario y/o fiduciario o a cualquier otro secreto establecido en las disposiciones aplicables, deberá guardarse con absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información; en el supuesto de que el proveedor incumpla con esta obligación, deberá pagar a **“LA FINANCIERA”** los daños y perjuicios que le ocasione; asimismo en este acto libera incondicionalmente a **“LA FINANCIERA”** de las consecuencias, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquier reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero a **“LA FINANCIERA”**.

El proveedor deberá proteger la información confidencial o reservada de **“LA FINANCIERA”**, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de las partes adopta para proteger su propia información confidencial o reservada. **“LA FINANCIERA”** comunicará la información confidencial o reservada al proveedor que este necesite conocer para realizar los servicios, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el contrato, por tal motivo, el proveedor asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el contrato, cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, el proveedor la devolverá a **“LA FINANCIERA”** o la destruirá, si esta así lo solicitara.



El proveedor notificará inmediatamente a “**LA FINANCIERA**” en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada y cooperará con “**LA FINANCIERA**” en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

“**LA FINANCIERA**” informará por escrito al proveedor cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido del contrato podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos, sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que “**LA FINANCIERA**” entregue al proveedor con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

#### **6.4 No Negociación de Condiciones.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transferir conforme a la Ley los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato (s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de “**LA FINANCIERA**”.

#### **6.5 Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley y en su caso, 86 del Reglamento, el proveedor deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento del contrato mediante fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de “**LA FINANCIERA**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin considerar el I.V.A.

La fianza para garantizar el cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La póliza de fianza deberá provenir de Institución Afianzadora autorizada por la SHCP, ser expedida a favor de “**LA FINANCIERA**” y contener, además de las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la materia establece, lo siguiente:

- a) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
- b) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- c) Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de “La Convocante”.



- d) Que en caso de incumplimiento del proveedor, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- e) Que la fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del proveedor, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) La fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado.
- g) Que la Convocante cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento del proveedor para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- h) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- i) El proveedor deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del mismo sin incluir el I.V.A.

La cual deberá ser expedida de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.

Por lo anterior, se debe prever como mínimo el texto señalado en el **Anexo No. 17** de la presente convocatoria a la Licitación.

En el supuesto de que el monto, plazo o vigencia del presente contrato se modifique, **“el proveedor”** se obliga a mantener la fianza en el porcentaje igual al 10% (diez por ciento) del mismo.

#### **6.5.1 Devolución de la Garantía.**

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“LA FINANCIERA”**.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de **“LA FINANCIERA”**, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

#### **6.5.2 Póliza de Responsabilidad Civil**

El licitante adjudicado como parte de las garantías, deberá entregar a la Financiera una póliza de seguro de responsabilidad civil expedida por una institución de fianzas autorizada, dentro del mismo plazo que la fianza de cumplimiento, para garantizar el pago de cualquier daño que cause su personal con motivo de la prestación del servicio, por el 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato adjudicado sin considerar el I.V.A., misma que deberá estar vigente durante el periodo de contratación.



## 6.6 Verificación y Aceptación de los Servicios Objeto de la Licitación.

El titular del área requirente y/o administradora del contrato o a quien este designe con nivel mínimo de Gerente, considerará recibidos y aceptados los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato, realice la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación y en el contrato correspondiente.

## 6.7 Condiciones de Precio y Pago.

### 6.7.1 Condiciones de Precio.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales (truncado, es decir no redondear).
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- C) Se cotizará conforme al **Anexo No. 2** de la presente Convocatoria.
- D) Subtotal por concepto
- E) Precio total de los servicios objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere **"LA FINANCIERA"**, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

### 6.7.2. Condiciones de Pago.

Para la contratación de los Servicios objeto de esta Licitación, **"LA FINANCIERA"** no otorgará anticipos.

Con fundamento en los artículos 51 de **"LA LEY"**, 89 y 90 de su Reglamento y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, en relación con lo señalado en la presente convocatoria, el pago de los servicios se efectuará previa su prestación, dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción y aceptación del(los) "CFDI" a nombre de **"LA FINANCIERA"**, que para tales efectos expida el proveedor, por parte del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, así como de la validación y aceptación de los servicios, quien tramitará el pago correspondiente, mismo que se realizará mediante el sistema de pago electrónico interbancario a la cuenta bancaria que el proveedor señale, en moneda nacional, a mes vencido y de acuerdo a los términos, condiciones, metodologías y plazos establecidos en el contrato.

Para que el(los) pago(s) proceda(n), el(los) "CDFI" deberá(n) estar debidamente requisitado(s) en términos de las disposiciones tributarias aplicables. En caso de que el(los) "CFDI" entregado(s) por el proveedor presenten errores o deficiencias, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito y/o correo electrónico al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir la entrega del citado escrito y/o correo electrónico y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51, segundo párrafo de la Ley.

Para el caso de que el proveedor opte por incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN deberá considerar lo previsto en el **Anexo No. 9** de la presente convocatoria.

Por último, si **“LA FINANCIERA”** hiciese pagos en exceso al proveedor, esté deberá reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se le soliciten y, deberá cubrirán los intereses que se generen de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

### **6.8 Impuestos y Derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio, objeto de esta Licitación serán pagados por el proveedor; **“LA FINANCIERA”** solo pagará el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### **6.9 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.**

El licitante adjudicado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y prioridades que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilicen y/o proporcionen para cumplir con la prestación del servicio y dado el caso, de presentarse alguna violación, **“EL PROVEEDOR”** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **“LA FINANCIERA”** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación. En tal virtud, el licitante adjudicado manifestará en el contrato que al efecto se celebre, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA FINANCIERA”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso inmediatamente y por escrito al licitante adjudicado de la citada reclamación, demanda o controversia en el domicilio previsto en el instrumento contractual que se suscriba, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA FINANCIERA”** de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento) y liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, el licitante adjudicado hará los esfuerzos comercialmente necesarios para que **“LA FINANCIERA”** obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea (n) funcional (es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos, en un término no mayor a cinco días naturales.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un servicio, el licitante adjudicado podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (i) tratar de obtener para **“LA FINANCIERA”** el derecho de continuar recibiendo el servicio presuntamente objeto de la reclamación; (ii) modificar el servicio o reemplazarlo. En estos casos, **“LA FINANCIERA”** deberá finalizar inmediatamente el uso del servicio.



En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, **“LA FINANCIERA”** rescindirá el contrato y el licitante adjudicado se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

**“LA FINANCIERA”** coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. El licitante adjudicado pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, el licitante adjudicado debe pagar a **“LA FINANCIERA”** los daños que resulten de la suspensión de los servicios inherentes al contrato. Dicha responsabilidad se limita al monto total del contrato.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un bien, el licitante adjudicado podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: tratar de obtener para **“LA FINANCIERA”** el derecho de continuar recibiendo los servicios presuntamente objeto de la reclamación; modificar los servicios o reemplazarlos en un término no mayor de cinco días naturales. En estos casos, **“LA FINANCIERA”** deberá finalizar inmediatamente el uso del bien reclamado, demandado o controvertido.

#### **6.10 Defectos y Vicios Ocultos.**

El licitante adjudicado quedará obligado ante **“LA FINANCIERA”** a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes y/o servicios, daños y perjuicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en la Convocatoria a la licitación, en el contrato que se derive de esta licitación y/o en la legislación aplicable.

#### **6.11 Cancelación de la Licitación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley, **“LA FINANCIERA”** podrá cancelar la licitación, o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios objeto de esta licitación, o.
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“LA FINANCIERA”**.

En caso de cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, **“LA FINANCIERA”** hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

#### **6.12 Declaración de Licitación Desierta.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, **“LA FINANCIERA”** podrá declarar desierta la licitación o partida incluida en ésta, cuando:

- A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica.



- B) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación.
- C) Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada.

Cuando se declare desierta la licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, **“LA FINANCIERA”** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

### **6.13 Modificaciones que Podrán Efectuarse.**

#### **6.13.1 A la Convocatoria a la Licitación.**

**“LA FINANCIERA”** podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen por única ocasión.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria, las cuales se difundirán en CompraNet y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

#### **6.13.2 Al Contrato.**

**“LA FINANCIERA”**, con la aceptación del proveedor podrá realizar modificaciones a los contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

### **6.14 Suspensión del Servicio.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley, si en la prestación de los servicios se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA FINANCIERA”** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán los servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Asimismo cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA FINANCIERA”**, previa petición y justificación del proveedor, **“LA FINANCIERA”** reembolsará a el proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los servicios objeto del contrato en términos de lo establecido en el artículo 102, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de los pagos a realizarse por los servicios prestados hasta ese momento.

**“LA FINANCIERA”** podrá reanudar el contrato una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal, notificando la fecha en que podrá reiniciar la prestación de los servicios.

En cualquiera de los casos previstos en este numeral, **“LA FINANCIERA”** dará aviso por escrito a el proveedor de la suspensión con diez días naturales de anticipación; asimismo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

En estos casos la determinación de suspender el contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

#### **6.15 Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria a la licitación o del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SHCP, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

#### **6.16 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.**

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La SHCP, la SFP y la SE, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta convocatoria a la licitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **6.17 Transparencia y Combate a la Corrupción.**

A la presente convocatoria a la licitación se adjuntan el **Anexo No. 15** "Encuesta de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica **No. LA-06 HAN-006HAN001-N-17-2023**", mismo que se solicita sea llenado en el desarrollo de los eventos de esta licitación, así como el **Anexo No. 16** relativo a la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales".

De conformidad con el Anexo Segundo "MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de interés, los particulares formularan el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los procedimientos de contrataciones públicas, dicho manifiesto se formulará en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública. [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

### **7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.**

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual podrá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la



Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México, a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en “LA FINANCIERA”, ubicadas en Agrarismo No. 227, Piso 2, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

### 7.1 Restricciones.

En la presente licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

## 8. FORMATOS ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. DE ANEXO
Descripción de los servicios objeto de la licitación	Anexo No. 1
Modelo de propuesta económica	Anexo No. 2
Relación de documentos que deberá entregar el licitante	Anexo No. 3
Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo No. 4
Formato de participación y Pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones	Anexo No. 5
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo No. 6
Modelo de contrato	Anexo No. 7
Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria	Anexo No. 8
Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo	Anexo No. 9
Escrito de Declaración de Integridad	Anexo No. 10
Escrito de Manifestación de Nacionalidad Mexicana	Anexo No. 11
Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	Anexo No. 12
Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación	Anexo No. 13
Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la convocante. (para personas físicas y morales)	Anexo No. 14
Encuesta de transparencia del procedimiento	Anexo No. 15
"Nota informativa para participantes de países miembros de la organización	Anexo No. 16
Modelo de póliza de fianza	Anexo No. 17

## ANEXO No. 1

### **ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL**

#### **I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

Prestar a “La Financiera” el servicio de mantenimiento a inmuebles, propiedad o en uso de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional, a fin de mantener los inmuebles, instalaciones y equipos en condiciones de uso y funcionamiento, para el desarrollo de las actividades administrativas y sustantivas de la institución con las características y alcances que se describen en el presente anexo técnico.

El servicio de mantenimiento se realizará a los equipos de aire acondicionado, sistemas de fuerza y alumbrado, sistemas hidráulicos, sanitarios, acabados, carpinterías y todos aquellos que deriven de estos servicios, para garantizar el mantenimiento en los inmuebles de la Institución para su correcto funcionamiento diario y continuo de conformidad con lo establecido en el Apéndice Uno del presente Anexo Técnico.

#### **II.-ALCANCE DEL SERVICIO.**

La prestación del servicio se realizará en el edificio corporativo, almacén central, coordinaciones regionales, agencias, módulos, en propiedad, arrendados, comodato o uso de “La Financiera” con la utilización de mano de obra y materiales que se describen en el presente anexo técnico.

##### **a) MANO DE OBRA FIJA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

La prestación del servicio de mantenimiento requerirá mano de obra de diferentes especialidades con actividades específicas, por jornal de 8 horas (deberá incluir la herramienta y equipo necesario para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento).

El licitante adjudicado deberá de atender los servicios requeridos por la Institución, con la utilización de los conceptos comprendidos dentro del catálogo marcado como “**APÉNDICE UNO**”.

El Licitante adjudicado deberá proporcionar una plantilla de mano de obra para el edificio corporativo de “La Financiera” en la Ciudad de México, conformada por el siguiente personal los cuales podrán ser distribuidos y en su caso reducir de la plantilla de mano de obra de acuerdo con las necesidades de “La Financiera”:



No	Mano de obra	Cantidad	Actividades específicas de manera enunciativa sin ser limitativa
1	Supervisor fijo	1	Supervisar y dará seguimiento a los trabajos realizados en los edificios de la FND en la CDMX, inspeccionar las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, sistemas de aire acondicionado, acabados, carpinterías y todos aquellos que deriven de estos servicios, para garantizar el mantenimiento en los inmuebles de la Institución para su correcto funcionamiento de manera diaria para determinar problemas y la atención para el mantenimiento necesario, preparar programas de mantenimiento semanal y asignar trabajo al personal a su cargo, de conformidad con lo establecido en el Apéndice 1 del presente Anexo Técnico.
2	Técnico en aire acondicionado	1	Revisión del buen funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y refrigeradores, Reparación de fallas en equipos de aire acondicionado y refrigeradores, ya sea soldando tuberías, hacer vacío, revisión de tableros eléctricos de equipos de aire acondicionado, Revisión de ductos de aire acondicionado, Revisión y arreglo del sistema de bombeo de los equipos Chiller, Revisión y arreglo del sistema eléctrico de los equipos de aire acondicionado,
3	Técnico en electricidad	2	Revisar desperfectos en el sistema de iluminación y en instalaciones eléctricas y proceder a su reparación, Vigilar el buen funcionamiento de las instalaciones eléctricas, Reparar cualquier anomalía eléctrica imprevista que ponga en peligro la integridad física del personal o al inmueble.
4	Plomero	1	Revisión y diagnóstico de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas, y desagües, Revisión diaria de mingitorios, WC y fluxómetros, limpieza diaria de coladeras en azotea, Revisión de bombas de agua, cisterna y tinacos.
5	Ayudante general	1	Apoyo a técnicos en la ejecución de trabajos de mantenimiento, movimiento de mobiliario, cajas,

No	Mano de obra	Cantidad	Actividades específicas de manera enunciativa sin ser limitativa
			limpieza de áreas en donde se ejecuten trabajos entre otros.
	<b>Total</b>	<b>6</b>	

Cada elemento deberá atender y ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberán incluir la herramienta y equipo necesario para el desarrollo de sus trabajos durante la vigencia del contrato.

**b) HORARIO PARA LA MANO DE OBRA FIJA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En los edificios de “La Financiera” será de las 08:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, considerando una hora de comida y sábados de 07:00 a 15:00 horas, período de tiempo durante el cual se requerirán de la mano de obra, así como de las diversas especialidades de mano de obra que se requiera por el tipo de trabajo a realizar en horarios escalonados para cubrir el período de tiempo mencionado de acuerdo con la **Tabla 1.1**:

**Tabla 1.1**

N.	ESPECIALIDAD MANO DE OBRA	CANTIDAD	HORARIO LUNES A VIERNES	SABADOS	UBICACIÓN
1	Supervisor	1	9:00 A 18:00 HORAS	7:00 A 15:00 HORAS	Agrarismo 227 Colonia Escandón, CP 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo
2	Técnico en electricidad	1	8:00 A 17:00 HORAS		
3	Técnico en electricidad	1	11:00 A 20:00 HORAS		
4	Técnico en aire acondicionado	1	9:00 A 18:00 HORAS		
5	Plomero	1	8:00 A 17:00 HORAS		
6	Ayudante general	1	12:00 A 21:00 HORAS		

Esta platilla fija indicada en la **Tabla 1.1** la “Financiera” podrá incrementar o disminuir el personal indicado de acuerdo con las necesidades de la institución, la cual será informado al licitante adjudicado, así mismo se deberá de generar una lista de asistencia mensual la cual será el soporte documental para el pago de los jornales generados.

Los horarios indicados en la **Tabla 1.1** podrán modificarse cuando la necesidad de la Financiera así lo requiera, así como solicitar mayor periodo de tiempo de la especialidad, el cual se pagará tomando como base el jornal de 8 horas.



**Ejemplo de Cálculo para la  
Cuantificación de Jornales**

Horas	Cantidad de jornal asignado
8	1
7	0.875
6	0.75
5	0.625
4	0.5
3	0.375
2	0.25
1	0.125

El cálculo de la cantidad de jornal asignado corresponde al aplicar una regla de tres respecto a las 8 horas que equivalen a un jornal.  
 $8 \text{ horas} = (8 \text{ horas} \times 1 \div 8) = 1 \text{ jornal}$   
 $7 \text{ horas} = (7 \text{ horas} \times 1 \div 8) = 0.875 \text{ jornal}$

**c) MANO DE OBRA FIJA EN LOS INMUEBLES SEDE DE LAS CINCO COORDINACIONES REGIONALES.**

**Sedes Coordinaciones Regionales**

No	Inmueble	Cantidad	Especialidad de mano de obra Fija	Actividades específicas de manera enunciativa sin ser limitativa
1	Inmueble Coordinación Regional Sur	1	Supervisor	Supervisar, dará seguimiento en sitio a los trabajos realizados en los inmuebles que se encuentran en la regional de adscripción y a todas sus agencias conforme al Apéndice 2 del presente Anexo Técnico, inspeccionará las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, sistemas de aire acondicionado, acabados, carpinterías entre otros de manera diaria para determinar problemas y la atención para el mantenimiento necesario.
2	Inmueble Coordinación Regional Sureste	1	Supervisor	
3	Coordinación Regional Norte	1	Supervisor	
5	Coordinación Regional Noroeste	1	Supervisor	
6	Coordinación Regional Centro Occidente	1	Supervisor	

Esta mano de obra fija podrá incrementar o disminuir el personal indicado de acuerdo con las necesidades de la institución, la cual será informado al proveedor adjudicado, así mismo



se deberá de generar una lista de asistencia mensual la cual será el soporte documental para el pago de los jornales generados.

**d) HORARIO PARA LA MANO DE OBRA FIJA EN LOS INMUEBLES SEDE DE LAS CINCO COORDINACIONES REGIONALES.**

En cada una de las sedes de las coordinaciones regionales, el horario de trabajo quedará comprendido de las 09:00 a 18:00 horas, considerando una hora de comida, de lunes a viernes, y en casos requeridos por el tipo de mantenimiento, se deberán considerar trabajos en fines de semana.

Los horarios indicados para la prestación del servicio en los inmuebles sede de las cinco coordinaciones regionales, podrán modificarse cuando la necesidad de la Financiera así lo requiera, así como solicitar mayor periodo de tiempo de la especialidad, el cual se pagará tomando como base el jornal de 8 horas.

**e) MANO DE OBRA BAJO DEMANDA.**

Para el caso de la mano de obra que no se encuentre dentro de la plantilla fija en el edificio corporativo y coordinaciones regionales, y que por el tipo de trabajo de mantenimiento se requiera de diversa mano de obra estipulada en el apéndice **(APÉNDICE UNO)**, el licitante adjudicado deberá proporcionar la mano de obra bajo de demanda en un tiempo máximo de 2 horas. En caso que no se proporcione la mano de obra en el tiempo indicado se realizará la penalización y deductiva correspondiente.

En el caso de la mano de obra bajo demanda y por el tipo de trabajo que no requiera la utilización de un jornal completo, este será pagado tomando como base la fracción del jornal, el cual está integrado por 8 horas. Así mismo de requerirse mayor cantidad de tiempo establecido para un jornal, este será pagado tomando como base la fracción del jornal, el cual está integrado por 8 horas.

**Ejemplo de Cálculo para la Cuantificación de Jornales**

Horas	Cantidad de jornal asignado
8	1
7	0.875
6	0.75
5	0.625
4	0.5
3	0.375
2	0.25



1	0.125
---	-------

El cálculo de la cantidad de jornal asignado corresponde al aplicar una regla de tres respecto a las 8 horas que equivalen a un jornal.  
 $8 \text{ horas} = (8 \text{ horas} \times 1 \div 8) = 1 \text{ jornal}$   
 $7 \text{ horas} = (7 \text{ horas} \times 1 \div 8) = 0.875 \text{ jornal}$

**f) CONCEPTOS Y MATERIALES**

El licitante adjudicado deberá suministrar e instalar los conceptos y materiales necesarios, para atender las solicitudes del servicio de mantenimiento, los cuales serán instalados con la mano de obra requerida por el tipo de trabajo de acuerdo al catálogo del **APÉNDICE UNO**.

**g) PRECIOS FIJOS EN EL SERVICIO**

El licitante adjudicado acepta que los precios de la mano de obra y conceptos y materiales permanecerán fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato y bajo ninguna circunstancia “La Financiera” aceptará cubrir alguna suma adicional indicados en el catálogo del **APÉNDICE UNO** del presente anexo técnico.

**III. VIGENCIA, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y PLAZO.**

**VIGENCIA:**

La prestación de los servicios se llevará a cabo a partir del 9 de marzo 2023 al 31 de diciembre 2023.

**a) LUGAR:**

Los servicios se realizarán en los domicilios de las oficinas que ocupan el edificio corporativo, almacén central, las coordinaciones regionales, agencias, módulos, comodato o en uso de “La Financiera”, sin perjuicio que las oficinas de “La Financiera” y sus domicilios pueden cambiar, incrementarse o reducirse durante la vigencia del contrato, por lo que se le notificará al licitante adjudicado oportunamente el cambio de los mismos.

**Los domicilios en donde se realizarán los servicios se en listan en el APÉNDICE DOS de este anexo técnico.**

**b) CONDICIONES DE ENTREGA:**

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TRÁVES DE ORDENES DE SERVICIO**



El servicio de mantenimiento se realizará de acuerdo a las necesidades y plan de trabajo que indique “La Financiera” al licitante adjudicado, a través de órdenes de servicio en la que se utilizarán la mano de obra, conceptos y materiales de acuerdo a la naturaleza del servicio, priorizando las ordenes de servicio con mayor urgencia de atención.

Las necesidades para la atención de los servicios de mantenimiento deberán ser revisadas por el personal del área técnica de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, para el análisis y autorización correspondiente, considerando la complejidad y características para la atención del servicio, los cuales deberán ser atendidos por el proveedor adjudicado.

En caso de solicitudes de servicios de carácter urgente solicitados por el responsable del inmueble en el que se requiera el servicio de mantenimiento a través de las coordinaciones regionales administrativas y el corporativo, y que afecten la operación normal del inmueble, deberán ser atendidas de manera inmediata.

“La Financiera” programará al menos un mantenimiento mensual en el rubro de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado y acabados en las agencias adscritas a cada una de las coordinaciones regionales, mismo que deberá cumplir el licitante adjudicado a entera satisfacción de “La Financiera”, con la validación y solicitud del coordinador regional administrativo.

### **c) PARTICULARIDADES DEL SERVICIO.**

Los supervisores, deberán contar con un equipo celular para comunicarse con el ejecutivo técnico de cuenta del “licitante adjudicado” y personal del área técnica de la Gerencia de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública, para así, atender cualquier contingencia que se presente durante la vigencia del contrato.

Las solicitudes de servicios en las cuales se utilicen la mano de obra, conceptos y materiales relacionados en el **APÉNDICE UNO** del anexo técnico, serán remitidas al administrador del contrato a través de la página web (página web descrita más adelante), en las oficinas centrales en la Ciudad de México.

El licitante adjudicado sólo atenderá las solicitudes que el administrador del contrato autorice a través de la página web (página web descrita más adelante), la ejecución de solicitudes de servicio sin previa autorización será de la más estricta responsabilidad del licitante adjudicado.

### **d) PLAZOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO.**



Los servicios de mantenimiento previamente autorizados por el administrador del contrato, deberán ser atendidos por el licitante adjudicado en un lapso no mayor a 48 horas, después de autorizada la solicitud de servicio por “La Financiera” a través de la página web.

En caso de solicitudes de servicio de urgencia solicitados por el responsable del inmueble a través de las coordinaciones regionales administrativas y corporativo y que afecten la operación normal del inmueble, así como las que “La Financiera” determine, deberán ser atendidas tomando en cuenta el tiempo de traslado donde ocurra la urgencia, a la brevedad posible.

Para el caso del mantenimiento de atención prioritaria en las oficinas de las coordinaciones regionales, oficinas corporativas y almacén de “La Financiera” en la Ciudad de México, las solicitudes de servicio deberán ser atendidas de inmediato.

Los plazos que se establezcan en las ordenes de servicio y su ejecución serán autorizados por el administrador del contrato, antes del inicio de los trabajos considerando la complejidad y desarrollo de la actividad a realizar.

Los servicios solicitados deberán ser ejecutados de conformidad al tiempo establecido en el presente anexo.

#### **e) CALIDAD DE LOS TRABAJOS.**

Los trabajos efectuados por licitante adjudicado, que ya fueron recibidos por el coordinador regional administrativo y/o el administrador del contrato, que presenten deficiencias posteriores a su recepción, deberán ser corregidos inmediatamente y entregados nuevamente en un plazo no mayor a lo establecido originalmente en la solicitud de servicio, sin costo alguno para “La Financiera”.

#### **f) COORDINACIÓN DEL SERVICIO.**

El administrador del contrato con el apoyo del personal que éste designe y los coordinadores regionales administrativos, serán los únicos canales de comunicación constante con el personal del licitante adjudicado.

#### **g) ASIGNACIÓN DE EJECUTIVO TÉCNICO DE CUENTA.**

El licitante adjudicado deberá designar a un ejecutivo técnico de cuenta, con perfil en las áreas de la ingeniería y/o arquitectura, que cuente con cedula profesional y con experiencia a fin al presente servicio, el cual será un enlace entre el licitante adjudicado y “La Financiera” para todos los asuntos relacionados con la prestación del servicio como lo es programa de trabajo, supervisión y coordinación para la atención de las ordenes de servicio, facturación, entrega de reportes a “La Financiera” entre otros. El costo ejecutivo de técnico de cuenta



correrá a cargo del licitante adjudicado por lo que deberá considerarlo en su propuesta económica.

#### **h) PLAN DE TRABAJO EN OPERACIÓN.**

“La Financiera” y licitante adjudicado validaran el programa de trabajo presentado el cual debe considerar los siguientes rubros para el mantenimiento servicios de manera enunciativa sin ser limitativa y podrá ser modificado a las necesidades de la FND: **COMO REFERENCIA SE ENCUENTRA EL PLAN DE TRABAJO EN EL APENDICE 3, DE MANERA ENUNCIATIVA SIN SER LIMITATIVA.**

Instalaciones eléctricas, instalaciones aire acondicionado, instalaciones hidráulicas, instalaciones hidrosanitarias, acabados, carpinterías, instalaciones especiales (ups y plantas de emergencia). Mantenimientos conforme lo señale “La Financiera” y de conformidad a las necesidades que se presenten en cada uno de los inmuebles durante la vigencia del contrato.

#### **i) HERRAMIENTAS**

El licitante adjudicado deberá brindar los servicios durante toda la vigencia del contrato, con la calidad e insumos, maquinaria, herramientas, entre otros requeridos para la adecuada y correcta prestación de los mismos. Para el caso de la plantilla fija, la herramienta deberá ser entregada a su personal dentro de los 5 primeros días naturales posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del servicio.

#### **j) UNIFORMES DEL PERSONAL CON QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO**

El licitante adjudicado proporcionará a sus trabajadores dos uniformes durante la vigencia de la prestación de los servicios, y deberá ser entregado dentro de los 10 primeros días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del servicio, el cual deberá integrarse cuando menos de lo siguiente:

- a) Camisola de mezclilla y/o gabardina.
- b) Camisa tipo polo con el nombre del licitante adjudicado y la leyenda mantenimiento.
- c) Pantalón de mezclilla o gabardina azul marino.

#### **k) ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.**

El licitante adjudicado deberá contar con los siguientes artículos de seguridad y protección para la prestación de los servicios al inicio de la vigencia del servicio, el cual deberá integrarse cuando menos de lo siguiente:



Googles, casco, carcazas, fajas, guantes de trabajo, arneses y todo aquel que se desprenda para garantizar la seguridad de su personal en la ejecución del servicio de manera enunciativa sin ser limitativa.

El personal propuesto por el licitante adjudicado deberá presentarse a laborar **portando el uniforme** (prendas de vestir, artículos de seguridad y protección) que le proporcione el licitante adjudicado a más tardar dentro de los 10 primeros días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, la cual será a partir del 09 de marzo de 2023.

Los trabajadores del licitante adjudicado deberán invariablemente portar el uniforme limpio y en buen estado durante toda su jornada laboral, así como credencial a la vista que lo acredite como trabajador del licitante adjudicado, adicional todos los trabajadores del licitante adjudicado, al realizar trabajos de mantenimiento en los inmuebles propios, arrendados o en uso de La Financiera, deberán portar los artículos de seguridad propios para el desarrollo de los trabajos.

#### **I) IMSS**

El licitante adjudicado queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al instituto mexicano del seguro social y a entregar a “La Financiera” durante la vigencia del contrato, en forma bimestral, las constancias de cumplimiento. Además, será el único responsable ante las autoridades laborales u otras, de todas aquellas reclamaciones que sus trabajadores pudieran hacerle a “La Financiera”, así como del cumplimiento y derechos que marca la ley respecto a su contratación.

#### **m) SISTEMA WEB (PAGINA VIRTUAL)**

El licitante adjudicado deberá contar al inicio del servicio con un sistema de atención en línea web, a través de una página virtual para la atención en línea de las solicitudes de servicio que se generen en los inmuebles de las coordinaciones regionales y en los de la Ciudad de México, esta página deberá permitir realizar como mínimo las siguientes funciones:

- A)** Cargar en el sistema el catálogo de materiales, mano de obra y direcciones de los inmuebles considerados en el apéndice uno y dos.
- B)** Generar ordenes de servicio de mantenimiento por inmueble, a nivel nacional, con la integración de la mano de obra y materiales indicados en el **apéndice uno** del anexo técnico, los cuales se analizarán por personal del área técnica de la Gerencia de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública, cantidades, volúmenes y especificaciones para la atención de los servicios.
- C)** Solicitudes y autorizaciones de las ordenes de servicio de mantenimiento por inmueble.



- D) Generar reportes de órdenes de servicio autorizadas, ejecutadas y no ejecutadas y los días de ejecución de órdenes de servicio, por cada uno de los inmuebles de la Financiera.
- E) Generación de pre facturación por regionales y el corporativo.

y todas aquellas que determine “La Financiera”, con previo aviso al licitante adjudicado para incorporarlas al sistema sin costo alguno, para el fortalecimiento de la operación del servicio de mantenimiento y de la información requerida durante la vigencia del contrato.

EL licitante adjudicado deberá considerar para el servicio el sistema WEB solicitado por la Financiera, el cual, no tendrá ningún costo adicional para la Financiera, este sistema forma parte de las herramientas para la prestación del servicio.

**En el apéndice 3 se muestra formato de referencia para la integración de una orden de servicio para el servicio de mantenimiento en la que se integraran los conceptos materiales y mano de obra de acuerdo con la naturaleza del servicio. Este formato es enunciativo mas no limitativo.**

#### **n) VALIDACIÓN DEL SERVICIO**

Las listas de asistencia de la mano de obra de la plantilla fija, así como las órdenes de servicio que se generen serán revisadas, verificadas y avaladas por los coordinadores regionales administrativos de la FND o por personal que estos asignen en sitio, quienes serán responsables de validar y verificar el servicio de mantenimiento en sitio en las sedes de las coordinaciones regionales, agencias y módulos de la “Financiera”, y en las oficinas del corporativo y almacén, la validación de asistencia mensual la realizará personal asignado por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.

#### **IV.- CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ.**

Puntos y porcentajes

#### **V.- TIPO DE CONTRATO.**

Contrato Abierto conforme al artículo 47 a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su reglamento.

#### **VI.- CANTIDAD O VOLÚMENES REQUERIDOS O PRESUPUESTO.**

El instrumento jurídico que se formalice para la adjudicación de la prestación del servicio será abierto, quedando obligada la “FINANCIERA” únicamente a ejercer el monto mínimo establecido y podrá ejercer opcionalmente hasta el monto máximo.

## VII. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Periodo	
A partir del 09 de marzo 2023	Al 31 de diciembre de 2023

## VIII. EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN.

Anual

## IX.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, REALIZARÁ LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MISMO:

**NOMBRE:** Arq. Mauricio González González, o quien lo sustituya en el cargo

**CARGO:** Gerente de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública

**ACTIVIDAD:** Administrar y verificar el cumplimiento del contrato, así como dar seguimiento y validar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del contrato.

## X.- RECURSOS.

Propios de la FND

## XI.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Partida Única

## XII.- LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LA CONTRATACIÓN.

No aplica

## XIII.- NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO

## MÉTODO DE PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

No aplica

#### **XIV.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

En términos de lo previsto por el artículo 48 de la Ley, el licitante que resulte adjudicado se compromete a entregar una fianza expedida por compañía aseguradora debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas, misma que deberá ser expedida a favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del instrumento contractual.

#### **XV.- CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Divisible

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es divisible.

#### **XVI. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Aplica

El licitante adjudicado deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del instrumento contractual una póliza de responsabilidad civil para cubrir daños y perjuicios que en su caso, su personal pudiera ocasionar a “La Financiera”, mientras realiza sus actividades dentro de los inmuebles identificados en este anexo, equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato adjudicado sin considerar el I.V.A., misma que deberá estar vigente durante el periodo de contratación.

#### **XVII.- FORMA Y DATOS DE FACTURACIÓN.**

<b>FORMA Y DATOS DE FACTURACIÓN</b>	
Razón social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
R.F.C.	FRU-021226-V91



Domicilio fiscal:	Agrarismo 227, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México
-------------------	---

**LA DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO JUNTO CON SUS FACTURAS DEBERÁ PRESENTARSE EN:**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	DÍAS	HORARIO
Gerencia de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública	Agrarismo 227, Colonia Escandón, Miguel hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.	Lunes a Viernes	09:30 a 14:30 Horas y 17:00 Aa18:00 Horas
<b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante fiscal digital y archivo XML.</li> <li>• Evidencia documental (ordenes de servicio originales autorizadas y listas de asistencia de la plantilla fija mínima mencionada en el anexo técnico, las cuales deberán estar debidamente validadas por personal de la Financiera en sitio y los Coordinadores Regionales Administrativos).</li> <li>• Resumen de las Ordenes de Servicio.</li> </ul>		

**XVIII.- FORMA DE PAGO.**

El pago por los servicios prestados se cubrirá a mes vencido, mediante transferencia bancaria y conforme a lo siguiente:

Para que el pago proceda, se enviará el comprobante fiscal/digital correspondiente para su validación al servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, el pago se realizará dentro los 20 días naturales siguientes a la presentación del comprobante fiscal digital, previa recepción de los servicios a entera satisfacción del Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de “La Financiera”, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

En caso de que el comprobante fiscal digital que presente el licitante adjudicado para su pago presente errores o deficiencias, “La Financiera” dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, a través del área responsable de administrar y verificar el contrato, indicará por escrito a al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley el tiempo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que licitante adjudicado presente las correcciones del comprobante fiscal digital, no se computará dentro del plazo para el pago.



Si “La Financiera” hiciese pagos en exceso al licitante adjudicado, éste deberá reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquél en que se le soliciten y deberá cubrir los intereses que se generen de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley.

En caso de existir la aplicación de Penas convencionales, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley, el proveedor acepta que el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de existir la aplicación de Deducciones, los montos a deducir se deberán aplicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente

## **XIX.- PENAS CONVENCIONALES.**

### **Aplica**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de la L.A.A.S.S.P. y 96 de su reglamento, se aplicará al proveedor penas convencionales del **2% y 3%** de acuerdo con lo que se describe más adelante, en el entendido que la penalización no podrá exceder del **10%** del monto del servicio no prestado oportunamente.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas por escrito a **“El Licitante Adjudicado”** por **“La Financiera”**, con base en los términos y condiciones del contrato, **“El Licitante Adjudicado”**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del reglamento de la L.A.A.S.S.P., el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“El Licitante Adjudicado”** deba efectuar a la Financiera por concepto de penas convencionales, por atraso en el cumplimiento de las obligaciones.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

Independientemente de la aplicación de las penas antes mencionadas, **“La Financiera”** podrá optar por la rescisión del contrato, de acuerdo con el artículo 54 de la L.A.A.S.S.P.

En caso de existir la aplicación de **penas convencionales**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley, el proveedor acepta que el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales por atraso,



en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### Penalizaciones 2%:

- a) La no prestación en tiempo y forma. **(Días de atraso en la atención de la orden de servicio de mantenimiento autorizada por el administrador del contrato)**

La fórmula a utilizarse se indica a continuación:

- Penalización = (No. días de atraso en la atención de la orden de servicio) x (importe total de la orden de servicio) x (2%) = resultado

### Penalizaciones 3%:

- b) Servicio no prestado en tiempo y forma. **(Faltas del personal de la plantilla fija en el corporativo y coordinaciones Regionales)**

La fórmula a utilizarse se indica a continuación:

- Penalización = (No. faltas) x (costo del jornal) x (3%) = resultado

- c) Atraso en la presentación de la mano de obra requerida bajo demanda en el edificio corporativo, almacén y coordinaciones regionales de acuerdo con el tiempo establecido en el anexo técnico. **(Atraso de la mano de obra solicitada bajo demanda en el corporativo, almacén y coordinaciones Regionales)**

La fórmula a utilizarse se indica a continuación:

- Penalización = (No. h) x (costo del jornal) x (3%) = resultado

- d) Atraso en la presentación de la página WEB en correcto funcionamiento al inicio y transcurso del servicio. **(Atraso en la presentación y funcionamiento de la página web con las características solicitada al inicio de la contratación)**

La fórmula a utilizarse se indica a continuación:

- Penalización = (No. horas sin funcionamiento de la página web) x (\$50) = resultado
- Penalización = (No. días sin funcionamiento de la página web) x (\$400) = resultado

### Responsable de aplicar las penas.

Gerente de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública

### XX.- DEDUCTIVAS.



Aplica

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la L.A.A.S.S.P. y 97 de su reglamento, la deducción que se aplicará será del **3%** del importe facturado en el mes en que ocurra el incumplimiento sobre el monto de los servicios prestados parcial o deficientemente.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a **“El Licitante Adjudicado”** corresponda al **10%** del monto máximo total del contrato.

**“El Licitante Adjudicado”** aceptará que el importe de las deducciones a que se refiere el presente numeral, puedan ser deducidas por **“La Financiera”** directamente de la facturación respectiva.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará el área requirente y/o administradora del servicio.

#### **Deductivas 3%:**

Servicios que se realizaron en forma parcial o deficiente. **(servicio deficiente por faltas del personal de la plantilla fija en el corporativo y coordinaciones regionales)**

##### **a) Por faltas:**

- $\text{Deductivas} = (\text{No. faltas servicio deficiente}) \times (\text{costo del jornal}) \times (3\%) = \text{resultado}$

##### **b) Atender los servicios requeridos de forma parcial o deficiente, de acuerdo al importe total en la orden de servicio autorizada por el administrador del instrumento contractual:**

- $\text{Deductivas} = (\text{Importe total de la orden de servicio}) \times (3\%) = \text{resultado}$

##### **c) Por no portar los uniformes en los términos previstos para ello de acuerdo al anexo técnico:**



El importe se aplicará por cada día natural, en la que el personal no porte el uniforme conforme a lo solicitado en el anexo técnico, este importe será por cada uno de los trabajadores que incurra en la no portación del uniforme.

- Deductivas = (No de días del elemento sin uniforme conforme a lo solicitado en el anexo técnico) x (\$100) = resultado

**d) Atender de manera parcial la mano de obra solicitada bajo demanda en el corporativo, almacén y coordinaciones Regionales:**

- Deductivas = (No. horas) x (costo del jornal) x (3%) = resultado

**e) Funcionamiento de la página web de manera deficiente durante la vigencia de la contratación:**

- Deductiva = (No. horas sin funcionamiento de la página web) x (costo de las órdenes de servicio no operadas en el sistema) x (3%) = resultado
- Penalización = (No. días sin funcionamiento de la página web) x (costo de las órdenes de servicio no operadas en el sistema) x (3%) = resultado

**Responsable de aplicar las deductivas.**

Gerente de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública

**XXI.- PRÓRROGAS.**

Solo por caso fortuito y fuerza mayor para la prestación del servicio.

**XXII.- DEVOLUCIONES.**

No aplica

**XXIII.- OTRAS CAUSAS DE RESCISIÓN.**

Aplica

Serán causas de rescisión del contrato sin ninguna responsabilidad para “LA FINANCIERA”, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- Si el importe de las penas convencionales y las deducciones sean iguales al importe de la garantía de cumplimiento.
- Si “EL LICITANTE” que resulte adjudicado no proporciona el servicio a “LA FINANCIERA”, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el contrato y sus anexos.



- Si **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos;
- Si por cualquier causa de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del contrato;
- Si **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa por escrito de **“LA FINANCIERA”**;
- Si **“EL LICITANTE”** proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de la celebración del contrato o pedido.
- Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del contrato o pedido por parte de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado.
- Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los servicios, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado no efectuara las rectificaciones.
- Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado en las instalaciones de **“LA FINANCIERA”** que afecten o impacten el contrato o las operaciones que realiza **“LA FINANCIERA”**.
- Si **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado niega a **“LA FINANCIERA”** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- Si **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado presta los servicios deficientemente o no se apega a lo estipulado en el contrato y en sus anexos.
- Si **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado contraviene los términos y condiciones del contrato o pedido y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- Si **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del contrato o pedido, en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del contrato.
- Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente contrato o pedido; o Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el contrato o pedido y sus anexos por parte de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado.



## APENDICE UNO

<b>MANO DE OBRA FIJA</b>		
<b>Clave consecutiva</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>
1	INGENIERO Y/O ARQUITECTO. - SUPERVISOR FIJO	JOR
2	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD FIJO	JOR
3	TÉCNICO EN AIRE ACONDICIONADO FIJO	JOR
4	PLOMERO FIJO	JOR
5	AYUDANTE GENERAL FIJO	JOR

<b>MANO DE OBRA BAJO DEMANDA</b>		
<b>Clave consecutiva</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>
6	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD	JOR
7	TÉCNICO EN AIRE ACONDICIONADO	JOR
8	TÉCNICO EN PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	JOR
9	SOLDADOR	JOR
10	CARPINTERO	JOR
11	ALBAÑIL	JOR
12	TABLARQUERO	JOR
13	ALUMINIERO	JOR
14	PLOMERO	JOR
15	PINTOR	JOR
16	CERRAJERO	JOR
17	AYUDANTE GENERAL	JOR
18	TAPICERO	JOR

**Para efectos de adjudicación NO representa el gasto mensual, ya que los servicios se ejecutarán sobre demanda y necesidades.**

### CONCEPTOS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO

<b>Clave Consecutiva</b>	<b>CONCEPTOS</b>	<b>UNIDAD</b>
1	APLANADO DE MEZCLA CEMENTO ARENA 1:4 EN MURO DE 6 CM DE ESPESOR PROMEDIO A UNA ALTURA DE MAXIMA DE 5.00 M INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2
2	DEMOLICIÓN DE MURO DE TABLAROCA DE 10CMS DE DOS CARAS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIALES A CENTRO DE ACOPIO A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15 ML, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
3	DEMOLICION DE APLANADO DE MEZCLA EN MUROS CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 2.5 CM, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ACARREO A PRIMERA ESTACION DE 20 M. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2
4	CANCELERIA DE ALUMINIO LINEA 2" CON CRISTAL 6 MM CLARO, VINIL, SELLADOR Y PIJAS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
5	MANTENIMIENTO A EXTINTORES CON CAPACIDADES DE 4.5 KG., 6 KG., Y 9 KG., CONSISTENTE EN: PRESURIZACIÓN, SUSTITUCIÓN DE PQS, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL CICLINDRO Y LA VALVULA, LUBRICACIÓN GENERAL DE TODAS SUS PARTES Y CAMBIO DE SELLOS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
6	MURO DE TABLAROCA A DOS CARAS DE 10 CM DE ESPESOR FORMADO CON BASTIDOR A BASE DE CANAL DE AMARRE 6.35 CM CAL. 26 Y POSTE METALICO DE 6.35 CM CAL. 26 Y PANEL DE YESO DE 9.6 MM, SELLADO CON JUNTAS A BASE DE PREFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX.Y ELEMENTOS DE FIJACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
7	MURO DE DUROCK A DOS CARAS DE 10 CM DE ESPESOR FORMADO CON BASTIDOR A BASE DE CANAL DE AMARRE 6.35 CM CAL. 26 Y POSTE METALICO DE 6.35 CM CAL. 26 Y PANEL DE CEMENTO 12,7 MM, SELLADO CON JUNTAS A BASE DE PREFACINTA DE REFUERZO Y COMPUESTO BASECOAT., ELEMENTOS DE FIJACION INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES COLOR INSTITUCIONAL DE LA FND DE LOS COLORES DE COMEX, HASTA UN ALTURA DE 5.0 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES, Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS EXTERIORES, COLOR INSTITUCIONAL DE LA FND DE LOS COLORES DE COMEX, HASTA UN ALTURA PROMEDIO DE 8.0 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES, Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE	M2



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
	OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	
10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PASTA TEXTURIZADA SOBRE MURO COVERALL GRANO FINO "Y" COREV O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR 5X1, COMEX O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS REGULADOS O NORMAL A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 10 M, INCLUYE; TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 19 MM, CAJA DE CONEXIONES EMPOTRADA EN MURO CON SOBRETAPA Y TRES CONDUCTORES FORRADOS DE LA MARCA CONDUMEX CALIBRE 10 AWG LS COLOR NEGRO,BLANCO,Y VERDE FASE NEUTRO Y TIERRA FISICA RESPECTIVAMENTE EL CONTACTO DUPLEX DEBERA TENER EL BORNE DE CONEXION A TIERRA AISLADO DEL NEUTRO DE LA INSTALACION HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR PARA LUMINARIAS CON DOS CABLES CALIBRE NO 10 AWG Y CONDUCTOR DESNUDO 12 AWG EN TUBERIA CONDUIT P.D. DE 19 mm DE DIAMETRO INCLUYE: SOPORTERIA, CONDULETS CON TAPA Y EMPAQUE TODOS LOS CABLES SERAN DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, CONECTORES, TAQUETES Y TORNILLOS, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML
13	PUERTA DE ALUMINIO DE 2" DE 1.00 X 2.50 MT CON CRISTAL DE 6MM INCLUYE MARCO, CERRADURA, PIVOTE, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJEUCIÓN.	PZA
14	PUERTA DE HERRERIA A BASE DE LAMINA ACANALADA CAL.18, MARCO Y CONTRAMARCO, BISAGRAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJEUCIÓN.	M2
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA DE 0.90 X 2.10 MTS. DE TAMBOR CON TRIPLAY DE 6MM. DE ESPESOR, PEINAZOS DE MADERA DE PINO, A CADA 30 CMS., ACABADO LAQUEADO, CON CHAPA DE INTERCOMUNICACIÓN MARCA YALE O SIMILAR, MARCO, CHAMBRANAS, BATIE, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJEUCIÓN.	PZA
16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA PARA LETRERO INSTITUCIONAL, A BASE DE CUADRADO DE 2"X2", ANGULOS DE 3/4" Y LAMINA CAL. 22, INCLUYE MANO	M2



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
	DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFOND ACUSTICO DE 61X61X19 MM MARCA USG MODELO MARS CLIMA PLUS COLOR BLANCO (SUSPENSION FINELINE) DE ACEERO GALVANIZADO USG, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
18	UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 18W PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR , VIDA UTIL 20,000 HORAS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277 V, LUZ DE DIA FLUJO LUMINOSO ≥ 1300 LUMENES, 6500°K INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELÉCTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL. 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL. 14, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
19	UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 40W DE 0.61X 0.61 X 0.048MM DE ESPESOR PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR , TEMPERATURA DE COLOR MINIMA 5000 °K, REPRODUCCIÓN DE COLOR CRI ≥80, VIDA UTIL 50,000 HORAS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277 V, CUBIERTA DE ACRILICO OPALINO, LUZ DE DIA FLUJO LUMINOSO ≥ 3200 LUMENES , INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, ,SE DEBERA INCLUIR LA SUSPENSIÓN DE LA LUMINARIA CON TAQUETES DE EXPANSIÓN PARA VARILLA ROSCADA DE 1/4"Y SUJETA CON RONDANAS PLANAS Y TUERCAS EXAGONALES DE UN CUARTO, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL. 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA Y FISICA DESNUDO CAL. 14., INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
20	UNIDAD DE ALUMBRADO LED PARA EXTERIOR DE 20 WATTS, 1200 lm, IRC ≥ 80, 5000°K, MODELO CITI 20 MARCA MAGG O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, CUERPO DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, REFLECTOR EN POLICARBONATO METALIZADO, FOTOCELDA INTEGRADA, PARA SOBRE PONER EN MURO, VOLTAJE DE 100 A 240 V, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60HZ, VIDA UTIL DE 50,000 HRS INCLUYE: DRIVER INTEGRADO, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA, SE DEBERA INCLUIR LA COLOCACIÓN DE LA LUMINARIA A 5M DE ALTURA, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CALIBRE 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CALIBRE # 14., INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJEUCCIÓN.	PZA
21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANATO HABITAT SMOKE 60 X 60 PREFERENTEMENTE INTERCERAMIC Y/O SIMILAR, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
22	RENIVELACIÓN CON CEMENTO Y FESTERBOND PARA RECIBIR PISO VINILICO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
23	COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1 TONELADA DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE: MONTAJE DE CONDENSADORA, EVAPORADORA, CONEXIÓN ELÉCTRICA DE COMUNICACIÓN, TUBERIAS DE COBRE FLEXIBLE FORRADAS CON FORRO TERMICO CON UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15ML, CARGA DE GAS HASTA LLEGAR A LA PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO, INSTALACIÓN DE FILTRO DESHIDRATADOR, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
24	COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE: MONTAJE DE CONDENSADORA, EVAPORADORA, CONEXIÓN ELÉCTRICA DE COMUNICACIÓN, TUBERIAS DE COBRE FLEXIBLE FORRADAS CON FORRO TERMICO CON UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15ML, CARGA DE GAS HASTA LLEGAR A LA PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO, INSTALACIÓN DE FILTRO DESHIDRATADOR, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
25	COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 2 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE: MONTAJE DE CONDENSADORA, EVAPORADORA, CONEXIÓN ELÉCTRICA DE COMUNICACIÓN, TUBERIAS DE COBRE FLEXIBLE FORRADAS CON FORRO TERMICO CON UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15ML, CARGA DE GAS HASTA LLEGAR A LA PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO, INSTALACIÓN DE FILTRO DESHIDRATADOR, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
26	COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 3 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE: MONTAJE DE CONDENSADORA, EVAPORADORA, CONEXIÓN ELÉCTRICA DE COMUNICACIÓN, TUBERIAS DE COBRE FLEXIBLE FORRADAS CON FORRO TERMICO CON UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15ML, CARGA DE GAS HASTA LLEGAR A LA PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO, INSTALACIÓN DE FILTRO DESHIDRATADOR, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
27	COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE: MONTAJE DE CONDENSADORA, EVAPORADORA, CONEXIÓN ELÉCTRICA DE COMUNICACIÓN, TUBERIAS DE COBRE FLEXIBLE FORRADAS CON FORRO TERMICO CON UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15ML, CARGA DE GAS HASTA LLEGAR A LA PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO, INSTALACIÓN DE FILTRO DESHIDRATADOR, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
28	RETIRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1 HASTA 5 TONELADAS, A UNA ALTURA PROMEDIO DE 5 M, INCLUYE: DESMONTAJE DE CONDENSADORA, EVAPORADORA, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, TUBERIAS, TAPONES, PLAYO PARA PREPARAR EQUIPOS PARA TRANSLADO, MANO DE OBRA MATERIALES Y TODO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1 TONELADA INCLUYE: DESMONTAJE DE EVAPORADORA, REVISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES, LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES, REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO, LIMPIEZA DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE FILTROS DE	PZA



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
	AIRE, VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS, SUMINISTRO DE GAS PARA CORRECTA PRESIÓN, LIQUIDOS PARA LAVADO, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS INCLUYE: DESMONTAJE DE EVAPORADORA, REVISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES, LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES, REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO, LIMPIEZA DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE, VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS, SUMINISTRO DE GAS PARA CORRECTA PRESIÓN, LIQUIDOS PARA LAVADO, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 2 TONELADAS INCLUYE: DESMONTAJE DE EVAPORADORA, REVISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES, LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES, REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO, LIMPIEZA DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE, VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS, SUMINISTRO DE GAS PARA CORRECTA PRESIÓN, LIQUIDOS PARA LAVADO, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 3 TONELADAS INCLUYE: DESMONTAJE DE EVAPORADORA, REVISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES, LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES, REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO, LIMPIEZA DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE, VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS, SUMINISTRO DE GAS PARA CORRECTA PRESIÓN,	PZA



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
	LIQUIDOS PARA LAVADO, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 5 TONELADAS INCLUYE: DESMONTAJE DE EVAPORADORA, REVISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES, LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES, REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO, LIMPIEZA DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE, VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS, SUMINISTRO DE GAS PARA CORRECTA PRESIÓN, LIQUIDOS PARA LAVADO, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
34	MANTENIMIENTO A PUERTA DE GUADAVALORES, INCLUYE AJUSTES DE MARCOS, LUBRICACIÓN DE BISAGRAS, LUBRICACIÓN DE CHAPA MECANICA, SUMINISTRO DE CERROJO ELECTRÓNICO (TECLADO Y CHAPA ELECTRONICA) MODELO YDD114 YALE O SIMILAR MISMA CALIDAD, MANO DE OBRA MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
35	MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO e=15 cm ACABADO COMÚN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, PROP: 1:5. A UNA ALTURA DE 3.50 M INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREO, ANDAMIOS, TRAZO, NIVELACIÓN, PLOMEADOS, CORTES, AJUSTES, FABRICACIÓN DEL MORTERO, ENRASE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
36	CADENA DE DESPLANTE DE CONCRETO ARMADO F'C= 200 KG/CM2. CON 4 VS #3 FY= 4200 KG/CM2. Y ESTRIBOS #2 @ 18 DE 15 X 20 CM. DE SECCIÓN; ACABADO COMÚN. INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML
37	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO F'C= 200 KG/CM2. REVENIMIENTO NORMAL T.MAX AGREGADO DE 19 MM. ARMADO CON 4 VS #3 FY= 4200 KG/CM2. Y ESTRIBOS #2 @ 15 CM. C.C DE 15 X 20 CM. ACABADO COMÚN. INCLUYE: ARMADO, CIMBRA, FABRICACIÓN DE CONCRETO, VACIADO, DESCIMBRA, CURADO, ANDAMIAJE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. HASTA 3.50 M. S.N.D.	ML
38	EMBOQUILLADOS EN MURO DE 15 CM DE ANCHO, INCLUYE CERRAMIENTO COR ARMEX Y CONCRETO H.O., F'c= 200Kg/cm2, ASI COMO MATERIALES, MANO DE OBRA	ML



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
	HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO MPARA SU CORRECTA EJECUCION.	
39	DESARMADO DE MODULOS DE PROMOTORES, SECRETARIALES, CRUCETAS, SALAS DE JUNTAS CON MEDIDAS PORMEDIO DE 3M DE LARGO Y 1.40 DE ALTO; INCLUYE DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DE CORRIENTE NORMAL, REGULADA Y VOZ Y DATOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
40	DESARMADO DE ANAQUEL METALICO PARA ARCHIVO; INCLUYE RETIRO DE ANCLAJE, MOVIMIENTO DE ANAQUEL DONDE LO INDIQUE LA FND, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
41	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE IMPERQUIMIA UNIPLAS FLEXO NANO SBS DE 4.5 MM. DE ESPESOR ACABADO GRAVILLA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, ADHESIÓN POR MEDIO DE CALOR CON SOPLETE DE GAS TRASLAPANDOLO 10 CM EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2
42	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN AZOTEA CON UNA CAPA DE HIDROPRIMER, 2 CAPAS DE VAPORTITE 550, 2 CAPAS DE FESTERFLEX Y ACABADO CON RIEGO DE ARENA, INCLUYE TRASLAPES. SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS Y ELEVACIONES.	M2
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW, 600 VCA. 250 MCM, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE; MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML
44	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE 500 MCM NEGRO, 600 VCA, THWN (TRANSFORMADOR A CCM-01) EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL I LINE ABB CON 8 CIRCUITOS DERIVADOS, CON INTERRUPTOR GENERAL DE 3 X 400 AMP, 1 INTERRUPTORES DERIVADOS DE 3 X 250 AMP., INCLUYE: EL PEINADO DE LOS CONDUCTORES DE FASE, NEUTRO Y TIERRA FISICA, TODOS Y CADA UNO DE LOS CONDUCTORES SE DEBERAN IDENTIFICAR CON NUMEROS MARCADORES TANTO EN LA SALIDAS COMO EN EL TABLERO SE DEBERAN AGRUPAR LOS CONDUCTORES DE NEUTROS , TIERRAS FISICAS Y FASES, HACER EL BALANCEAMIENTO PREVIO AL ACOMODO DEFINITIVO, COLOCAR EL KIT DE TIERRAS FISICAS EN EL INTERIOR DEL TABLERO PARA AHI REALIZARLA CONEXION DE LAS MISMAS, LOS CONDUCTORES SE AGRUPARAN CON CINTURONES CON UNA LONGITUD DE 20 cm LOS CONDUCTORES SERAN DE COLOR BLANCO PARA NEUTRO, NEGRO PARA FASES Y DESNUDO PARA TIERRA FISICA.	PZA
46	TUBERIA FLEXIBLE DE COBRE 3/8	M
47	ABRAZADERA DE COBRE PARA TIERRA FISICA	PZA
48	ABRAZADERA OMEGA DE 1"	PZA
49	ABRAZADERA OMEGA DE 3/4"	PZA
50	ABRAZADERA TIPO PERA DE 4"	PZA
51	ABRAZADERA UNICANAL DE 1 1/4"	PZA
52	ABRAZADERA UNICANAL DE PARED DELGADA DE 3/4	PZA
53	ACEITE LUBRICANTE PREFERENTEMENTE MARCA: 3 EN 1 Y/O SIMILAR EN EMBASE DE 340 ML	PZA
54	ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40	LT
55	ALAMBRE DE ACERO ESPECIAL PARA MALLA ELECTRICA CAL. 18	M
56	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 14	KG
57	ANGULO DE ACERO DE 1 1/2"X 1/4", 6.00 MTRS	TRAMO
58	ANTICONGELANTE	GALON
59	APAGADOR DE ESCALERA PREFERENTEMENTE MARCA BTICIÑO Y/O SIMILAR	PZA
60	APAGADOR DOBLE BLANCO PREFERENTEMENTE MARCA: QUINCIÑO Y/O SIMILAR	PZA
61	ARENA	M3
62	ARMAFLEX ASILANTE DE 1/2" X 1/2"	PZA
63	ARMEX PARA CASTILLO 15X20X4	PZA
64	ARMEX PARA CASTILLO 6M	PZA
65	ASIENTO PARA WC ALARGADO COLOR BLANCO	PZA
66	BALASTRA 2 X 32 WATTS ELECTRONICA	PZA
67	BALASTRA 2 X 39 WATTS	PZA
68	BALASTRA 2 X 60 ELECTRONICA	PZA
69	BALASTRA 3 X 28 WATTS ELECTRONICA	PZA
70	BALASTRA 59 WATTS ELECTRONICA	PZA



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
71	BALASTRA DE 3 X 14 W ELECTRONICA	PZA
72	BARNIZ 48% SEMIMATE PREFERENTEMENTE MARCA: SAYER LACK Y/O SIMILAR	LT
73	BARNIZ POLIFORM 3000	GALON
74	BARRA DE COBRE MACIZO DE 3/8"X 2" 15"	PZA
75	BASE DE TUBULAR DE 1" DE 40 X 60 CM PARA ALOJAR CAJA MARINA	PZA
76	BASE COAT 24 KG	PZA
77	BASE DE MEDIDOR 3 F 7 MORDAZAS 100 A	PZA
78	BASE DE MEDIDOR 3 F 7 MORDAZAS 200 A	PZA
79	BASE DE MEDIDOR DE 5 TERMINALES 125 AMP	PZA
80	BASE METALICA PARA CONDENSADORA TIPO MINISPLIT A BASE DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2".	PZA
81	BASE UNIVERSAL PARA MOTOVENTILADOR 1 TON	PZA
82	BATERIA 12v/7.2 AH PARA UPS	PZA
83	BATERIA ALCALINA DE 12VOLTS AAA (PAQUETE DE 4)	PAQ
84	BATERIA DE LITIO 6 VOLTS	PZA
85	BATERIA ENERGIZADA PARA PLANTA DE 13 CELDAS	PZA
86	BISAGRA BIDIMENSIONALES DE 3"	PZA
87	BISAGRA DE LIBRO DE 2"	PZA
88	BOMBA 3/4 HP	PZA
89	BOMBA DE AGUA PERIFERICA 1 HP 127 VOLTS	PZA
90	BOMBA DE CONDENSADOS PARA MINI- SPLIT 220 V	PZA
91	BOMBA PRESURIZADORA DE 1/2" HP ALTAMIRA	PZA
92	BOTA AGUAS DE LAMINA LISA CAL 20 DE 0.95 MTRS DE ANCHO	M
93	BOTE SPRAY TOUCH N' FOAM (ESPUMA) Y/O SIMILAR	PZA
94	BROCHA DE 1" (25 MM) MAN.	PZA
95	BROCHA DE 2" (50 MM)	PZA
96	BROCHA DE 4" (100 MM)	PZA
97	CABLE CAL. 1/0 AWG THW-LS	M
98	CABLE CAL. 10 ANTIFLAMA DESNUDO ROLLO DE 100 M	ROLLO
99	CABLE CAL. 10 THW ANTIFLAMA ROLLO DE 100 M	ROLLO
100	CABLE CAL. 12 THW ANTIFLAMA ROLLO DE 100 M	ROLLO
101	CABLE CAL. 10 THW COLOR BLANCO	M
102	CABLE CAL. 10 THW COLOR NEGRO	M
103	CABLE CAL. 10 THW COLOR ROJO	M
104	CABLE CAL. 10 THW COLOR VERDE	M
105	CABLE CAL. 12 THW COLOR BLANCO	M
106	CABLE CAL. 12 THW COLOR NEGRO	M
107	CABLE CAL. 12 THW COLOR ROJO	M
108	CABLE CAL. 12 THW COLOR VERDE	M
109	CABLE CAL. 12 THW DESNUDO DE UN POLO	M
110	CABLE CAL. 2 AWG THW-LS	M
111	CABLE CAL. 3/0 AWG THW-LS	M
112	CABLE CAL. 4/0 AWG THW-LS	M



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
113	CABLE CAL. 6 THW ANTIFLAMA PREFERENTEMENTE MARCA IUSA PARA TIERRA FISICA ROLLO DE 100 M	ROLLO
114	CABLE COAXIAL SENCILLO	M
115	CABLE HDMI PARA MONITOR Y DIVISOR BMC	PZA
116	CABLE REFORZADO DE USO RUDO 3X8	M
117	CABLE THW 1/0 PREFERENTEMENTE CONDUMEX Y/O SIMILAR	M
118	CABLE THW 14 ROLLO 100 M	ROLLO
119	CABLE THW 4 NEGRO PREFERENTEMENTE CONDUMEX Y/O SIMILAR	ROLLO
120	CABLE THW 8 NEGRO PREFERENTEMENTE CONDUMEX Y/O SIMILAR	ROLLO
121	CABLE U/R 3X10 600V	ML
122	CABLE U/R 3X12 600V	ML
123	CABLE UTP CAT.6 BOBINA 305 ML	ML
124	CABLE XLP ALUMINIO CALIBRE 1/0 AWG CON AISLAMIETO AL 100% A 23 KV.	M
125	CAJA CONDULET LB 38 MM	PZA
126	CAJA DE PISO UNIVERSAL TELESCOPICA PARA SALIDA DE NODOS DE VOZ Y DATOS	PZA
127	CAJA GALVANIZADA 4" X 4"	PZA
128	CAJA MARINA PARA RECIBIR INTERRUPTOR 3X100 EN EXTERIORES	PZA
129	CAJA THORSMAN BLANCA Y/O SIMILAR	PZA
130	CAL HIDRATADA 25 KG	SACO
131	CANAL DE AMARRE DE 3.05 MTS X 6.35 CM TABLAROCA CAL 22 Y/O SIMILAR	PZA
132	CANAL UNIESTRUT 4X2"	PZA
133	CANALETA DE PLASTICO BLANCA THORSMAN Y/O SIMILAR INCLUYE TAPA	TRAMO
134	CANASTA Y CONTRACANASTA PARA TARJA	PZA
135	CANDADO PREFERENTEMENTE PHILIPS 113 G.L. Y/O SIMILAR	PZA
136	CAPACITOR DE TRABAJO 35 MF 440 VAC	PZA
137	CAPUCHON PARA CABLE ELECTRICO PARA CALIBRES 10 - 14	PZA
138	CARTUCHO DE GAS BUTANO BOTE DE 250 GR	PZA
139	CEMENTO BLANCO	KG
140	CEMENTO GRIS	KG
141	CEMENTO PORTLAND GRIS 50 KG.	BULTO
142	CENTRO DE CARGA DE 2 UNIDADES PARA SOBREPONER QO2 DE 120 V	PZA
143	CENTRO DE CARGA QO- 4 SQUAR D Y/O SIMILAR	PZA
144	CENTRO DE CARGAS QOX206 100 AMPERES, VOLTAJE 120/240VCA, 2 FASES, 3 HILOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL SQUAR D Y/O SIMILAR.	PZA



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
145	CENTRO DE CARGAS QOX208 100 AMPERES, VOLTAJE 120/240VCA, 2 FASES, 3 HILOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL SQUAR D Y/O SIMILAR.	PZA
146	CERRADURA DE MORZADA CON BOTON DE SEGURIDAD MOD. 625/625 PHILLIPS	PZA
147	CESPOL CROMADO PARA LAVABO	PZA
148	CESPOL DE PVC	PZA
149	CHAPA DE BOLA MCA. TESA CON LLAVE Y/O SIMILAR	PZA
150	CHAPA DE DOBLE MANIJA MOD. 550 PHILIPS Y/O SIMILAR	PZA
151	CHAPA DE MADERA DE CAOBILLA	PZA
152	CHAPA MCA. FANAL 400	PZA
153	CHAPA PERNO LARGO MCA. PHILLIPS	PZA
154	CIERRA PUERTAS HIDRAULICO CAPACIDAD MEDIA	PZA
155	CINTA DE AISLAR SUPER 33 DE 3M Y/O SIMILAR	PZA
156	CINTA DE TEFLON DE 1/2"	PZA
157	CINTA MASKIN TAPE 36 X 50	PZA
158	CINTA MOMIA DE PVC PARA MINISPLIT 0.2MM X 15M X 60 MM	PZA
159	CINTURON DE PLASTICO DE 20 CM.	PZA
160	CLAVIJA REDONDA DE 15 AMP	PZA
161	CLAVIJA REDONDA DE ACERO 250 V 20 A NEMA 6-20P PEDRO FLORES	PZA
162	CLAVIJA TRIFASICA MEDIA VUELTA	PZA
163	CLAVO 2" PARA MADERA CABEZA PLANA	KG
164	CLAVO CON CABEZA ESTÁNDAR 1/2"	KG
165	CLAVO DE 1" SIN CABEZA	PZA
166	CLAVO DE 1/2" SIN CABEZA	KG
167	CODO CONDUIT DE 1"	PZA
168	CODO CONDUIT DE 1/2"	PZA
169	CODO CONDUIT DE 3/4"	PZA
170	CODO DE COBRE 1/2" X 45	PZA
171	CODO DE COBRE 3/8" X 90	PZA
172	CODO DE COBRE 5/8"	PZA
173	CODO DE COBRE A INTERIORES, DE 45 X 13 MM (1/2") DE DIAMETRO	PZA
174	CODO DE COBRE A INTERIORES, DE 90 X 19 MM (3/4") DE DIAMETRO	PZA
175	CODO DE COBRE DE 90 X 1/2"	PZA
176	CODO DE PVC 3/4" X 45	PZA
177	CODO GALVANIZADO 90° X 3/4"	PZA
178	CODO GALVANIZADO DE 1/2 X 90	PZA
179	CODO GALVANIZADO DE 3/4 X 90	PZA
180	COMPRESOR 1/3 HP	PZA
181	COMPRESOR 1/8"	PZA
182	COMPRESOR ROTATIVO PARA AIRE TIPO MINISPLIT DE 18,000 BTU'S 220/1/60 REF R-22	PZA



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
183	COMPRESOR ROTATIVO PARA AIRE TIPO MINISPLIT DE 24,000 BTU'S 220/1/60 REF R-22	PZA
184	COMPRESOR ROTATIVO PARA AIRE TIPO MINISPLIT DE 36,000 BTU'S 220/1/60 REF R-410	PZA
185	COMPRESOR TIPO ROTATIVO PARA MINI SPLIT CAPACIDAD DE 12,000 BTU'S 220/1/60 REF- ECOLOGICO R-410	PZA
186	COMPRESOR TIPO ROTATIVO PARA MINI SPLIT CAPACIDAD DE 60,000 BTU'S 220/1/60 REF. ECOLOGICO.	PZA
187	CONDULET DE 3/4" TIPO FSC DE PASO	PZA
188	CONDULET LB DE 3/4	PZA
189	CONDULET LB DE 2"	PZA
190	CONDULET LR DE 1/2"	PZA
191	CONDULET OVAL LB 1 1/4" (32MM)	PZA
192	CONECTOR CON MONITOR 1/2"	PZA
193	CONECTOR CONDUIT 1"	PZA
194	CONECTOR CONDUIT 3/4"	PZA
195	CONECTOR DE CORRIENTE HEMBRA PARA CAMARA CCTV	PZA
196	CONECTOR FLEXIBLE RECTO DE 3/4"	PZA
197	CONECTOR FLEXIBLE RECTO DE 1/2"	PZA
198	CONECTOR USO RUDO DE 1/2 (13 MM)	PZA
199	CONTACTO BLINDADO 125 V PEDRO FLORES	PZA
200	CONTACTO DUPLEX FALLA A TIERRA, 15A, A25V, 2 POLOS, 3 CONDUCTORES, CLASE A. 5 Ma.	PZA
201	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO BLANCO	PZA
202	CONTACTO TRIFASICO MEDIA VUELTA	PZA
203	CONTACTOR 2 POLOS 220 V 40 AMP	PZA
204	CONTACTOR 30 AMP PARA PLANTA DE EMERGENCIA	PZA
205	CONTACTOR PARA EQUIPO A.A 1 A 5 TON	PZA
206	CONTROL PROGRAMABLE PARA MINISPLIT	PZA
207	CONTROL TERMOSTATO DIGITAL DE PARED.	PZA
208	COPE DE REPARACION DE 3/4" PVC	PZA
209	COPE GALVANIZADO CON ROSCA, DE 16 MM (1/2") DE DIAMETRO	PZA
210	COPE PVC HIDRAÚLCO 1"	PZA
211	COPE PVC HIDRAÚLCO 1/2"	PZA
212	COPE PVC SANITARIO 1"	PZA
213	COPE PVC SANITARIO 2"	PZA
214	COSTAL DE PLASTICO	PZA
215	CUBIERTA PARA COCINA CON PORCELAMINA CANTOS BOLEADOS	M2
216	DESENGRASANTE FOAM CLEANER	LT
217	DESHIDRATADOR PIEDRA VALIR123HPR22 4HP, 3/8S LIQUIDO	PZA
218	DETECTOR DE HUMO Y TEMPERATURA MOD. 4WTB	PZA
219	DIESEL PARA PLANTA DE ENERGIA	LT
220	DIFUSOR DE AIRE ACONDICIONADO DE 0.61 X 0.61 MTS.	PZA



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
221	DILUYENTE POLYLACK	LT
222	DRIVER PARA PANELED DE 40 W A 67W	PZA
223	DUCTO DE AIRE FLEXIBLE DE 10"	PZA
224	ELECTRONIVEL 3M PARA TINACO Y/O CISTERNA	PZA
225	EMBOLO PARA FLUXOMETRO	PZA
226	EMBOQUILLADOR PARA PISO CERÁMICO	KG
227	EMPAQ. CONICO P/ESTOPERO FLUXOMETRO	PZA
228	EMPAQ. /P/LLAVE RETENCION FLUXOMETRO	PZA
229	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 4"	PZA
230	EMPAQUE ESPONJOSO PARA TANQUE DE WC	PZA
231	EQUIPO HIDRONEUMATICO DE 20GL/MIN. DE FIBRA CON MEMBRANA PARA LA SEPARACION DE LIQUIDO Y AIRE, CON BOMBA CENTRIFUGA DE ACERO INOXIDABLE Y MOTOR DE 1/2H	PZA
232	ESMALTE ALQUIDALICO	LT
233	ESPARRAGO 5/8" DE DIAMETRO	M
234	ESPUMA DE POLIURETANO E 567 GR	PZA
235	ESTOPA DE PRIMERA	KG
236	ESTUCO BLANCO	KG
237	EXTENSIÓN DE 3MTS PARA RODILLO	PZA
238	EXTRACTOR DE AIRE DE 10"	PZA
239	EXTRACTORES DE 6".	PZA
240	FESTER BOND PARA SELLO DE GRIETAS	GALON
241	FIBRA SINTETICA DE 600 GRS	PAQUETE
242	FILTRO DE ACEITE PRIMARIO	PZA
243	FILTRO DE ACEITE SECUNDARIO	PZA
244	FILTRO DE AGUA	PZA
245	FILTRO DE AIRE DE 24"X24"LAVABLE	PZA
246	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	PZA
247	FILTRO DE COMBUSTIBLE	PZA
248	FILTRO DE PASO 32X18X11 CM ROTOPLAS COLOR NEGRO	PZA
249	FILTRO DESHIDRATADOR DE 3/8" TD 163 PARA EQUIPO DE 5 TONELADAS	PZA
250	FILTRO DESHIDRATADOR DE PARA EQUIPO MINISPLIT DE 1 T.R.	PZA
251	FILTRO DESHIDRATADOR DE PARA EQUIPO MINISPLIT DE 2 T.R.	PZA
252	FILTRO DESHIDRATADOR DE PARA EQUIPO MINISPLIT DE 3 T.R.	PZA
253	FILTRO PARA ACEITE GP-390	PZA
254	FILTRO PARA GASOLINA GPP-1122	PZA
255	FILTRO PARA GASOLINA GPP-18	PZA
256	FLETE DESALOJO DE ESCOMBRO (7.00 M3)	VIAJE
257	FLOTADOR DE VARILLA PARA CARCAMO DE BOMBEO	PZA
258	FLOTADOR DE VARILLA PARA CISTERNA DE 5,000 LTS	PZA
259	FLOTADOR VARILLA PARA TANQUE DE WC	PZA



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
260	FLUXOMETRO FB-185-19 SENSOR ELECTRICO HELVEX	PZA
261	FLUXÓMETRO MANIJA WC HELVEX 110-WC-4.8	PZA
262	FLUXOMETRO PARA WC FB 110-38 DE BATERIAS HELVEX Y/O SIMILAR	PZA
263	FOAM CLEANER	LT
264	FOCO DICROICO LED DE 10 W DIRIGIBLE PARA EMPOTRAR	PZA
265	FOCO AHORRADOR DE 13 W GENERAL ELECTRIC Y/O SIMILAR	PZA
266	FOCO AHORRADOR DE 20 W LUZ BLANCA TECNOLITE Y/O SIMILAR	PZA
267	FOCO AHORRADOR DE 23 W EN ESPIRAL	PZA
268	FOCO AHORRADOR DE 40 W PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA
269	FOCO AHORRADOR DE 65 WATTS	PZA
270	FOCO AHORRADOR DE 65 WATTS PARA LAMPARA SUBURBANA	PZA
271	FOCO PARA REFLECTOR 220V. BT-28 CLARO ADIT ORSAM Y/O SIMILAR	PZA
272	FOCO PARA REFLECTOR A.M DE 400 WATTS.	PZA
273	FORJA PARA LLAVE DE PUERTA	PZA
274	FORJA R-52	PZA
275	FORJA T-32	PZA
276	FORMICA PEERTECH # 2125 MATE DE 1.22X2.44	PZA
277	FORRO TERMICO INSUL DE 1/2"	M
278	FOTOCELDAS GRAMDILITE 127 V	PZA
279	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA HARRIS BOTE CON 400 GR	PZA
280	FUSIBLE DE 100 AMP CARTUCHO Y FILAMENTO	PZA
281	GAS BUTANO PARA SOLDAR 225 GR	PZA
282	GAS LIMPIEZA PARA SISTEMA DE REFRIGERACION R-141B	KG
283	GAS REFRIGERANTE ECOLOGICO #410	KG
284	GAS REFRIGERANTE FREON R-22	KG
285	GAS REFRIGERANTE G-134A BOYA DE 13.8 KG	PZA
286	GAS REFRIGERANTE R-410A BOLLA DE 11.35 KGS	BOLLA
287	GAS TORNER 400 G	PZA
288	GASOLINA MAGNA	LT
289	GRASA PARA LUBRICACIÓN DE CHUMACERA Y BUJES	KG
290	GRAVA	M3
291	GUARDA TERMOSTATO DE ACRILICO CON LLAVE	PZA
292	GUARDAPOLVO PARA PUERTA 90CM	PZA
293	GUARDAPOLVO PARA PUERTA DE ABATIR DE 2.21 M	PZA
294	HERRAJES KIT PARA INSTALACION DE WC	JGO
295	HOJA DE MDF DE 1.22 X 2.44 MTS. X 3/4" DE ESPESOR.	PZA
296	HOJA DE MDF DE 1/2" DE ESPESOR X 4' X 8'	HOJA
297	HOJA DE TABLACIMIENTO DUROCK DE 1.22 X 2.44 MTS	PZA
298	HOJA DE TABLAROCA DE 1.22 X 2.44 MTS	PZA
299	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 16 MM DE 1.20 MT X 2.44 MT	PZA



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
300	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM DE 1.20 MT X 2.44 MT	PZA
301	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 6 MM DE 1.20 MT X 2.44 MT	PZA
302	HULE ESPUMA	M2
303	IMPERMEABILIZANTE 2000 TERRACOTA CUBETA DE 19 LITROS	PZA
304	IMPERMEABILIZANTE EN CUBETA DE 19 LTS. PREFERENTEMENTE ACRITON FESTER Y/O SIMILAR O SUPERIOR	PZA
305	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO SBS, COLOR ROJO DE 3.5 MM DE ESP., PARA SER INSTALADO A CALOR.	M2
306	IMPERMEABILIZANTE PREFERENTEMENTE COMEX TOP TOTAL 5 AÑOS Y/O SIMILAR	LT
307	INODORO ONE PIECE COMPACT CADET	PZA
308	INSERTO EMB.LLAV.RET. P/FLUXOMETRO	PZA
309	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 20 AMP TIPO QO	PZA
310	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 30 AMP	PZA
311	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 20 AMP	PZA
312	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 30 AMP TIPO QO	PZA
313	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 50 AMP TIPO QO	PZA
314	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X15 AMP TIPO QO	PZA
315	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 100 AMP TIPO QO	PZA
316	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 40 AMP TIPO QO	PZA
317	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 10 AMP	PZA
318	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 40 AMP	PZA
319	JABON EN POLVO DE 1 KG	KG
320	JALADERA DE 12 CM GRIS	PZA
321	JUEGO DE BUJES PARA PUERTA DE ALUMINIO DE 1/2"	PZA
322	JUNTA PROEL (CUELLO DE CERA)	PZA
323	KIT DE ARRANQUE PARA COMPRESOR	JGO
324	LACA BRILLANTE DE PIROXILINA SAYER LACK Y/O SIMILAR	LT
325	LACA CAFÉ	LT
326	LACA PARA MADERA COLOR CERRADO PREFERENTEMENTE SAYER LACK Y/O SIMILAR	LT
327	LACA ROJO OXIDO BRILLANTE	LT
328	LAMINA GALVANIZADA CAL. 20	M2
329	LAMINA GALVANIZADA CAL. 22	M2
330	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18	M2
331	LÁMPARA 20W TIPO SLIM T-8	PZA
332	LÁMPARA 28W-T5	PZA
333	LÁMPARA 32W TIPO SLIM T-5	PZA
334	LÁMPARA 39W TIPO SLIM T-5	PZA
335	LÁMPARA 59W TIPO SLIM T-8	PZA
336	LAMPARA DE EMERGENCIA LED CON BATERIA INTERNA RECARGABLE 127 V 78 LED.	PZA
337	LAMPARA FLUORESCENTE DE 14 W	PZA
338	LIJA DE AGUA No. 180	PZA



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
339	LIJA DE AGUA No. 240	PZA
340	LIJA DE ESMERIL No. 50	PZA
341	LIJA NO. - 150 PARA TABLAROCA	PZA
342	LIJA PARA MADERA DEL No. 100	PZA
343	LIJA PARA PLOMERO	M
344	LIMPIADOR COIL CLEANER MORADO PARA MINISPLIT	GALON
345	LLAVE ANGULAR PARA LAVABO	PZA
346	LLAVE ANGULAR PARA W.C.	PZA
347	LLAVE DE LAVABO MOD. N 15 HELVEX CROMADA	PZA
348	LLAVE DE TANQUE BAJO DEL WC	PZA
349	LLAVE MEZCLADORA TARJA COBRECEL Y/O SIMILAR	PZA
350	LLAVE NARIZ 1/2 PARA MANGUERA	PZA
351	LLAVES MEZCLADORAS PARA LAVABO 8" CROMADA	PZA
352	LONA BACKLIGHT 18OZ, ANTI-HONGO Y ANTI-FLAMA, CON IMPRESIÓN UV., PARA LETRERO INSTITUCIONAL	M2
353	LOSETA DE BARRO ARTESANAL SAN FELIPE Y/O SIMILAR DE 40 X 40 CMS. DE 2 CMS. DE ESPESOR	M2
354	LOSETA VINILICA ANTIESTATICA DE 0.33 X 0.33 MT (CAJA CON 4.2 MTS)	CAJA
355	LUMINARIA PANLED DE EMPOTRAR TECHO O PLAFOND DE 40 W. MAYOR A 5000 °K Y 127 - 277V. ACABADO COLOR BLANCO INCLUYE DRAIVER.	PZA
356	LUMINARIO LED 32 W DE PRUEBA DE POLVO Y HUMEDAD PARA OPERARDOS LAMPARAS LED TIPO T8 LUZ FRIA 4100K 127-27V, LUMINARIO PARA ZONAS DEIFICILES DE MANTENIMIENTO COMO BODEGAS, ESCALERAS, ETC.	PZA
357	LUMINARIO MOD. DOWN LED DE EMPOTRAR EN TECHO CUADRADO CON TECNOLOGÍA LED, 9W, FLUJO LUMINOSO DE 700 LÚMENES, LUZ NEUTRO, 4000K, EQUIPO: DRIVER ELECTRÓNICO 127 - 220V SÍ INCLUIDO, IRC (ÍNDICE DE RENDIMIENTO, CROMATICO) 90%, COLOR BLANCO MEDIUM.	PZA
358	LUMINARIO TIPO DICROICO 20 W LED DIRIGIBLE PARA EMPOTRAR EN TECHO, COLOR BLANCO, MARCA MAGG.	PZA
359	MADERA DE PINO DE 1ERA DE 1"X4"X2.40 M	PZA
360	MADERA PARA ENCAJONAR CIMBRA DE CASTILLO 20 X 20 CM	M
361	MALLA CICLONICA CAL. 16	M2
362	MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10 Fy= 5,000 kg/cm	ROLLO
363	MANGUERA COFLEX PARA CAJA DE WC	PZA
364	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO	PZA
365	MANGUERA DE ALUMINIO COFLEX PARA FREGADERO DE 3/4" X 30 CM	PZA
366	MENSULA 30 X 30 METÁLICO	PZA
367	MEZCLADORA CUELLO DE GANSO CON LLAVE CROMADA HELVEX Y/O SIMILAR	PZA
368	MINGITORIO PREFERENTEMENTE MOD. NIAGARA 01247 AMERICAN STANDAR Y/O SIMILAR O SUPERIOR.	PZA



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
369	MOLDURA DE MADERA DE 1" PARA MARCO	M
370	MOLDURA DE MADERA DE 3/4" PARA MARCO	M
371	MONOMANDO RARA LAVABO	PZA
372	MOTO VENTILADOR PARA COMPRESOR DE MINISPLIT DE 1 TON.	PZA
373	MOTO VENTILADOR PARA COMPRESOR DE MINISPLIT DE 2 TON.	PZA
374	MOTO VENTILADOR PARA COMPRESOR DE MINISPLIT DE 3 TON.	PZA
375	MOTO VENTILADOR PARA COMPRESOR DE MINISPLIT DE 5 TON.	PZA
376	NITROLACA TRANSPARENTE SEMI MATE	LT
377	O'RING 2-123	PZA
378	PALANCA PARA W.C.	PZA
379	PASADOR DE LATON BRILLANTE DE 30.4 CM.	PZA
380	PASTA PARA SOLDAR 75 GR	PZA
381	PEGAMENTO DE CONTACTO 5000 MARCA RESISTOL Y/O SIMILAR	LT
382	PEGAMENTO HENRY 256 O SIMILAR GALÓN	PZA
383	PEGAMENTO PARA PVC (50 ML)	PZA
384	PEGAZULEJO CEMEX CRECE (BULTO) Y/O SIMILAR	PZA
385	PELICULA BISELADA CUADROS DE 90 CENTIMETROS DE ANCHO	M2
386	PELÍCULA DE SEGURIDAD ESMERILADO	M2
387	PERFACINTA DE REFUERZO 75 MM ROLLO ESTANDAR	ROLLO
388	PERFIL UNICANAL 4 X 2 X 3.05 MTS.	TRAMO
389	PERSIANA VERTICAL DE PVC EN COLOR LISO MCA. FROST	M2
390	PICHANCHA PARA CARCAMO DE 11/2"	PZA
391	PIEL COLOR CAFÉ CLARO, PARA FORRO	M2
392	PIJA CABEZA FIJADORA DE 10 X 1 1/2"	PZA
393	PIJA CABEZA FIJADORA DE 8 X 1/2"	PZA
394	PIJA DE 1" PARA TABLAROCA	PZA
395	PIJA DE 1" X ¼	PZA
396	PIJA PARA DUROCK DE 1"	PZA
397	PIJA PARA LAMINA N° 10 1 1/2".	PZA
398	PINTURA AUTOMOTIVA BLANCA	LT
399	PINTURA DE ESMALTE TIPO TRANSITO COLOR AMARILLO, CUBETA DE 19 LTS.	PZA
400	PINTURA EPOXICA ULTRA COACH100 CON CATALIZADOR	GALON
401	PINTURA ESMALTE EN COLOR GROSELLA INSTITUCIONAL	LT
402	PINTURA TRAFICO AMARILLO	LT
403	PINTURA VINÍLICA BLANCA COMEX PRESENTACION 19 LT Y/O SIMILAR	CUBETA
404	PISO CERAMICO MCA. LAMOSA, MODELO CIMA COLOR BLANCO DE 33 X 33 CM. Y/O SIMILAR	CAJA



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
405	PISO DE LINOLIUM TARKETT DISEÑO 260 4M INFINITY OAK NATURAL O SIMILAR.	M2
406	PISO PORCELANATO HABITAT SMOKE 60 X 60 PREFERENTEMENTE INTERCERAMIC Y/O SIMILAR	M2
407	PLACA DE 2 VENTANAS EN COLOR BLANCO MCA. BATICIÑO	PZA
408	PLACA DE 3 VENTANAS EN COLOR BLANCO MCA. BATICIÑO	PZA
409	PLACA DE ACERO DE 3/16"	KG
410	PLACA DE SOLERA 4"X 1/2"	KG
411	PLACA DUPLEX BLANCAS	PZA
412	PLACA DUPLEX NARANJA	PZA
413	PLAFOND FALSO ACUSTICO DE 61 X 61 COLOR BLANCO MCA. USG CEILING MOD. 222 Y/O SIMILAR	PZA
414	PLÁSTICO PROTECTOR USO RUDO	PAQ
415	PLUG RJ-45	PZA
416	POLIN DE MADERA DE PINO DE 8.2 CM. X 8.2 CM. X 2.50 MTS.	PZA
417	POLYFORM BRILLANTE 3000 Y/O SIMILAR	LT
418	POSTE DE METAL 6.35 CM X 3.05 MT CAL 20	PZA
419	POSTE ESTRUCTURAL DE 6.35 X 3 MT CAL. 22.	PZA
420	PRESOSTATO 40-60 PSI MCA SQUARE D Y/O SIMILAR	PZA
421	PRIMER BLANCO PIROXILINA	LT
422	PTR 1 " CALIBRE 18 TRAMO DE 6 MTS. COLOR VERDE	TRAMO
423	PTR 1 1/4 CALIBRE 18 TRAMO DE 6 MTS COLOR VERDE	TRAMO
424	PTR 2" X 2" CALIBRE DE 6 MTS COLOR VERDE	TRAMO
425	PTR. CUADRADO DE 38MM	M
426	PUERTA DE SEGURIDAD TIPO EXCLUSA CAL. 10 CON MARCO Y CONTRAMARCO, INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD ELECTRONICA "TIPO BANCARIA"	PZA
427	REDIMIX CÚB. DE 24 KG.	PZA
428	REDUCTOR MACHO DE 3/4 A 1/2	PZA
429	REFLECTOR C/FOCO AHORRADOR 85 WATTS PARA EXTERIORES	PZA
430	REMACHE DE 5/32".	PZA
431	RESANADOR COLOR PINO MARCA SAYER LACK	LT
432	RESISTOL 5000 Y/O SIMILAR	LT
433	RESISTOL BLANCO Y/O SIMILAR	LT
434	RODILLO CALIDAD MEDIA 3/4 X 9 EA	PZA
435	SAPO UNIVERSAL DE 2" PARA WC	PZA
436	SELLADOR COMEX 5 X 1 REFORZADO	LT
437	SELLADOR DE JUNTAS BLANCO 280 ML	CARTUCHO
438	SELLADOR DE NITROCELULOSA NS-44/300 SAYER LACK 48 SÓLIDOS Y/O SIMILAR	LT
439	SELLADOR SIKAFLEX 1A 300 ML	CARTUCHO
440	SERVICIO DE ANDAMIO ALTURA 2.00MT POR DIA	PZA
441	SERVICIO DE GRUA CON CANASTILLA Y PERFORADORA PARA POSTES, POR HORA	HR
442	SILICON TRANSPARENTE 300 G	PZA



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
443	SOLDADURA 50-50 ESTAÑO ROLLO DE 3 MT	PZA
444	SOLDADURA 6013 ELECTRODOS DE 2/32" ELECTRICA	KG
445	SOLDADURA DE PLATA 35% VARILLA	PZA
446	SOLERA DE ALUMINIO ESTRIADA DE 2" X 3.60 MT	PZA
447	SOPLETE PORTATIL	PZA
448	SOSA CAUSTICA	LT
449	SPRY AFLOJATODO HB-40 DE 8 OZ.	PZA
450	TABIQUE ROJO	PZA
451	TABLA DE MADERA DE 2" X 2" X 3 MTS.	PZA
452	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN QO-12 SCUARE-D TRIFASICO Y/O SIMILAR	PZA
453	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN QO-24 SCUARE-D TRIFASICO Y/O SIMILAR	PZA
454	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN QO-30 SCUARE-D TRIFASICO Y/O SIMILAR	PZA
455	TACHUELA DE BRONCE	PZA
456	TACTO PIEL PARA FORRO	M2
457	TAPA DE REGISTRO DE 40 X 60 CMS DE CONCRETO Y ANGULO DOBLE	PZA
458	TAPA DE TINACO DEL TIPO ROTOPLAS	PZA
459	TAPON DE HULE MEDIANO PARA LAVABO DE 1 1/4"	PZA
460	TAQUETE DE EXPANSION 1/4" (13 MM)	PZA
461	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4	PZA
462	TAQUETE EXPANSIVO 1/2"	PZA
463	TAQUETE EXPANSIVO DE 5/16".	PZA
464	TAQUETE MARIPOSA DE 1/4" X 3"	PZA
465	TAQUETES PIJA TOR (TABLAROCA)	PZA
466	TARJETA UNIVERSAL PRINCIPAL PARA MINISPLIT DE 1 TR.	PZA
467	TARJETA UNIVERSAL PRINCIPAL PARA MINISPLIT DE 2 TR.	PZA
468	TARJETA UNIVERSAL PRINCIPAL PARA MINISPLIT DE 3 TR.	PZA
469	TEE 1/2" PVC	PZA
470	TEE 3/4" PVC	PZA
471	TEE DE CARGA EN ALUMINIO PARA PLAFON	M
472	TEE DE COBRE DE 1/2"	PZA
473	TEE DE COBRE DE 3/4"	PZA
474	TEE PVC DE 3/4"	PZA
475	TERMINALES PARA BATERIA DE PLANTA DE EMERGENCIA	PZA
476	TERMOSTATO PARA EQUIPO FAN AND COIL	PZA
477	THINNER STANDARD	LT
478	TINACO DE PLASTICO CON CAPACIDAD PARA 1,100 L (EQUIPADO)	PZA
479	TINACO DE PLASTICO CON CAPACIDAD PARA 750 L	PZA
480	TINTA AL ACEITE	LT
481	TIRA ANTIDERRAPANTE 3M 610F SAFETY WALK FOTOLUMINISCENTE DE 0,48 X 18 M.	PZA
482	TORNILLO 1/4 X 1	PZA



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
483	TORNILLO ALTA RESISTENCIA C CON TUERGAS EXAGONALES G.5 N.C. DE 7/16" X 2 1/2"	PZA
484	TORNILLO ANCLA PARA BRIDA SANITARIA DE 1/4	PZA
485	TORNILLO CABEZA DE GOTA NO. 10 DE 3/8" CON ROLDANA Y TUERCA	PZA
486	TORNILLO DE 2 1/2" X 10 PARA MADERA	PZA
487	TORNILLO HEXAGONAL DE 1/2" X 1 1/2" CON RONDANA Y TUERCA	PZA
488	TORNILLO PARA TABLAROCA DE 1".	PZA
489	TORNILLO PARA TABLAROCA DE 2" PAQUETE DE 500 PIEZAS	BOLSA
490	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA HEXAGONAL 1/2"	PZA
491	TRANSFORMADOR 110 W 12 V	PZA
492	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2" CON FORRO TERMICO INSULTUBE	ML
493	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4" CON FORRO TERMICO INSULTUBE.	ML
494	TUBO CONDUIT PARED DELGADA (LIGERO) DE 3/4" (19 MM)	M
495	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 105 MM	M
496	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 78 MM	M
497	TUBO DE COBRE DE 3/8 CON AISLAMIENTO ARMAFLEX	M
498	TUBO DE COBRE DE 5/8 CON AISLAMIENTO ARMAFLEX	M
499	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 1/2" (12.5 MM)	M
500	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 3/4" (19 MM)	M
501	TUBO DE CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADO DE 16 MM (1/2") DE DIAMETRO	M
502	TUBO DE CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADO DE 21 MM (3/4") DE DIAMETRO	M
503	TUBO DE CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADO DE 53 MM (2") DE DIAMETRO	M
504	TUBO DE CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADO DE 16 MM (1/2") DE DIAMETRO	M
505	TUBO DE CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADO DE 27 MM (1") DE DIAMETRO	M
506	TUBO DE CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADO DE 41 MM (1 1/2") DE DIAMETRO	M
507	TUBO DE CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADO DE 53 MM (2") DE DIAMETRO	M
508	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 1" (25 MM)	M
509	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 1/2" (13 MM)	M
510	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 3/4" (19 MM)	M
511	TUBO DE PVC SANITARIO DE 4" (100 MM)	M
512	TUBO FLEXIBLE LICUATITE DE 1/2"	M
513	TUBO FLEXIBLE LICUATITE DE 3/4"	M
514	TUBO PVC SANITARIO DE 2" (50 MM)	M
515	TUBO PVC SANITARIO DE 2" (50 MM)	M
516	TUBO PVC SANITARIO DE 4" (100 MM)	M



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD
517	TUBULAR EN PTR DE 2" X 2" CAL. 18 DE 6.10 MTS.	PZA
518	TUERCA UNION COBRE 25 MM	PZA
519	TUERCA UNION PVC ROSCA 3/4"	PZA
520	VALVULA CHECK DE COLUMPIO 1 1/2" DE COBRE	PZA
521	VALVULA DE 3 1/2" SIMPLE SOLENOIDE DE 1/2" PARA EQUIPO TIPO FAN & COILD	PZA
522	VALVULA DE ESFERA CON ROSCA DE 3/4"	PZA
523	VÁLVULA DE GLOBO EXTREMOS ROSCADOS DE 19 MM	PZA
524	VÁLVULA DE GLOBLO EXTREMOS ROSCADOS DE 25 MM	PZA
525	VALVULA DE LLENADO 3/4" PARA TINACO	PZA
526	VALVULA DE LLENADO DICA WC	PZA
527	VARILLA CORRUGADA DE 1/2"	M
528	VIDRIO 6 MM ESPESOR	M2
529	VINIL COLA DE COCHINO COLOR CRISTAL	M
530	WC COMPLETO COLOR BLANCO, LINEA ECONOMICA.	PZA
531	YESO SUPREMO 40 KG	BULTO
532	ZOCLO DE ALUMINIO DE 2MTS X 10cm	PZA



**APENDICE DOS**

<b>COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO-OCCIDENTE</b>			
<b>NO.</b>	<b>ÁREA</b>	<b>EDO.</b>	<b>DOMICILIO</b>
1	Coordinación Regional Centro-Occidente	JAL	Av. Inglaterra No. 3446, Colonia Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco
2	Aguascalientes	AGS	Avenida de la Convención de 1914 Norte #803 B, Fraccionamiento Circunvalación Norte, C.P. 20020, Aguascalientes, Aguascalientes.
3	Ameca	JAL	Vallarta # 37, Colonia. Centro C.P. 46600, Ameca, Jalisco.
4	Apatzingán	MICH	Juan N. Alvarez No. 4 Colonia Morelos, C.P. 60640 Apatzingán, Michoacán.
5	Autlán	JAL	Antonio Borbón # 26, Zona Centro C.P. 48900, Autlán, Jalisco
6	Celaya	GTO	Parque Floresta No. 102 locales 26 y 27, Plaza Veleros, Fraccionamiento del Parque, C.P. 38010
7	Ciudad Guzmán	JAL	Calle Efraín Buenrostro Número. 44-A, Colonia San Pedro, C.P. 49080, Ciudad Guzmán, Jalisco. Entre las Calles Oyamel y Pino.
8	Colima	COL	Calzada Pedro Galván # 52 Norte. Colonia Centro C.P. 28000, Colima, Colima
9	Irapuato	GTO	Prolongación Avenida Guerrero # 3427 Fraccionamiento Las Plazas C.P. 36620; Irapuato, Guanajuato
10	La barca	JAL	Prisciliano Sánchez # 137 Colonia Centro, C.P. 47910; La Barca, Jalisco.
11	La Piedad	MICH	Boulevard Lázaro Cárdenas # 781, Local 46 Plaza Boulevard Fraccionamiento Peña C.P. 59389; La Piedad, Michoacán.
12	Lázaro Cárdenas	MICH	Avenida Melchor Ocampo # 31 Colonia Infonavit Nuevo Horizonte C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán.
13	Maravatío	MICH	Francisco I. Madero N° 411, Colonia Centro, C.P. 61250; Maravatío, Michoacán.
14	Morelia	MICH	Avenida Acueducto # 1654, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260; Morelia, Michoacán.



<b>COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO-OCCIDENTE</b>			
<b>NO.</b>	<b>ÁREA</b>	<b>EDO.</b>	<b>DOMICILIO</b>
15	Puerto Vallarta	JAL	Febronio Uribe # 114 Local 2 Plaza Santa María Zona Hotelera Las Glorias C.P. 48333; Puerto Vallarta, Jalisco.
16	Querétaro	QRO	Ramiro de Maeztu # 1 esq. Epigmenio Gonzalez, Fracc. Los Molinos CP: 76150, Santiago Querétaro, Querétaro.
17	Santiago Ixcuintla	NAY	Calle Allende No. 39, Portales Guerra, Zona Centro, C.P. 63300; Santiago Ixcuintla, Nayarit
18	Tepatitlán	JAL	Boulevard Anacleto González Flores No. 945, Colonia Centro, C.P. 47600; Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
19	Tepic	NAY	Avenida Heroico Colegio Militar #. 213, Colonia Centro C.P. 63000; Tepic, Nayarit
20	Uruapan	MICH	Avenida Américas # 108, Colonia Morelos C.P. 60050; Uruapan, Michoacán.
21	Valle de Santiago	GTO	Calle Díaz Mirón #. 29, Zona Centro, C.P. 38400; Valle de Santiago, Guanajuato.
22	Zamora	MICH	Av. Madero sur # 403- B Colonia Centro C.P. 59600; Zamora, Michoacán.
23	Rio Grande	ZAC	Calle Bravo Número 1, Altos, Colonia Centro, C.P. 98400; Río Grande, Zacatecas
24	Zacatecas	ZAC	Boulevard López Mateos # 600 Zona Centro, C.P. 98000; Zacatecas, Zacatecas.
25	Tlaltenango	ZAC	Heroico Colegio Militar # 4, Colonia Centro, CP. 99700, Tlaltenango, Zacatecas.
26	San Luis Potosí	SLP	Avenida Venustiano Carranza Numero 2076, Esquina Valentín Gama, Locales 52,53 y 54, Fraccionamiento Polanco, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78220 Edificio Las Terrazas Quinto Piso.
27	Cd. Valles	SLP	Boulevard México-Laredo # 608, Local 4 Zona Centro C.P. 79000; Ciudad Valles, San Luis Potosí.

<b>COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE</b>			
<b>NO.</b>	<b>ÁREA</b>	<b>EDO.</b>	<b>DOMICILIO</b>
1	Coordinación Regional Noroeste	SON	Boulevard Eusebio Kino #129, Colonia 5 De Mayo, C.P. 83010; Hermosillo, Sonora



**COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE**

NO.	ÁREA	EDO.	DOMICILIO
2	Hermosillo	SON	Boulevard Eusebio Kino #129, Colonia 5 De Mayo, C.P. 83010; Hermosillo, Sonora
3	Ensenada	BCN	Ave. Soto 124 Local A y B, Colonia Granados, C.P. 22840, Ensenada, Baja California
4	Mexicali	BCN	Boulevard Benito Juárez, # 3420, Colonia Sanchez Taboada, C.P. 21360; Mexicali, Baja California Norte
5	La Paz	BCS	Ignacio Allende S/N Esq. Aquiles Serdán, Colonia Centro, C.P. 23000; La Paz, Baja California Sur
6	Cd. Constitución	BCS	Boulevard Agustín Olachea Esq. Miguel Hidalgo, Plaza Bonita, Local 5-A, Colonia Centro, C.P. 23600, Ciudad Constitución, Baja California Sur
7	Culiacán	SIN	Boulevard Emiliano Zapata No. 2424, Esquina Puerto de Tampico, Colonia Vallado, C.P. 80160, Culiacán, Sinaloa
8	Los Mochis	SIN	Plaza Varsovia, Locales 8,9,10 y 11 Planta Baja, Calle Gabriel Leyva Solano 700 sur, Colonia Centro, C.P. 81200, Municipio: Ahome; Los Mochis, Sinaloa.
9	Mazatlán	SIN	Calzada Gabriel Leyva # 2821 Local 9, Centro Comercial Plaza del Parque, Colonia Casas Económicas, C.P. 82028; Mazatlán, Sinaloa
10	Guasave	SIN	Cuauhtémoc y Norzagaray S/N, Colonia Centro, C.P. 81000; Guasave, Sinaloa
11	Ciudad Obregón	SON	Sinaloa # 209, Esq. Guerrero, Colonia Centro, C.P. 85000; Ciudad Obregón, Sonora
12	Navojoa	SON	Avenida Talamante # 602 esquina Quintana Roo, Colonia Centro, C.P. 85800; Navojoa, Sonora
13	Magdalena	SON	16 de Septiembre # 609, esquina Francisco Eusebio Kino, Colonia Centro, C.P. 84160; Magdalena de Kino, Sonora
14	Vicam	SON	Carretera Internacional México – Nogales, KM 48-250, C.P. 85510; Vicam, Sonora
15	San Luis Río Colorado	SON	Calle Segunda Nº 200, entre Av. Félix Contreras y Av. Revolución. Plaza Comercial Gabriela local 3 interior. Colonia Comercial, C.P. 83449, San Luis Río Colorado, Sonora



<b>COORDINACIÓN REGIONAL NORTE</b>			
<b>NO.</b>	<b>ÁREA</b>	<b>EDO</b>	<b>DOMICILIO</b>
1	Coordinación Regional Norte	NL	Av. Lázaro Cárdenas No. 2266, Fracc. Valle Oriente, C.P. 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León.
2	Cd. Juárez	CHIH	Boulevard Tomás Fernández # 7930, Interior 301 Colonia Campestre Juárez, C.P. 32460, Ciudad Juárez, Chihuahua.
3	Cd. Mante	TAMPS	Calle Miguel Hidalgo # 1001 Sur Esquina Altamira Zona Centro C.P. 89800; Ciudad Mante, Tamaulipas.
4	Cd. Victoria	TAMPS	Boulevard Tamaulipas, entre Calles Veracruz Y Coahuila # 1626 Colonia Periodista C.P. 87040; Ciudad Victoria, Tamaulipas
5	Chihuahua	CHIH	Avenida Universidad #2743, Colonia Parques de San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua
6	Cuauhtémoc	CHIH	Calle 31 # 3114, entre Morelos e Hidalgo Colonia Francisco Villa, C.P. 31530; Cuauhtémoc, Chihuahua
7	Delicias	CHIH	Avenida Río Conchos y Avenida Cuarta Oriente # 4 Colonia Centro, C.P. 33000 Ciudad Delicias, Chihuahua.
8	Durango	DGO	Bruno Martínez # 105 Sur entre Calles Negrete y Aquiles Serdán, Colonia Centro, C.P. 34000 Durango, Durango.
9	Guadalupe Victoria	DGO	Calle Felipe Carrillo Puerto # 209 Oriente C.P. 34700, Guadalupe Victoria, Durango.
10	Hidalgo del Parral	CHIH	CALLE SEPTIMA ESQUINA CON FRANCISCO SARABIA #61 COLONIA ALTAVISTA C.P. 33860 HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.
11	Monclova	COAH	Boulevard Francisco I. Madero # 1103-A, Colonia Guadalupe C.P. 25750, Monclova, Coahuila.
12	Monterrey	NL	Avenida Francisco I. Madero # 2911 Poniente Colonia. Mitras Centro (Edificio Banobras), C.P. 64460; Monterrey, Nuevo León.
13	Nuevo Casas Grandes	CHIH	Avenida Álvaro Obregón # 501 Planta Alta, Colonia Centro C.P. 31700 Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
14	Reynosa	TAMPS	Brecha Número 102, KM. 79, Carretera Reynosa-Matamoros, C.P. 88680; Reynosa, Tamaulipas.



<b>COORDINACIÓN REGIONAL NORTE</b>			
<b>NO.</b>	<b>ÁREA</b>	<b>EDO</b>	<b>DOMICILIO</b>
15	Sabinas	COAH	Cuauhtémoc 966-A y 974-A Poniente, Colonia Manuel López Huitrón, C.P. 26739; Entre José Ramos y Mariano Abasolo; Sabinas, Coahuila.
16	Saltillo	COAH	Boulevard Galerías No. 200, interior 41, Colonia villa Olímpica, C.P. 25230, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
17	Torreón	COAH	Boulevard Independencia # 120 Oriente, Colonia Centro, C.P. 27000; Torreón, Coahuila
18	Valle hermoso	TAMPS	Avenida Lázaro Cárdenas S/N entre Juárez e Hidalgo, Zona Centro C.P. 87500, Valle Hermoso, Tamaulipas.

<b>COORDINACIÓN REGIONAL SUR</b>			
<b>NO.</b>	<b>ÁREA</b>	<b>EDO.</b>	<b>DOMICILIO</b>
1	Coordinación Regional Sur	PUE	Boulevard Hermanos Serdán # 253 Colonia Aquiles Serdán C.P. 72140; Puebla, Puebla.
2	Atacomulco	MEX	Privada de Vire No. 2, 1er Piso. Edificio Rafael Valencia Colonia Centro, C.P. 50450; Atacomulco, Estado de México
3	Veracruz	VER	Avenida España, Lote 1, Manzana 3, No. 749 A, Entre calles Rafael Freyre y Simón Bolívar, Fraccionamiento Reforma, C.P. 91919; Veracruz, Veracruz.
4	Cd. Serdán	PUE	Avenida 16 de Septiembre # 505 Colonia Centro C.P. 75520; Ciudad Serdán, Puebla.
5	Chilpancingo	GRO	Paseo Alejandro Cervantes #38 Colonia Universal, C.P. 39080, Chilpancingo, Guerrero
6	Córdoba	VER	Calle 8 No. 519, Entre Av. 5 y 7, Colonia. Centro C.P. 94500; Córdoba, Veracruz.
7	Cuatla	MOR	Calle del Peñón 1-A, Colonia Manantiales, C.P. 62746, Cuatla, Morelos.
8	Huajuapán de León	OAX	Calle Reforma # 36 B, Planta Baja, Colonia Centro, CP.69000; Huajuapán de León, Oaxaca



<b>COORDINACIÓN REGIONAL SUR</b>			
<b>NO.</b>	<b>ÁREA</b>	<b>EDO.</b>	<b>DOMICILIO</b>
9	Ixmiquilpan	HGO	Calle Frambuesa #4 Primer Piso Fraccionamiento la Huerta Col. Centro C.P. 42300, Ixmiquilpan, Guerrero
10	Martínez de la Torre	VER	Avenida Allende # 303, Entre Ávila Camacho y Melchor Ocampo, Colonia Centro C.P. 93600; Martínez de la Torre, Veracruz.
11	Oaxaca	OAX	Calle Garcia Vigil y Matamoros, Colonia Centro C.P. 68000; Oaxaca, Oaxaca.
12	Ometepec	GRO	Av. Cuauhtémoc # 50, Colonia Centro, CP. 41700, Ometepec, Guerrero
13	Pachuca	HGO	Av. Revolución No. 1307, Local 2, Centro Comercial Plaza Bella de Pachuca C.P. 42060, Pachuca, Hidalgo
14	Pánuco	VER	Calle 5 de Mayo, N° 10, Esquina Ignacio de la Llave, Altos, Colonia Centro, C.P. 93990, Panuco, Veracruz
15	Petatlán	GRO	Calle Independencia # 148, Colonia Centro, CP. 40850 Petatlán, Guerrero
16	Poza Rica	VER	Calle Insurgentes esquina 16 de septiembre no. 607, Colonia Tajín, C.P. 93330, Poza Rica, Veracruz.
17	Puebla	PUE	Boulevard Hermanos Serdán No. 253, Colonia Aquiles Serdán, C.P. 72140; Puebla, Puebla.
18	San Andrés Tuxtla	VER	Calle Francisco I. Madero #. 183 Esquina Díaz Mirón, Colonia Centro C. P. 95700; San Andrés, Tuxtla, Veracruz.
19	Santiago Pinotepa Nacional	OAX	Calle 9A. Sur, Colonia El Puente, Entre Av. Carranza y 2ª Pte., C.P. 71600; Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca.
20	Tehuantepec	OAX	Calle Juana C. Romero # 60 Interior 18 Altos Colonia Barrio Laborio C.P. 70760 Tehuantepec, Oaxaca.
21	Teziutlán	PUE	Calle Mina No. 213, Altos, Esquina Cuauhtémoc, Colonia Centro, C.P. 73800, Teziutlán, Puebla



<b>COORDINACIÓN REGIONAL SUR</b>			
<b>NO.</b>	<b>ÁREA</b>	<b>EDO.</b>	<b>DOMICILIO</b>
22	Tlaxcala	TLAX	Calle Xicoténcatl # 8 Colonia Centro C.P. 90000; Tlaxcala, Tlaxcala.
23	Toluca	MEX	Av. Solidaridad las Torres No. 511, Local 5, Zona B (Anteriormente local 4-1, 14, 15-A, 16 y 17) Colonia Providencia, Metepec, Estado de México, C.P. 52177.
24	Tuxpan	VER	Avenida Morelos # 32 Colonia Centro C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz.
25	Tuxtepec	OAX	Avenida Mariano Matamoros # 370, Colonia Centro, C.P. 68300 Tuxtepec, Oaxaca.
26	Xalapa	VER	Palacio Federal de Xalapa, Calle Diego Leño S/N., Esquina Zamora, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

<b>COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE</b>			
<b>NO.</b>	<b>ÁREA</b>	<b>EDO.</b>	<b>DOMICILIO</b>
1	Coordinación Regional Sureste	YUC	Calle 18 NUM.204 "A" x 23 y 25 Colonia García Gineres C.P. 97070, Mérida, Yucatán.
2	Campeche	CAMP	Avenida Luis Álvaro Barret #. 3 esquina Avenida María Lavallo Urbina y Área Ah-Kin Pech Local 1, 1er Piso C.P. 24010; Campeche, Campeche.
3	Cárdenas	TAB	Prolongación Josefa Ortiz de Domínguez S/N Colonia Empleados de Recursos Hidráulicos. C.P. 86500 Cárdenas, Tabasco.
4	Comitán	CHIS	5a Norte Poniente No. 50 por esq. 7a. Av. Pte Norte, Barrio de Candelaria C.P. 30060; Comitán, Chiapas.
6	Mérida	YUC	Calle 18 # 204 "A" x 23 y 25 Colonia García Gineres C.P. 97070; Mérida, Yucatán.
7	Chetumal	QR	Carretera Chetumal-Bacalar Km. 3.5, Colonia FOVISSSTEE 5a Etapa, C.P. 77040; Chetumal, Quintana Roo. (inmueble. SAGARPA Edificio "B" frente al aeropuerto)



**COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE**

NO.	ÁREA	EDO.	DOMICILIO
8	Tapachula	CHIS	Calle 5A. Avenida Norte # 11 entre central y Primera Oriente. Colonia Centro C.P. 30700; Tapachula, Chiapas.
9	Tonalá	CHIS	Avenida Hidalgo # 30 x Nicolás Bravo y Río Sanatenco, Colonia Barrio las Flores. C.P. 30500; Tonalá, Chiapas.
10	Tuxtla Gutiérrez	CHIS	Boulevard Belisario Domínguez num. 5580-D entre Av. Boulevares y Av. Los Tulipanes, Fraccionamiento Los Tulipanes, C.P. 29050 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
11	Villaflores	CHIS	1a Avenida Sur Esquina 1a Calle Poniente S/N Primer Piso, Colonia Centro C.P. 30470; Villaflores, Chiapas.
12	Villahermosa	TAB	Avenida César Sandino No. 741, 2o Piso, entre Avenida Quintín Arauz y Av. 16 de septiembre, Colonia 1° de Mayo C.P. 86190; Villahermosa Tabasco.







**FORMATO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

 <p><b>FND</b> FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO</p>	<p><b>LOGOTIPO DE LA EMPRESA</b></p>																																										
<p><b>ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO 2021</b></p>	<p>NUM. ORDEN <input style="width: 100px;" type="text"/></p>																																										
<p><b>COORDINACION REGIONAL XXXXXX</b></p>	<p>FECHA SOLICITUD <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>FECHA DE SOLICITUD A LA GSGMOP. <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>DIAS DE EJECUCIÓN <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>FECHA AUTORIZACIÓN <input style="width: 100px;" type="text"/></p>																																										
<p><b>SOLICITUD DE SERVICIO</b> C. R. XXXXX</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CLAVE</th> <th style="width: 50%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 10%;">UNIDAD</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	0				TOTAL:			0.00																															
CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD																																								
0																																											
TOTAL:			0.00																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">PROPUESTO</th> <th colspan="3" style="text-align: center;">AUTORIZADO</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">MATERIALES A UTILIZAR DE ACUERDO AL LISTADO</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 10%;">P.U.</th> <th style="width: 10%;">IMPORTE</th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">SUB TOTAL:</td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>	PROPUESTO				AUTORIZADO			MATERIALES A UTILIZAR DE ACUERDO AL LISTADO	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE											SUB TOTAL:			\$0.00			\$0.00															
PROPUESTO				AUTORIZADO																																							
MATERIALES A UTILIZAR DE ACUERDO AL LISTADO	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE																																								
SUB TOTAL:			\$0.00			\$0.00																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">PROPUESTO</th> <th colspan="3" style="text-align: center;">AUTORIZADO</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">MANO DE OBRA A UTILIZAR</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 10%;">P.U.</th> <th style="width: 10%;">IMPORTE</th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">SUB TOTAL:</td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>	PROPUESTO				AUTORIZADO			MANO DE OBRA A UTILIZAR	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE							\$0.00			\$0.00				\$0.00			\$0.00	SUB TOTAL:			\$0.00			\$0.00	TOTAL:			\$0.00			\$0.00	
PROPUESTO				AUTORIZADO																																							
MANO DE OBRA A UTILIZAR	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE																																								
			\$0.00			\$0.00																																					
			\$0.00			\$0.00																																					
SUB TOTAL:			\$0.00			\$0.00																																					
TOTAL:			\$0.00			\$0.00																																					
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Describir, dificultades u observaciones para realizar el trabajo.</p> <div style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div>																																											
<p>AVALO</p>	<p>ELABORO:</p>																																										
<p>COORDINACION REGIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL FORESTAL Y PESQUERO</p>	<p><b>NONBRE DE LA EMPRESA.</b> SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO REGIONAL XXXXXXXX</p>																																										
<p>LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA COORDINACIÓN REGIONAL ADMINISTRATIVA, AUTORIZA LOS TRABAJOS SOLICITADOS, LOS CUALES DEBERÁN SER VERIFICADOS Y AVALADOS POR DICHA COORDINACIÓN REGIONAL ADMINISTRATIVA.</p>																																											



**ANEXO No. 2**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2023.	Hoja No. ____ de ____
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	
Presente.	
Me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	

MANO DE OBRA FIJA (A)					
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	INGENIERO Y/O ARQUITECTO. - SUPERVISOR FIJO	JOR	156		
2	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD FIJO	JOR	50		
3	TÉCNICO EN AIRE ACONDICIONADO FIJO	JOR	26		
4	PLOMERO FIJO	JOR	52		
5	AYUDANTE GENERAL FIJO	JOR	52		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>TOTAL</b>	

MANO DE OBRA BAJO DEMANDA (B)					
Clave consecutiva	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD	JOR	20		
7	TÉCNICO EN AIRE ACONDICIONADO	JOR	20		
8	TÉCNICO EN PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	JOR	10		
9	SOLDADOR	JOR	2		
10	CARPINTERO	JOR	5		
11	ALBAÑIL	JOR	5		
12	TABLAROQUERO	JOR	10		
13	ALUMINIERO	JOR	10		
14	PLOMERO	JOR	20		
15	PINTOR	JOR	5		
16	CERRAJERO	JOR	5		
17	AYUDANTE GENERAL	JOR	40		
18	TAPICERO	JOR	2		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>TOTAL</b>	



Para el caso de la mano de obra bajo demanda el licitante adjudicado deberá considerar los costos de traslados y viáticos, herramientas del personal que se envié a los inmuebles de la Financiera en donde se solicite el servicio de mantenimiento.

**CONCEPTOS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO  
(CONCEPTOS Y MATERIALES C)**

Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	APLANADO DE MEZCLA CEMENTO ARENA 1:4 EN MURO DE 6 CM DE ESPESOR PROMEDIO A UNA ALTURA DE MAXIMA DE 5.00 M INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	200		
2	DEMOLICIÓN DE MURO DE TABLAROCA DE 10CMS DE DOS CARAS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIALES A CENTRO DE ACOPIO A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15 ML, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	1		
3	DEMOLICION DE APLANADO DE MEZCLA EN MUROS CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 2.5 CM, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ACARREO A PRIMERA ESTACION DE 20 M. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	100		
4	CANCELERIA DE ALUMINIO LINEA 2" CON CRISTAL 6 MM CLARO, VINIL, SELLADOR Y PIJAS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1		
5	MANTENIMIENTO A EXTINTORES CON CAPACIDADES DE 4.5 KG., 6 KG., Y 9 KG., CONSISTENTE EN: PRESURIZACIÓN, SUSTITUCIÓN DE PQS, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL CICLINDRO Y LA VALVULA, LUBRICACIÓN GENERAL DE TODAS SUS PARTES Y CAMBIO DE SELLOS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJEUCIÓN.	PZA	10		
6	MURO DE TABLAROCA A DOS CARAS DE 10 CM DE ESPESOR FORMADO CON BASTIDOR A BASE DE CANAL DE AMARRE 6.35 CM CAL. 26 Y POSTE METALICO DE 6.35 CM CAL. 26 Y PANEL DE YESO DE 9.6 MM, SELLADO CON JUNTAS A BASE DE PREFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX.Y ELEMENTOS DE FIJACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJEUCIÓN.	M2	1		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	MURO DE DUROCK A DOS CARAS DE 10 CM DE ESPESOR FORMADO CON BASTIDOR A BASE DE CANAL DE AMARRE 6.35 CM CAL. 26 Y POSTE METALICO DE 6.35 CM CAL. 26 Y PANEL DE CEMENTO 12,7 MM, SELLADO CON JUNTAS A BASE DE PREFACINTA DE REFUERZO Y COMPUESTO BASECOAT., ELEMENTOS DE FIJACION INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1		
8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES COLOR INSTITUCIONAL DE LA FND DE LOS COLORES DE COMEX, HASTA UN ALTURA DE 5.0 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES, Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	500		
9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS EXTERIORES, COLOR INSTITUCIONAL DE LA FND DE LOS COLORES DE COMEX, HASTA UN ALTURA PROMEDIO DE 8.0 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES, Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	700		
10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PASTA TEXTURIZADA SOBRE MURO COVERALL GRANO FINO "Y" COREV O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR 5X1, COMEX O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	300		
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS REGULADOS O NORMAL A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 10 M, INCLUYE; TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 19 MM, CAJA DE CONEXIONES EMPOTRADA EN MURO CON SOBRETAPA Y	PZA	20		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	TRES CONDUCTORES FORRADOS DE LA MARCA CONDUMEX CALIBRE 10 AWG LS COLOR NEGRO,BLANCO,Y VERDE FASE NEUTRO Y TIERRA FISICA RESPECTIVAMENTE EL CONTACTO DUPLEX DEBERA TENER EL BORNE DE CONEXION A TIERRA AISLADO DEL NEUTRO DE LA INSTALACION HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR PARA LUMINARIAS CON DOS CABLES CALIBRE NO 10 AWG Y CONDUCTOR DESNUDO 12 AWG EN TUBERIA CONDUIT P.D. DE 19 mm DE DIAMETRO INCLUYE: SOPORTERIA, CONDULETS CON TAPA Y EMPAQUE TODOS LOS CABLES SERAN DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, CONECTORES, TAQUETES Y TORNILLOS, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	100		
13	PUERTA DE ALUMINIO DE 2" DE 1.00 X 2.50 MT CON CRISTAL DE 6MM INCLUYE MARCO, CERRADURA, PIVOTE, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJEUCCIÓN.	PZA	1		
14	PUERTA DE HERRERIA A BASE DE LAMINA ACANALADA CAL.18, MARCO Y CONTRAMARCO, BISAGRAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJEUCCIÓN.	M2	1		
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA DE 0.90 X 2.10 MTS. DE TAMBOR CON TRIPLAY DE 6MM. DE ESPESOR, PEINAZOS DE MADERA DE PINO, A CADA 30 CMS., ACABADO LAQUEADO, CON CHAPA DE INTERCOMUNICACIÓN MARCA YALE O SIMILAR, MARCO, CHAMBRANAS, BATIE, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJEUCCIÓN.	PZA	10		
16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA PARA LETRERO INSTITUCIONAL, A BASE DE CUADRADO DE 2"X2", ANGULOS DE 3/4" Y LAMINA CAL. 22, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	3		
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFOND ACUSTICO DE 61X61X19 MM MARCA USG MODELO MARS CLIMA PLUS COLOR BLANCO (SUSPENSION FINELINE)	M2	200		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	DE ACEERO GALVANIZADO USG, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJEUCIÓN.				
18	UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 18W PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR , VIDA UTIL 20,000 HORAS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277 V, LUZ DE DIA FLUJO LUMINOSO ≥ 1300 LUMENES, 6500°K INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELÉCTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL. 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL. 14, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJEUCIÓN.	PZA	4		
19	UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 40W DE 0.61X 0.61 X 0.048MM DE ESPESOR PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR , TEMPERATURA DE COLOR MINIMA 5000 °K, REPRODUCCIÓN DE COLOR CRI ≥80, VIDA UTIL 50,000 HORAS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277 V, CUBIERTA DE ACRILICO OPALINO, LUZ DE DIA FLUJO LUMINOSO ≥ 3200 LUMENES , INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA EXISTENTE A UNA DISTANACIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO Y CLAVIJA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, ,SE DEBERA INCLUIR LA SUSPENSIÓN DE LA LUMINARIA CON TAQUETES DE EXPANSIÓN PARA VARILLA ROSCADA DE 1/4"Y SUJETA CON RONDANAS PLANAS Y TUERCAS EXAGONALES DE UN CUARTO, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL. 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA Y FISICA DESNUDO CAL. 14., INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJEUCIÓN.	PZA	40		
20	UNIDAD DE ALUMBRADO LED PARA EXTERIOR DE 20 WATTS, 1200 lm, IRC ≥ 80, 5000°K, MODELO CITI 20 MARCA MAGG O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, CUERPO DE	PZA	20		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, REFLECTOR EN POLICARBONATO METALIZADO, FOTOCELDA INTEGRADA, PARA SOBRE PONER EN MURO, VOLTAJE DE 100 A 240 V, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60HZ, VIDA UTIL DE 50,000 HRS INCLUYE: DRIVER INTEGRADO, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA,SE DEBERA INCLUIR LA COLOCACIÓN DE LA LUMINARIA A 5M DE ALTURA, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CALIBRE 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CALIBRE # 14., INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJEUCCIÓN.				
21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PORCELANATO HABITAT SMOKE 60 X 60 PREFERENTEMENTE INTERCERAMIC Y/O SIMILAR, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1		
22	RENIVELACIÓN CON CEMENTO Y FESTERBOND PARA RECIBIR PISO VINILICO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	300		
23	COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1 TONELADA DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE: MONTAJE DE CONDENSADORA, EVAPORADORA, CONEXIÓN ELÉCTRICA DE COMUNICACIÓN, TUBERIAS DE COBRE FLEXIBLE FORRADAS CON FORRO TERMICO CON UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15ML, CARGA DE GAS HASTA LLEGAR A LA PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO, INSTALACIÓN DE FILTRO DESHIDRATADOR, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	10		
24	COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE: MONTAJE DE CONDENSADORA, EVAPORADORA, CONEXIÓN ELÉCTRICA DE COMUNICACIÓN, TUBERIAS DE COBRE FLEXIBLE FORRADAS CON FORRO TERMICO CON UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15ML, CARGA DE GAS HASTA LLEGAR A LA PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO,	PZA	10		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	INSTALACIÓN DE FILTRO DESHIDRATADOR, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
25	COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 2 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE: MONTAJE DE CONDENSADORA, EVAPORADORA, CONEXIÓN ELÉCTRICA DE COMUNICACIÓN, TUBERIAS DE COBRE FLEXIBLE FORRADAS CON FORRO TERMICO CON UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15ML, CARGA DE GAS HASTA LLEGAR A LA PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO, INSTALACIÓN DE FILTRO DESHIDRATADOR, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	10		
26	COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 3 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE: MONTAJE DE CONDENSADORA, EVAPORADORA, CONEXIÓN ELÉCTRICA DE COMUNICACIÓN, TUBERIAS DE COBRE FLEXIBLE FORRADAS CON FORRO TERMICO CON UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15ML, CARGA DE GAS HASTA LLEGAR A LA PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO, INSTALACIÓN DE FILTRO DESHIDRATADOR, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	10		
27	COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, INCLUYE: MONTAJE DE CONDENSADORA, EVAPORADORA, CONEXIÓN ELÉCTRICA DE COMUNICACIÓN, TUBERIAS DE COBRE FLEXIBLE FORRADAS CON FORRO TERMICO CON UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15ML, CARGA DE GAS HASTA LLEGAR A LA PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO, INSTALACIÓN DE FILTRO DESHIDRATADOR, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	10		
28	RETIRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1 HASTA 5 TONELADAS, A UNA ALTURA PROMEDIO DE 5 M, INCLUYE: DESMONTAJE DE CONDENSADORA, EVAPORADORA, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, TUBERIAS, TAPONES, PLAYO PARA PREPARAR EQUIPOS PARA TRANSLADO, MANO DE	PZA	100		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	OBRA MATERIALES Y TODO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1 TONELADA INCLUYE: DESMONTAJE DE EVAPORADORA, REVISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES, LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES, REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO, LIMPIEZA DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE, VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS, SUMINISTRO DE GAS PARA CORRECTA PRESIÓN, LIQUIDOS PARA LAVADO, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	40		
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS INCLUYE: DESMONTAJE DE EVAPORADORA, REVISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES, LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES, REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO, LIMPIEZA DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE, VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS, SUMINISTRO DE GAS PARA CORRECTA PRESIÓN, LIQUIDOS PARA LAVADO, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	35		
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 2 TONELADAS INCLUYE: DESMONTAJE DE EVAPORADORA, REVISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES, LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES, REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL	PZA	30		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERPENTÍN DEL CONDENSADOR, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO, LIMPIEZA DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE, VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS, SUMINISTRO DE GAS PARA CORRECTA PRESIÓN, LIQUIDOS PARA LAVADO, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 3 TONELADAS INCLUYE: DESMONTAJE DE EVAPORADORA, REVISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES, LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES, REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO, LIMPIEZA DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE, VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS, SUMINISTRO DE GAS PARA CORRECTA PRESIÓN, LIQUIDOS PARA LAVADO, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	60		
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 5 TONELADAS INCLUYE: DESMONTAJE DE EVAPORADORA, REVISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, VERIFICAR LOS CAPACITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS COMO SENSORES Y CONEXIONES, LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MOTORES, REALIZAR LIMPIEZA DE SERPENTÍN DEL EVAPORADOR Y DEL SERPENTÍN DEL CONDENSADOR, LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS ASÍ COMO DE LA TUBERÍA DE DRENADO, LIMPIEZA DE ASPA DE MOTOR DE CONDENSADOR Y TURBINA DE EVAPORADOR, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE, VERIFICACIÓN Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE FUGAS, SUMINISTRO DE GAS PARA CORRECTA PRESIÓN, LIQUIDOS PARA LAVADO, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	30		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
34	MANTENIMIENTO A PUERTA DE GUADAVALORES, INCLUYE AJUSTES DE MARCOS, LUBICACIÓN DE BISAGRAS, LUBICACIÓN DE CHAPA MECANICA, SUMINISTRO DE CERROJO ELECTRÓNICO (TECLADO Y CHAPA ELECTRONICA) MODELO YDD114 YALE O SIMILAR MISMA CALIDAD, MANO DE OBRA MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	40		
35	MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO e=15 cm ACABADO COMÚN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, PROP: 1:5. A UN AALTURA DE 3.50 M INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREO, ANDAMIOS, TRAZO, NIVELACIÓN, PLOMEADOS, CORTES, AJUSTES, FABRICACIÓN DEL MORTERO, ENRASE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	30		
36	CADENA DE DESPLANTE DE CONCRETO ARMADO F'C= 200 KG/CM2. CON 4 VS #3 FY= 4200 KG/CM2. Y ESTRIBOS #2 @ 18 DE 15 X 20 CM. DE SECCIÓN; ACABADO COMÚN. INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	15		
37	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO F'C= 200 KG/CM2. REVENIMIENTO NORMAL T.MAX AGREGADO DE 19 MM. ARMADO CON 4 VS #3 FY= 4200 KG/CM2. Y ESTRIBOS #2 @ 15 CM. C.C DE 15 X 20 CM. ACABADO COMÚN. INCLUYE: ARMADO, CIMBRA, FABRICACIÓN DE CONCRETO, VACIADO, DESCIMBRA, CURADO, ANDAMIAJE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. HASTA 3.50 M. S.N.D.	ML	20		
38	EMBOQUILLADOS EN MURO DE 15 CM DE ANCHO, INCLUYE CERRAMIENTO COR ARMEX Y CONCRETO H.O., F'c= 200Kg/cm2, ASI COMO MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO MPARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	30		
39	DESARMADO DE MODULOS DE PROMOTORES, SECRETARIALES, CRUCETAS, SALAS DE JUNTAS CON MEDIDAS PORMEDIO DE 3M DE LARGO Y 1.40 DE ALTO; INCLUYE DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DE CORRIENTE NORMAL, REGULADA Y VOZ Y DATOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	50		
40	DESARMADO DE ANAQUEL METALICO PARA ARCHIVO; INCLUYE RETIRO DE ANCLAJE, MOVIMIENTO DE ANAQUEL	PZA	20		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	DONDE LO INDIQUE LA FND, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
41	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE IMPERQUIMIA UNIPLAS FLEXO NANO SBS DE 4.5 MM. DE ESPESOR ACABADO GRAVILLA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, ADHESIÓN POR MEDIO DE CALOR CON SOPLETE DE GAS TRASLAPANDOLO 10 CM EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	100		
42	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN AZOTEA CON UNA CAPA DE HIDROPRIMER, 2 CAPAS DE VAPORTITE 550, 2 CAPAS DE FESTERFLEX Y ACABADO CON RIEGO DE ARENA, INCLUYE TRASLAPES. SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS Y ELEVACIONES.	M2	80		
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW, 600 VCA. 250 MCM, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE; MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	200		
44	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE 500 MCM NEGRO, 600 VCA, THWN (TRANSFORMADOR A CCM-01) EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	290		
45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL I LINE ABB CON 8 CIRCUITOS DERIVADOS, CON INTERRUPTOR GENERAL DE 3 X 400 AMP, 1 INTERRUPTORES DERIVADOS DE 3 X 250 AMP., INCLUYE: EL PEINADO DE LOS CONDUCTORES DE FASE, NEUTRO Y TIERRA FISICA, TODOS Y CADA UNO DE LOS CONDUCTORES SE DEBERAN IDENTIFICAR CON NUMEROS MARCADORES TANTO EN LA SALIDAS COMO EN EL TABLERO SE DEBERAN AGRUPAR LOS CONDUCTORES DE NEUTROS , TIERRAS FISICAS Y FASES, HACER EL BALANCEAMIENTO PREVIO AL	PZA	1		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ACOMODO DEFINITIVO, COLOCAR EL KIT DE TIERRAS FISICAS EN EL INTERIOR DEL TABLERO PARA AHI REALIZARLA CONEXION DE LAS MISMAS, LOS CONDUCTORES SE AGRUPARAN CON CINTURONES CON UNA LONGITUD DE 20 cm LOS CONDUCTORES SERAN DE COLOR BLANCO PARA NEUTRO, NEGRO PARA FASES Y DESNUDO PARA TIERRA FISICA.				
46	TUBERIA FLEXIBLE DE COBRE 3/8	M	1		
47	ABRAZADERA DE COBRE PARA TIERRA FISICA	PZA	1		
48	ABRAZADERA OMEGA DE 1"	PZA	1		
49	ABRAZADERA OMEGA DE 3/4"	PZA	1		
50	ABRAZADERA TIPO PERA DE 4"	PZA	1		
51	ABRAZADERA UNICANAL DE 1 1/4"	PZA	1		
52	ABRAZADERA UNICANAL DE PARED DELGADA DE 3/4	PZA	5		
53	ACEITE LUBRICANTE PREFERENTEMENTE MARCA: 3 EN 1 Y/O SIMILAR EN EMBASE DE 340 ML	PZA	2		
54	ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40	LT	5		
55	ALAMBRE DE ACERO ESPECIAL PARA MALLA ELECTRICA CAL. 18	M	1		
56	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 14	KG	2		
57	ANGULO DE ACERO DE 1 1/2"X 1/4", 6.00 MTRS	TRAMO	5		
58	ANTICONGELANTE	GALON	10		
59	APAGADOR DE ESCALERA PREFERENTEMENTE MARCA BTICIÑO Y/O SIMILAR	PZA	1		
60	APAGADOR DOBLE BLANCO PREFERENTEMENTE MARCA: QUINCIÑO Y/O SIMILAR	PZA	1		
61	ARENA	M3	10		
62	ARMAFLEX ASILANTE DE 1/2" X 1/2"	PZA	1		
63	ARMEX PARA CASTILLO 15X20X4	PZA	1		
64	ARMEX PARA CASTILLO 6M	PZA	1		
65	ASIENTO PARA WC ALARGADO COLOR BLANCO	PZA	2		
66	BALASTRA 2 X 32 WATTS ELECTRONICA	PZA	2		
67	BALASTRA 2 X 39 WATTS	PZA	5		
68	BALASTRA 2 X 60 ELECTRONICA	PZA	3		
69	BALASTRA 3 X 28 WATTS ELECTRONICA	PZA	6		
70	BALASTRA 59 WATTS ELECTRONICA	PZA	4		
71	BALASTRA DE 3 X 14 W ELECTRONICA	PZA	4		
72	BARNIZ 48% SEMIMATE PREFERENTEMENTE MARCA: SAYER LACK Y/O SIMILAR	LT	2		
73	BARNIZ POLIFORM 3000	GALON	2		
74	BARRA DE COBRE MACIZO DE 3/8"X 2" 15"	PZA	2		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
75	BASE DE TUBULAR DE 1" DE 40 X 60 CM PARA ALOJAR CAJA MARINA	PZA	2		
76	BASE COAT 24 KG	PZA	1		
77	BASE DE MEDIDOR 3 F 7 MORDAZAS 100 A	PZA	1		
78	BASE DE MEDIDOR 3 F 7 MORDAZAS 200 A	PZA	1		
79	BASE DE MEDIDOR DE 5 TERMINALES 125 AMP	PZA	1		
80	BASE METALICA PARA CONDENSADORA TIPO MINISPLIT A BASE DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2".	PZA	1		
81	BASE UNIVERSAL PARA MOTOVENTILADOR 1 TON	PZA	1		
82	BATERIA 12v/7.2 AH PARA UPS	PZA	2		
83	BATERIA ALCALINA DE 12VOLTS AAA (PAQUETE DE 4)	PAQ	2		
84	BATERIA DE LITIO 6 VOLTS	PZA	10		
85	BATERIA ENERGIZADA PARA PLANTA DE 13 CELDAS	PZA	2		
86	BISAGRA BIDIMENSIONALES DE 3"	PZA	2		
87	BISAGRA DE LIBRO DE 2"	PZA	3		
88	BOMBA 3/4 HP	PZA	1		
89	BOMBA DE AGUA PERIFERICA 1 HP 127 VOLTS	PZA	1		
90	BOMBA DE CONDENSADOS PARA MINI-SPLIT 220 V	PZA	1		
91	BOMBA PRESURIZADORA DE 1/2" HP ALTAMIRA	PZA	1		
92	BOTA AGUAS DE LAMINA LISA CAL 20 DE 0.95 MTRS DE ANCHO	M	1		
93	BOTE SPRAY TOUCH N' FOAM (ESPUMA) Y/O SIMILAR	PZA	1		
94	BROCHA DE 1" (25 MM) MAN.	PZA	3		
95	BROCHA DE 2" (50 MM)	PZA	3		
96	BROCHA DE 4" (100 MM)	PZA	3		
97	CABLE CAL. 1/0 AWG THW-LS	M	5		
98	CABLE CAL. 10 ANTIFLAMA DESNUDO ROLLO DE 100 M	ROLLO	5		
99	CABLE CAL. 10 THW ANTIFLAMA ROLLO DE 100 M	ROLLO	2		
100	CABLE CAL. 12 THW ANTIFLAMA ROLLO DE 100 M	ROLLO	2		
101	CABLE CAL. 10 THW COLOR BLANCO	M	5		
102	CABLE CAL. 10 THW COLOR NEGRO	M	5		
103	CABLE CAL. 10 THW COLOR ROJO	M	5		
104	CABLE CAL. 10 THW COLOR VERDE	M	5		
105	CABLE CAL. 12 THW COLOR BLANCO	M	5		
106	CABLE CAL. 12 THW COLOR NEGRO	M	5		
107	CABLE CAL. 12 THW COLOR ROJO	M	5		
108	CABLE CAL. 12 THW COLOR VERDE	M	5		
109	CABLE CAL. 12 THW DESNUDO DE UN POLO	M	5		
110	CABLE CAL. 2 AWG THW-LS	M	5		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
111	CABLE CAL. 3/0 AWG THW-LS	M	5		
112	CABLE CAL. 4/0 AWG THW-LS	M	5		
113	CABLE CAL. 6 THW ANTIFLAMA PREFERENTEMENTE MARCA IUSA PARA TIERRA FISICA ROLLO DE 100 M	ROLLO	1		
114	CABLE COAXIAL SENCILLO	M	1		
115	CABLE HDMI PARA MONITOR Y DIVISOR BMC	PZA	1		
116	CABLE REFORZADO DE USO RUDO 3X8	M	1		
117	CABLE THW 1/0 PREFERENTEMENTE CONDUMEX Y/O SIMILAR	M	1		
118	CABLE THW 14 ROLLO 100 M	ROLLO	1		
119	CABLE THW 4 NEGRO PREFERENTEMENTE CONDUMEX Y/O SIMILAR	ROLLO	1		
120	CABLE THW 8 NEGRO PREFERENTEMENTE CONDUMEX Y/O SIMILAR	ROLLO	1		
121	CABLE U/R 3X10 600V	ML	5		
122	CABLE U/R 3X12 600V	ML	5		
123	CABLE UTP CAT.6 BOBINA 305 ML	ML	200		
124	CABLE XLP ALUMINIO CALIBRE 1/0 AWG CON AISLAMIENTO AL 100% A 23 KV.	M	10		
125	CAJA CONDULET LB 38 MM	PZA	2		
126	CAJA DE PISO UNIVERSAL TELESCOPICA PARA SALIDA DE NODOS DE VOZ Y DATOS	PZA	2		
127	CAJA GALVANIZADA 4" X 4"	PZA	2		
128	CAJA MARINA PARA RECIBIR INTERRUPTOR 3X100 EN EXTERIORES	PZA	2		
129	CAJA THORSMAN BLANCA Y/O SIMILAR	PZA	2		
130	CAL HIDRATADA 25 KG	SACO	2		
131	CANAL DE AMARRE DE 3.05 MTS X 6.35 CM TABLAROCA CAL 22 Y/O SIMILAR	PZA	1		
132	CANAL UNIESTRUT 4X2"	PZA	1		
133	CANAleta DE PLASTICO BLANCA THORSMAN Y/O SIMILAR INCLUYE TAPA	TRAMO	1		
134	CANASTA Y CONTRACANASTA PARA TARJA	PZA	1		
135	CANDADO PREFERENTEMENTE PHILIPS 113 G.L. Y/O SIMILAR	PZA	2		
136	CAPACITOR DE TRABAJO 35 MF 440 VAC	PZA	2		
137	CAPUCHON PARA CABLE ELECTRICO PARA CALIBRES 10 -14	PZA	10		
138	CARTUCHO DE GAS BUTANO BOTE DE 250 GR	PZA	2		
139	CEMENTO BLANCO	KG	5		
140	CEMENTO GRIS	KG	5		
141	CEMENTO PORTLAND GRIS 50 KG.	BULTO	2		
142	CENTRO DE CARGA DE 2 UNIDADES PARA SOBREPONER QO2 DE 120 V	PZA	1		
143	CENTRO DE CARGA QO- 4 SQUAR D Y/O SIMILAR	PZA	1		
144	CENTRO DE CARGAS QOX206 100 AMPERES, VOLTAJE 120/240VCA, 2 FASES,	PZA	1		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	3 HILOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL SQUAR D Y/O SIMILAR.				
145	CENTRO DE CARGAS QOX208 100 AMPERES, VOLTAJE 120/240VCA, 2 FASES, 3 HILOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL SQUAR D Y/O SIMILAR.	PZA	1		
146	CERRADURA DE MORZADA CON BOTON DE SEGURIDAD MOD. 625/625 PHILLIPS	PZA	1		
147	CESPOL CROMADO PARA LAVABO	PZA	2		
148	CESPOL DE PVC	PZA	2		
149	CHAPA DE BOLA MCA. TESA CON LLAVE Y/O SIMILAR	PZA	2		
150	CHAPA DE DOBLE MANIJA MOD. 550 PHILIPS Y/O SIMILAR	PZA	15		
151	CHAPA DE MADERA DE CAOBILLA	PZA	2		
152	CHAPA MCA. FANAL 400	PZA	1		
153	CHAPA PERNO LARGO MCA. PHILLIPS	PZA	1		
154	CIERRA PUERTAS HIDRAHULICO CAPACIDAD MEDIA	PZA	1		
155	CINTA DE AISLAR SUPER 33 DE 3M Y/O SIMILAR	PZA	1		
156	CINTA DE TEFLON DE 1/2"	PZA	2		
157	CINTA MASKIN TAPE 36 X 50	PZA	2		
158	CINTA MOMIA DE PVC PARA MINISPLIT 0.2MM X 15M X 60 MM	PZA	2		
159	CINTURON DE PLASTICO DE 20 CM.	PZA	1		
160	CLAVIJA REDONDA DE 15 AMP	PZA	2		
161	CLAVIJA REDONDA DE ACERO 250 V 20 A NEMA 6-20P PEDRO FLORES	PZA	2		
162	CLAVIJA TRIFASICA MEDIA VUELTA	PZA	2		
163	CLAVO 2" PARA MADERA CABEZA PLANA	KG	1		
164	CLAVO CON CABEZA ESTÁNDAR 1/2"	KG	1		
165	CLAVO DE 1" SIN CABEZA	PZA	1		
166	CLAVO DE 1/2" SIN CABEZA	KG	1		
167	CODO CONDUIT DE 1"	PZA	1		
168	CODO CONDUIT DE 1/2"	PZA	1		
169	CODO CONDUIT DE 3/4"	PZA	1		
170	CODO DE COBRE 1/2" X 45	PZA	1		
171	CODO DE COBRE 3/8" X 90	PZA	1		
172	CODO DE COBRE 5/8"	PZA	1		
173	CODO DE COBRE A INTERIORES, DE 45 X 13 MM (1/2") DE DIAMETRO	PZA	4		
174	CODO DE COBRE A INTERIORES, DE 90 X 19 MM (3/4") DE DIAMETRO	PZA	4		
175	CODO DE COBRE DE 90 X 1/2"	PZA	2		
176	CODO DE PVC 3/4" X 45	PZA	2		
177	CODO GALVANIZADO 90° X 3/4"	PZA	2		
178	CODO GALVANIZADO DE 1/2 X 90	PZA	2		
179	CODO GALVANIZADO DE 3/4 X 90	PZA	2		
180	COMPRESOR 1/3 HP	PZA	2		
181	COMPRESOR 1/8"	PZA	2		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
182	COMPRESOR ROTATIVO PARA AIRE TIPO MINISPLIT DE 18,000 BTU'S 220/1/60 REF R-22	PZA	10		
183	COMPRESOR ROTATIVO PARA AIRE TIPO MINISPLIT DE 24,000 BTU'S 220/1/60 REF R-22	PZA	10		
184	COMPRESOR ROTATIVO PARA AIRE TIPO MINISPLIT DE 36,000 BTU'S 220/1/60 REF R-410	PZA	10		
185	COMPRESOR TIPO ROTATIVO PARA MINI SPLIT CAPACIDAD DE 12,000 BTU'S 220/1/60 REF- ECOLOGICO R-410	PZA	10		
186	COMPRESOR TIPO ROTATIVO PARA MINI SPLIT CAPACIDAD DE 60,000 BTU'S 220/1/60 REF. ECOLOGICO.	PZA	10		
187	CONDULET DE 3/4" TIPO FSC DE PASO	PZA	1		
188	CONDULET LB DE 3/4	PZA	1		
189	CONDULET LB DE 2"	PZA	1		
190	CONDULET LR DE 1/2"	PZA	1		
191	CONDULET OVAL LB 1 1/4" (32MM)	PZA	1		
192	CONECTOR CON MONITOR 1/2"	PZA	1		
193	CONECTOR CONDUIT 1"	PZA	1		
194	CONECTOR CONDUIT 3/4"	PZA	1		
195	CONECTOR DE CORRIENTE HEMBRA PARA CAMARA CCTV	PZA	2		
196	CONECTOR FLEXIBLE RECTO DE 3/4"	PZA	1		
197	CONECTOR FLEXIBLE RECTO DE 1/2"	PZA	6		
198	CONECTOR USO RUDO DE 1/2 (13 MM)	PZA	1		
199	CONTACTO BLINDADO 125 V PEDRO FLORES	PZA	1		
200	CONTACTO DUPLEX FALLA A TIERRA, 15A, A25V, 2 POLOS, 3 CONDUCTORES, CLASE A. 5 Ma.	PZA	1		
201	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO BLANCO	PZA	4		
202	CONTACTO TRIFASICO MEDIA VUELTA	PZA	4		
203	CONTACTOR 2 POLOS 220 V 40 AMP	PZA	2		
204	CONTACTOR 30 AMP PARA PLANTA DE EMERGENCIA	PZA	3		
205	CONTACTOR PARA EQUIPO A.A 1 A 5 TON	PZA	2		
206	CONTROL PROGRAMABLE PARA MINISPLIT	PZA	1		
207	CONTROL TERMOSTATO DIGITAL DE PARED.	PZA	1		
208	COPELE DE REPARACION DE 3/4" PVC	PZA	2		
209	COPELE GALVANIZADO CON ROSCA, DE 16 MM (1/2") DE DIAMETRO	PZA	2		
210	COPELE PVC HIDRAÚLICO 1"	PZA	3		
211	COPELE PVC HIDRAÚLICO 1/2"	PZA	3		
212	COPELE PVC SANITARIO 1"	PZA	2		
213	COPELE PVC SANITARIO 2"	PZA	4		
214	COSTAL DE PLASTICO	PZA	5		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
215	CUBIERTA PARA COCINA CON PORCELAMINA CANTOS BOLEADOS	M2	1		
216	DESENGRASANTE FOAM CLEANER	LT	5		
217	DESHIDRATADOR PIEDRA VALIR123HPR22 4HP, 3/8S LIQUIDO	PZA	5		
218	DETECTOR DE HUMO Y TEMPERATURA MOD. 4WTB	PZA	10		
219	DIESEL PARA PLANTA DE ENERGIA	LT	50		
220	DIFUSOR DE AIRE ACONDICIONADO DE 0.61 X 0.61 MTS.	PZA	5		
221	DILUYENTE POLYLACK	LT	5		
222	DRIVER PARA PANELED DE 40 W A 67W	PZA	50		
223	DUCTO DE AIRE FLEXIBLE DE 10"	PZA	15		
224	ELECTRONIVEL 3M PARA TINACO Y/O CISTERNA	PZA	2		
225	EMBOLO PARA FLUXOMETRO	PZA	3		
226	EMBOQUILLADOR PARA PISO CERÁMICO	KG	4		
227	EMPAQ. CONICO P/ESTOPERO FLUXOMETRO	PZA	2		
228	EMPAQ./P/LLAVE RETENCION FLUXOMETRO	PZA	4		
229	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 4"	PZA	5		
230	EMPAQUE ESPONJOSO PARA TANQUE DE WC	PZA	3		
231	EQUIPO HIDRONEUMATICO DE 20GL/MIN. DE FIBRA CON MEMBRANA PARA LA SEPARACION DE LIQUIDO Y AIRE, CON BOMBA CENTRIFUGA DE ACERO INOXIDABLE Y MOTOR DE 1/2H	PZA	2		
232	ESMALTE ALQUIDALICO	LT	5		
233	ESPARRAGO 5/8" DE DIAMETRO	M	4		
234	ESPUMA DE POLIURETANO E 567 GR	PZA	5		
235	ESTOPA DE PRIMERA	KG	10		
236	ESTUCO BLANCO	KG	5		
237	EXTENSIÓN DE 3MTS PARA RODILLO	PZA	2		
238	EXTRACTOR DE AIRE DE 10"	PZA	2		
239	EXTRACTORES DE 6".	PZA	4		
240	FESTER BOND PARA SELLO DE GRIETAS	GALON	2		
241	FIBRA SINTETICA DE 600 GRS	PAQUETE	1		
242	FILTRO DE ACEITE PRIMARIO	PZA	2		
243	FILTRO DE ACEITE SECUNDARIO	PZA	2		
244	FILTRO DE AGUA	PZA	2		
245	FILTRO DE AIRE DE 24"X24"LAVABLE	PZA	2		
246	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	PZA	2		
247	FILTRO DE COMBUSTIBLE	PZA	2		
248	FILTRO DE PASO 32X18X11 CM ROTOPLAS COLOR NEGRO	PZA	2		
249	FILTRO DESHIDRATADOR DE 3/8" TD 163 PARA EQUIPO DE 5 TONELADAS	PZA	3		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
250	FILTRO DESHIDRATADOR DE PARA EQUIPO MINISPLIT DE 1 T.R.	PZA	3		
251	FILTRO DESHIDRATADOR DE PARA EQUIPO MINISPLIT DE 2 T.R.	PZA	3		
252	FILTRO DESHIDRATADOR DE PARA EQUIPO MINISPLIT DE 3 T.R.	PZA	3		
253	FILTRO PARA ACEITE GP-390	PZA	2		
254	FILTRO PARA GASOLINA GPP-1122	PZA	2		
255	FILTRO PARA GASOLINA GPP-18	PZA	2		
256	FLETE DESALOJO DE ESCOMBRO (7.00 M3)	VIAJE	5		
257	FLOTADOR DE VARILLA PARA CARCAMO DE BOMBEO	PZA	5		
258	FLOTADOR DE VARILLA PARA CISTERNA DE 5,000 LTS	PZA	1		
259	FLOTADOR VARILLA PARA TANQUE DE WC	PZA	1		
260	FLUXOMETRO FB-185-19 SENSOR ELECTRICO HELVEX	PZA	1		
261	FLUXOMETRO MANIJA WC HELVEX 110-WC-4.8	PZA	1		
262	FLUXOMETRO PARA WC FB 110-38 DE BATERIAS HELVEX Y/O SIMILAR	PZA	2		
263	FOAM CLEANER	LT	2		
264	FOCO DICROICO LED DE 10 W DIRIGIBLE PARA EMPOTRAR	PZA	10		
265	FOCO AHORRADOR DE 13 W GENERAL ELECTRIC Y/O SIMILAR	PZA	10		
266	FOCO AHORRADOR DE 20 W LUZ BLANCA TECNOLITE Y/O SIMILAR	PZA	10		
267	FOCO AHORRADOR DE 23 W EN ESPIRAL	PZA	10		
268	FOCO AHORRADOR DE 40 W PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA	10		
269	FOCO AHORRADOR DE 65 WATTS	PZA	10		
270	FOCO AHORRADOR DE 65 WATTS PARA LAMPARA SUBURBANA	PZA	2		
271	FOCO PARA REFLECTOR 220V. BT-28 CLARO ADIT ORSAM Y/O SIMILAR	PZA	1		
272	FOCO PARA REFLECTOR A.M DE 400 WATTS.	PZA	1		
273	FORJA PARA LLAVE DE PUERTA	PZA	10		
274	FORJA R-52	PZA	10		
275	FORJA T-32	PZA	10		
276	FORMICA PEERTECH # 2125 MATE DE 1.22X2.44	PZA	2		
277	FORRO TERMICO INSUL DE 1/2"	M	10		
278	FOTOCELDAS GRAMDILITE 127 V	PZA	5		
279	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA HARRIS BOTE CON 400 GR	PZA	3		
280	FUSIBLE DE 100 AMP CARTUCHO Y FILAMENTO	PZA	4		
281	GAS BUTANO PARA SOLDAR 225 GR	PZA	3		
282	GAS LIMPIEZA PARA SISTEMA DE REFRIGERACION R-141B	KG	5		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
283	GAS REFRIGERANTE ECOLOGICO #410	KG	5		
284	GAS REFRIGERANTE FREON R-22	KG	5		
285	GAS REFRIGERANTE G-134A BOYA DE 13.8 KG	PZA	2		
286	GAS REFRIGERANTE R-410A BOLLA DE 11.35 KGS	BOLLA	5		
287	GAS TORNER 400 G	PZA	5		
288	GASOLINA MAGNA	LT	10		
289	GRASA PARA LUBRICACIÓN DE CHUMACERA Y BUJES	KG	1		
290	GRAVA	M3	3		
291	GUARDA TERMOSTATO DE ACRILICO CON LLAVE	PZA	1		
292	GUARDAPOLVO PARA PUERTA 90CM	PZA	1		
293	GUARDAPOLVO PARA PUERTA DE ABATIR DE 2.21 M	PZA	2		
294	HERRAJES KIT PARA INSTALACION DE WC	JGO	5		
295	HOJA DE MDF DE 1.22 X 2.44 MTS. X 3/4" DE ESPESOR.	PZA	1		
296	HOJA DE MDF DE 1/2" DE ESPESOR X 4' X 8'	HOJA	1		
297	HOJA DE TABLACEMENTO DUROCK DE 1.22 X 2.44 MTS	PZA	1		
298	HOJA DE TABLAROCA DE 1.22 X 2.44 MTS	PZA	1		
299	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 16 MM DE 1.20 MT X 2.44 MT	PZA	1		
300	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM DE 1.20 MT X 2.44 MT	PZA	1		
301	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 6 MM DE 1.20 MT X 2.44 MT	PZA	2		
302	HULE ESPUMA	M2	5		
303	IMPERMEABILIZANTE 2000 TERRACOTA CUBETA DE 19 LITROS	PZA	1		
304	IMPERMEABILIZANTE EN CUBETA DE 19 LTS. PREFERENTEMENTE ACRITON FESTER Y/O SIMILAR O SUPERIOR	PZA	1		
305	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO SBS, COLOR ROJO DE 3.5 MM DE ESP., PARA SER INSTALADO A CALOR.	M2	5		
306	IMPERMEABILIZANTE PREFERENTEMENTE COMEX TOP TOTAL 5 AÑOS Y/O SIMILAR	LT	1		
307	INODORO ONE PIECE COMPACT CADET	PZA	1		
308	INSERTO EMB.LLAV.RET. P/FLUXOMETRO	PZA	1		
309	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 20 AMP TIPO QO	PZA	3		
310	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 30 AMP	PZA	3		
311	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 20 AMP	PZA	3		
312	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 30 AMP TIPO QO	PZA	3		
313	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 50 AMP TIPO QO	PZA	3		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
314	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X15 AMP TIPO QO	PZA	3		
315	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 100 AMP TIPO QO	PZA	1		
316	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 40 AMP TIPO QO	PZA	1		
317	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 10 AMP	PZA	1		
318	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 X 40 AMP	PZA	1		
319	JABON EN POLVO DE 1 KG	KG	1		
320	JALADERA DE 12 CM GRIS	PZA	4		
321	JUEGO DE BUJES PARA PUERTA DE ALUMINIO DE 1/2"	PZA	4		
322	JUNTA PROEL (CUELLO DE CERA)	PZA	4		
323	KIT DE ARRANQUE PARA COMPRESOR	JGO	2		
324	LACA BRILLANTE DE PIROXILINA SAYER LACK Y/O SIMILAR	LT	3		
325	LACA CAFÉ	LT	1		
326	LACA PARA MADERA COLOR CERRADO PREFERENTEMENTE SAYER LACK Y/O SIMILAR	LT	1		
327	LACA ROJO OXIDO BRILLANTE	LT	1		
328	LAMINA GALVANIZADA CAL. 20	M2	3		
329	LAMINA GALVANIZADA CAL. 22	M2	3		
330	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18	M2	4		
331	LÁMPARA 20W TIPO SLIM T-8	PZA	3		
332	LÁMPARA 28W-T5	PZA	2		
333	LÁMPARA 32W TIPO SLIM T-5	PZA	15		
334	LÁMPARA 39W TIPO SLIM T-5	PZA	10		
335	LÁMPARA 59W TIPO SLIM T-8	PZA	10		
336	LAMPARA DE EMERGENCIA LED CON BATERIA INTERNA RECARGABLE 127 V 78 LED.	PZA	4		
337	LAMPARA FLUORESCENTE DE 14 W	PZA	10		
338	LIJA DE AGUA No. 180	PZA	3		
339	LIJA DE AGUA No. 240	PZA	4		
340	LIJA DE ESMERIL No. 50	PZA	7		
341	LIJA NO. - 150 PARA TABLAROCA	PZA	1		
342	LIJA PARA MADERA DEL No. 100	PZA	1		
343	LIJA PARA PLOMERO	M	1		
344	LIMPIADOR COIL CLEANER MORADO PARA MINISPLIT	GALON	3		
345	LLAVE ANGULAR PARA LAVABO	PZA	2		
346	LLAVE ANGULAR PARA W.C.	PZA	5		
347	LLAVE DE LAVABO MOD. N 15 HELVEX CROMADA	PZA	6		
348	LLAVE DE TANQUE BAJO DEL WC	PZA	4		
349	LLAVE MEZCLADORA TARJA COBRECEL Y/O SIMILAR	PZA	3		
350	LLAVE NARIZ 1/2 PARA MANGUERA	PZA	2		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
351	LLAVES MEZCLADORAS PARA LAVABO 8" CROMADA	PZA	2		
352	LONA BACKLIGHT 18OZ, ANTI-HONGO Y ANTI-FLAMA, CON IMPRESIÓN UV., PARA LETRERO INSTITUCIONAL	M2	4		
353	LOSETA DE BARRO ARTESANAL SAN FELIPE Y/O SIMILAR DE 40 X 40 CMS. DE 2 CMS. DE ESPESOR	M2	5		
354	LOSETA VINILICA ANTIESTATICA DE 0.33 X 0.33 MT (CAJA CON 4.2 MTS)	CAJA	2		
355	LUMINARIA PANLED DE EMPOTRAR TECHO O PLAFOND DE 40 W. MAYOR A 5000 °K Y 127 - 277V. ACABADO COLOR BLANCO INCLUYE DRIVER.	PZA	100		
356	LUMINARIO LED 32 W DE PRUEBA DE POLVO Y HUMEDAD PARA OPERARDOS LAMPARAS LED TIPO T8 LUZ FRIA 4100K 127-27V, LUMINARIO PARA ZONAS DEIFICILES DE MANTENIMIENTO COMO BODEGAS, ESCALERAS, ETC.	PZA	2		
357	LUMINARIO MOD. DOWN LED DE EMPOTRAR EN TECHO CUADRADO CON TECNOLOGÍA LED, 9W, FLUJO LUMINOSO DE 700 LÚMENES, LUZ NEUTRO, 4000K, EQUIPO: DRIVER ELECTRÓNICO 127 - 220V SÍ INCLUIDO, IRC (ÍNDICE DE RENDIMIENTO, CROMATICO) 90%, COLOR BLANCO MEDIUM.	PZA	5		
358	LUMINARIO TIPO DICROICO 20 W LED DIRIGIBLE PARA EMPOTRAR EN TECHO, COLOR BLANCO, MARCA MAGG.	PZA	5		
359	MADERA DE PINO DE 1ERA DE 1"X4"X2.40 M	PZA	2		
360	MADERA PARA ENCAJONAR CIMBRA DE CASTILLO 20 X 20 CM	M	3		
361	MALLA CICLONICA CAL. 16	M2	4		
362	MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10 Fy= 5,000 kg/cm	ROLLO	5		
363	MANGUERA COFLEX PARA CAJA DE WC	PZA	5		
364	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO	PZA	5		
365	MANGUERA DE ALUMINIO COFLEX PARA FREGADERO DE 3/4" X 30 CM	PZA	2		
366	MENSULA 30 X 30 METÁLICO	PZA	1		
367	MEZCLADORA CUELLO DE GANSO CON LLAVE CROMADA HELVEX Y/O SIMILAR	PZA	1		
368	MINGITORIO PREFERENTEMENTE MOD. NIAGARA 01247 AMERICAN STANDAR Y/O SIMILAR O SUPERIOR.	PZA	1		
369	MOLDURA DE MADERA DE 1" PARA MARCO	M	1		
370	MOLDURA DE MADERA DE 3/4" PARA MARCO	M	1		
371	MONOMANDO RARA LAVABO	PZA	1		
372	MOTO VENTILADOR PARA COMPRESOR DE MINISPLIT DE 1 TON.	PZA	2		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
373	MOTO VENTILADOR PARA COMPRESOR DE MINISPLIT DE 2 TON.	PZA	2		
374	MOTO VENTILADOR PARA COMPRESOR DE MINISPLIT DE 3 TON.	PZA	2		
375	MOTO VENTILADOR PARA COMPRESOR DE MINISPLIT DE 5 TON.	PZA	2		
376	NITROLACA TRANSPARENTE SEMI MATE	LT	2		
377	O'RING 2-123	PZA	10		
378	PALANCA PARA W.C.	PZA	5		
379	PASADOR DE LATON BRILLANTE DE 30.4 CM.	PZA	3		
380	PASTA PARA SOLDAR 75 GR	PZA	1		
381	PEGAMENTO DE CONTACTO 5000 MARCA RESISTOL Y/O SIMILAR	LT	1		
382	PEGAMENTO HENRY 256 O SIMILAR GALÓN	PZA	1		
383	PEGAMENTO PARA PVC (50 ML)	PZA	1		
384	PEGAZULEJO CEMEX CRECE (BULTO) Y/O SIMILAR	PZA	1		
385	PELICULA BISELADA CUADROS DE 90 CENTIMETROS DE ANCHO	M2	5		
386	PELÍCULA DE SEGURIDAD ESMERILADO	M2	5		
387	PERFACINTA DE REFUERZO 75 MM ROLLO ESTANDAR	ROLLO	3		
388	PERFIL UNICANAL 4 X 2 X 3.05 MTS.	TRAMO	5		
389	PERSIANA VERTICAL DE PVC EN COLOR LISO MCA. FROST	M2	20		
390	PICHANCHA PARA CARCAMO DE 11/2"	PZA	1		
391	PIEL COLOR CAFÉ CLARO, PARA FORRO	M2	10		
392	PIJA CABEZA FIJADORA DE 10 X 1 1/2"	PZA	20		
393	PIJA CABEZA FIJADORA DE 8 X 1/2"	PZA	20		
394	PIJA DE 1" PARA TABLAROCA	PZA	20		
395	PIJA DE 1" X ¼	PZA	20		
396	PIJA PARA DUROCK DE 1"	PZA	20		
397	PIJA PARA LAMINA N° 10 1 1/2".	PZA	20		
398	PINTURA AUTOMOTIVA BLANCA	LT	4		
399	PINTURA DE ESMALTE TIPO TRANSITO COLOR AMARILLO, CUBETA DE 19 LTS.	PZA	1		
400	PINTURA EPOXICA ULTRA COACH100 CON CATALIZADOR	GALON	1		
401	PINTURA ESMALTE EN COLOR GROSELLA INSTITUCIONAL	LT	1		
402	PINTURA TRAFICO AMARILLO	LT	2		
403	PINTURA VINÍLICA BLANCA COMEX PRESENTACION 19 LT Y/O SIMILAR	CUBETA	1		
404	PISO CERAMICO MCA. LAMOSIA, MODELO CIMA COLOR BLANCO DE 33 X 33 CM. Y/O SIMILAR	CAJA	3		
405	PISO DE LINOLIUM TARKETT DISEÑO 260 4M INFINITY OAK NATURAL O SIMILAR.	M2	60		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
406	PISO PORCELANATO HABITAT SMOKE 60 X 60 PREFERENTEMENTE INTERCERAMIC Y/O SIMILAR	M2	1		
407	PLACA DE 2 VENTANAS EN COLOR BLANCO MCA. BATICIÑO	PZA	3		
408	PLACA DE 3 VENTANAS EN COLOR BLANCO MCA. BATICIÑO	PZA	3		
409	PLACA DE ACERO DE 3/16"	KG	1		
410	PLACA DE SOLERA 4"X 1/2"	KG	1		
411	PLACA DUPLEX BLANCAS	PZA	5		
412	PLACA DUPLEX NARANJA	PZA	5		
413	PLAFOND FALSO ACUSTICO DE 61 X 61 COLOR BLANCO MCA. USG CEILING MOD. 222 Y/O SIMILAR	PZA	300		
414	PLÁSTICO PROTECTOR USO RUDO	PAQ	2		
415	PLUG RJ-45	PZA	10		
416	POLIN DE MADERA DE PINO DE 8.2 CM. X 8.2 CM. X 2.50 MTS.	PZA	2		
417	POLYFORM BRILLANTE 3000 Y/O SIMILAR	LT	3		
418	POSTE DE METAL 6.35 CM X 3.05 MT CAL 20	PZA	5		
419	POSTE ESTRUCTURAL DE 6.35 X 3 MT CAL. 22.	PZA	5		
420	PRESOSTATO 40-60 PSI MCA SQUARE D Y/O SIMILAR	PZA	1		
421	PRIMER BLANCO PIROXILINA	LT	3		
422	PTR 1 " CALIBRE 18 TRAMO DE 6 MTS. COLOR VERDE	TRAMO	1		
423	PTR 1 1/4 CALIBRE 18 TRAMO DE 6 MTS COLOR VERDE	TRAMO	1		
424	PTR 2" X 2" CALIBRE DE 6 MTS COLOR VERDE	TRAMO	1		
425	PTR. CUADRADO DE 38MM	M	5		
426	PUERTA DE SEGURIDAD TIPO EXCLUSA CAL. 10 CON MARCO Y CONTRAMARCO, INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD ELECTRONICA "TIPO BANCARIA"	PZA	1		
427	REDIMIX CÚB. DE 24 KG.	PZA	2		
428	REDUCTOR MACHO DE 3/4 A 1/2	PZA	5		
429	REFLECTOR C/FOCO AHORRADOR 85 WATTS PARA EXTERIORES	PZA	5		
430	REMACHE DE 5/32".	PZA	15		
431	RESANADOR COLOR PINO MARCA SAYER LACK	LT	3		
432	RESISTOL 5000 Y/O SIMILAR	LT	4		
433	RESISTOL BLANCO Y/O SIMILAR	LT	4		
434	RODILLO CALIDAD MEDIA 3/4 X 9 EA	PZA	3		
435	SAPO UNIVERSAL DE 2" PARA WC	PZA	5		
436	SELLADOR COMEX 5 X 1 REFORZADO	LT	5		
437	SELLADOR DE JUNTAS BLANCO 280 ML	CARTUCHO	3		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
438	SELLADOR DE NITROCELULOSA NS-44/300 SAYER LACK 48 SÓLIDOS Y/O SIMILAR	LT	2		
439	SELLADOR SIKAFLEX 1A 300 ML	CARTUCHO	1		
440	SERVICIO DE ANDAMIO ALTURA 2.00MT POR DIA	PZA	1		
441	SERVICIO DE GRUA CON CANASTILLA Y PERFORADORA PARA POSTES, POR HORA	HR	1		
442	SILICON TRANSPARENTE 300 G	PZA	3		
443	SOLDADURA 50-50 ESTAÑO ROLLO DE 3 MT	PZA	2		
444	SOLDADURA 6013 ELECTRODOS DE 2/32" ELECTRICA	KG	2		
445	SOLDADURA DE PLATA 35% VARILLA	PZA	1		
446	SOLERA DE ALUMINIO ESTRIADA DE 2" X 3.60 MT	PZA	1		
447	SOPLETE PORTATIL	PZA	3		
448	SOSA CAUSTICA	LT	10		
449	SPRY AFLOJATODO HB-40 DE 8 OZ.	PZA	5		
450	TABIQUE ROJO	PZA	10		
451	TABLA DE MADERA DE 2" X 2" X 3 MTS.	PZA	5		
452	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN QO-12 SQUARE-D TRIFASICO Y/O SIMILAR	PZA	1		
453	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN QO-24 SQUARE-D TRIFASICO Y/O SIMILAR	PZA	1		
454	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN QO-30 SQUARE-D TRIFASICO Y/O SIMILAR	PZA	1		
455	TACHUELA DE BRONCE	PZA	30		
456	TACTO PIEL PARA FORRO	M2	10		
457	TAPA DE REGISTRO DE 40 X 60 CMS DE CONCRETO Y ANGULO DOBLE	PZA	5		
458	TAPA DE TINACO DEL TIPO ROTOPLAS	PZA	2		
459	TAPON DE HULE MEDIANO PARA LAVABO DE 1 1/4"	PZA	5		
460	TAQUETE DE EXPANSION 1/4" (13 MM)	PZA	10		
461	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4	PZA	50		
462	TAQUETE EXPANSIVO 1/2"	PZA	10		
463	TAQUETE EXPANSIVO DE 5/16".	PZA	10		
464	TAQUETE MARIPOSA DE 1/4" X 3"	PZA	5		
465	TAQUETES PIJA TOR (TABLAROCA)	PZA	15		
466	TARJETA UNIVERSAL PRINCIPAL PARA MINISPLIT DE 1 TR.	PZA	1		
467	TARJETA UNIVERSAL PRINCIPAL PARA MINISPLIT DE 2 TR.	PZA	1		
468	TARJETA UNIVERSAL PRINCIPAL PARA MINISPLIT DE 3 TR.	PZA	1		
469	TEE 1/2" PVC	PZA	3		
470	TEE 3/4" PVC	PZA	2		
471	TEE DE CARGA EN ALUMINIO PARA PLAFON	M	15		
472	TEE DE COBRE DE 1/2"	PZA	10		
473	TEE DE COBRE DE 3/4"	PZA	5		
474	TEE PVC DE 3/4"	PZA	7		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
475	TERMINALES PARA BATERIA DE PLANTA DE EMERGENCIA	PZA	10		
476	TERMOSTATO PARA EQUIPO FAN AND COIL	PZA	1		
477	THINNER STANDARD	LT	10		
478	TINACO DE PLASTICO CON CAPACIDAD PARA 1,100 L (EQUIPADO)	PZA	1		
479	TINACO DE PLASTICO CON CAPACIDAD PARA 750 L	PZA	1		
480	TINTA AL ACEITE	LT	2		
481	TIRA ANTIDERRAPANTE 3M 610F SAFETY WALK FOTOLUMINISCENTE DE 0,48 X 18 M.	PZA	15		
482	TORNILLO 1/4 X 1	PZA	30		
483	TORNILLO ALTA RESISTENCIA C CON TUERGAS EXAGONALES G.5 N.C. DE 7/16" X 2 1/2"	PZA	10		
484	TORNILLO ANCLA PARA BRIDA SANITARIA DE 1/4	PZA	15		
485	TORNILLO CABEZA DE GOTA NO. 10 DE 3/8" CON ROLDANA Y TUERCA	PZA	20		
486	TORNILLO DE 2 1/2" X 10 PARA MADERA	PZA	10		
487	TORNILLO HEXAGONAL DE 1/2" X 1 1/2" CON RONDANA Y TUERCA	PZA	15		
488	TORNILLO PARA TABLAROCA DE 1".	PZA	10		
489	TORNILLO PARA TABLAROCA DE 2" PAQUETE DE 500 PIEZAS	BOLSA	1		
490	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA HEXAGONAL 1/2"	PZA	10		
491	TRANSFORMADOR 110 W 12 V	PZA	1		
492	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2" CON FORRO TERMICO INSULTUBE	ML	5		
493	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4" CON FORRO TERMICO INSULTUBE.	ML	5		
494	TUBO CONDUIT PARED DELGADA (LIGERO) DE 3/4" (19 MM)	M	10		
495	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 105 MM	M	5		
496	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 78 MM	M	5		
497	TUBO DE COBRE DE 3/8 CON AISLAMIENTO ARMAFLEX	M	30		
498	TUBO DE COBRE DE 5/8 CON AISLAMIENTO ARMAFLEX	M	30		
499	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 1/2" (12.5 MM)	M	5		
500	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 3/4" (19 MM)	M	5		
501	TUBO DE CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADO DE 16 MM (1/2") DE DIAMETRO	M	5		
502	TUBO DE CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADO DE 21 MM (3/4") DE DIAMETRO	M	5		
503	TUBO DE CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADO DE 53 MM (2") DE DIAMETRO	M	5		



Clave Consecutiva	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFERENCIA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
504	TUBO DE CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADO DE 16 MM (1/2") DE DIAMETRO	M	5		
505	TUBO DE CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADO DE 27 MM (1") DE DIAMETRO	M	5		
506	TUBO DE CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADO DE 41 MM (1 1/2") DE DIAMETRO	M	7		
507	TUBO DE CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADO DE 53 MM (2") DE DIAMETRO	M	5		
508	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 1" (25 MM)	M	4		
509	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 1/2" (13 MM)	M	5		
510	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 3/4" (19 MM)	M	5		
511	TUBO DE PVC SANITARIO DE 4" (100 MM)	M	10		
512	TUBO FLEXIBLE LICUATITE DE 1/2"	M	10		
513	TUBO FLEXIBLE LICUATITE DE 3/4"	M	7		
514	TUBO PVC SANITARIO DE 2" (50 MM)	M	8		
515	TUBO PVC SANITARIO DE 2" (50 MM)	M	7		
516	TUBO PVC SANITARIO DE 4" (100 MM)	M	5		
517	TUBULAR EN PTR DE 2" X 2" CAL. 18 DE 6.10 MTS.	PZA	1		
518	TUERCA UNION COBRE 25 MM	PZA	3		
519	TUERCA UNION PVC ROSCA 3/4"	PZA	3		
520	VALVULA CHECK DE COLUMPIO 1 1/2" DE COBRE	PZA	3		
521	VALVULA DE 3 1/2" SIMPLE SOLENOIDE DE 1/2" PARA EQUIPO TIPO FAN & COILD	PZA	1		
522	VALVULA DE ESFERA CON ROSCA DE 3/4"	PZA	3		
523	VÁLVULA DE GLOBO EXTREMOS ROSCADOS DE 19 MM	PZA	5		
524	VÁLVULA DE GLOBO EXTREMOS ROSCADOS DE 25 MM	PZA	1		
525	VALVULA DE LLENADO 3/4" PARA TINACO	PZA	1		
526	VALVULA DE LLENADO DICA WC	PZA	1		
527	VARILLA CORRUGADA DE 1/2"	M	10		
528	VIDRIO 6 MM ESPESOR	M2	5		
529	VINIL COLA DE COCHINO COLOR CRISTAL	M	10		
530	WC COMPLETO COLOR BLANCO, LINEA ECONOMICA.	PZA	2		
531	YESO SUPREMO 40 KG	BULTO	5		
532	ZOCLO DE ALUMINIO DE 2MTS X 10cm	PZA	5		
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$0.00</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$0.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>



## RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO	SUBTOTAL	I.VA	TOTAL
<b>MANO DE OBRA FIJA (A)</b>	\$	\$	\$
<b>MANO DE OBRA BAJO DE MANDA (B)</b>	\$	\$	\$
<b>CONCEPTOS Y MATERIALES (C)</b>	\$	\$	\$
<b>TOTAL (A+B+C)</b>	\$	\$	\$

Cabe señalar que los catálogos del APENDICE UNO serán la base para integrar las ordenes de servicio para dar atención a los trabajos de mantenimiento que se presenten en los Inmuebles de la Financiera.

Este documento contiene la propuesta económica para la contratación del servicio de mantenimiento a inmuebles, propiedad o en uso de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional, el cual se refiere a una estimación de demanda mensual, únicamente para fines de comparación económica. El ejercicio de los recursos será a través de las órdenes de servicio y conforme a los montos máximos y mínimos que se establezcan en el contrato.

Atentamente		
_____	_____	_____
Nombre de la persona facultada legalmente	(Cargo en la empresa)	(Firma)



**ANEXO No. 3**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA ( ) No. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN PROPUESTA TÉCNICA	ENTREGA	
		SI	NO
4.1.A	La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el <b>Anexo No. 1</b> , de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.		
4.1.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el <b>Anexo No. 12</b> de esta convocatoria.		
4.1.C	Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.		
4.1.D	Escrito mediante el cual manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.		
4.1.E	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.  En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.1.F	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.		
<b>2</b>	<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA</b>		
4.2.A	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.  En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		



<p><b>4.2.B</b></p>	<p>Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 4</b> de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>		
<p><b>4.2.C</b></p>	<p>Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 6</b> de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>		
<p><b>4.2.D</b></p>	<p>Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 8</b> de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.</p>		
<p><b>4.2.E</b></p>	<p>Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “<b>LA FINANCIERA</b>”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 10</b> de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>		
<p><b>4.2.F</b></p>	<p>Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 11</b> de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>		
<p><b>4.2.G</b></p>	<p>Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.</p>		
<p><b>4.2.H</b></p>	<p>Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el <b>numeral 3.4 inciso K)</b> de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 13</b> de esta convocatoria.</p>		
<p><b>4.2.I</b></p>	<p>El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021.</p>		



	En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
<b>4.2.J</b>	<p>El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>		
<b>4.2.K</b>	<p>El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>		
<b>4.2.L</b>	<p>Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a “<b>LA FINANCIERA</b>”, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 14</b> de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>		
<b>4.2.M</b>	Escrito en el que señalen número de teléfono y correo electrónico para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.		
<b>3</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>		
<b>4.3</b>	Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el <b>Anexo No. 2</b> de esta Convocatoria a la licitación.		



**ANEXO No. 4**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_.  
Número de Licitación: \_\_\_\_\_.

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:**

**Calle y Número:**

**Colonia:**

**Alcaldía o Municipio:**

**Código Postal:**

**Entidad Federativa:**

**Teléfonos:**

**Correo Electrónico:**

**No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:**

**Fecha:**

**Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:**

**Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio**

**Fecha**

**Relación de accionistas.-**

**Apellido Paterno:**

**Apellido Materno:**

**Nombre (s) :**

**Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva, reformas o modificaciones el objeto que contemple la presente contratación)**

**Reformas al acta constitutiva:**

**Nombre del apoderado o representante:**

**Domicilio:**

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-**

**Escritura pública número:**

**Fecha:**

**Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:**

**Lugar y fecha:** \_\_\_\_\_.

**Protesto lo necesario.**

\_\_\_\_\_  
**(Firma)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**ANEXO No. 5**

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_ convocada por la Financiera para la contratación del servicio: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

**DATOS GENERALES**

**Nombre de la Persona Física o Moral:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:  
Calle y Número:**

**Colonia:**

**Alcaldía o Municipio:**

**Código Postal:**

**Entidad Federativa:**

**Teléfonos:**

**Correo Electrónico:**

**I. Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

**II. Del representante del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**Firma**

\_\_\_\_\_



**ANEXO No. 5**

**PLIEGO DE PREGUNTAS**

**PREGUNTAS**

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa

\_\_\_\_\_  
Firma



**ANEXO No. 6**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, relativa a la Contratación para la Prestación del Servicio de \_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establece **los artículos 50 y 60 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la Financiera.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

**Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante**



## ANEXO No. 7

### MODELO DE CONTRATO

ESTE PROYECTO DE CONTRATO ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL MISMO, EL CUAL SE AJUSTARÁ UNA VEZ ADJUDICADO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA COMPROMISO

EL CONTENIDO DEL PRESENTE MODELO SERÁ ADECUADO EN LO CONDUCENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DETERMINADAS EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

**CONTRATO ABIERTO PARA [REDACTED], EN LO SUCESIVO “EL CONTRATO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE [REDACTED], EN ADELANTE “LA FND” Y, POR LA OTRA PARTE [REDACTED], EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

[REDACTED]

### DECLARACIONES

I. “LA FND” declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como en los artículos 1, 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 El 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras” y en su artículo décimo noveno se modificó la denominación de la Ley Orgánica de la Financiera Rural para quedar como “Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”. Asimismo, en el artículo vigésimo primero fracción VI de las disposiciones transitorias se estableció que cuando en cualquier decreto, código, ley, reglamento o disposiciones jurídicas emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del decreto de reforma, así como todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la Institución, hagan referencia a la Financiera Rural, se entenderá que hacen referencia a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
- I.3 El [REDACTED], en su carácter de [REDACTED], con R.F.C. [REDACTED], servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo [REDACTED] del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y acredita su personalidad



con el testimonio de la escritura pública número [REDACTED], Libro No. [REDACTED], de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED], otorgada ante la fe del [REDACTED], Notario Público número [REDACTED] de la [REDACTED], inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) bajo el folio número [REDACTED], de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED], las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas, en forma alguna hasta la fecha de firma del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

- I.4 El [REDACTED], en su carácter de [REDACTED], con R.F.C. [REDACTED], facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de [REDACTED] con número de procedimiento en CompraNet [REDACTED], realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción [REDACTED], [REDACTED], 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la “LAASSP”, y 84 del “RLAASSP”, de conformidad con la notificación de [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED], al considerar que “EL PROVEEDOR” reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas y se compromete a garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- I.6 Tiene considerada la erogación de la partida [REDACTED] “[REDACTED]” de acuerdo con la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2022 del Presupuesto de Egreso de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021. Asimismo, cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número [REDACTED] con folio de autorización [REDACTED], de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED], emitido por la Dirección Ejecutiva de Finanzas. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 25 de la “LAASSP” y el “Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2010 y modificado 26 de junio de 2018.
- I.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° [REDACTED].
- I.8 Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el inmueble ubicado en Calle Agrarismo No. 227, 1° piso, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11800.
- II. “EL PROVEEDOR” declara que:
- II.1 Es una persona moral denominada [REDACTED], legalmente constituida mediante la escritura pública número [REDACTED], de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED], ante la fe del notario público número [REDACTED] del [REDACTED], [REDACTED], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la [REDACTED], bajo el folio mercantil electrónico número [REDACTED], de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED].
- II.2 La C. [REDACTED], en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades



suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la escritura pública descrita en numeral **II.1.** y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma a la fecha de suscripción del presente contrato, no le han sido modificados, revocados, ni limitados en forma alguna.

- II.3** Dentro de su objeto social y actividades se encuentra como actividad principal "**[REDACTED]**", por lo que está en aptitud de prestar "**EL SERVICIO**" requerido por "**LA FND**" y que son materia de este instrumento.
- II.4** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "**LA FND**", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "**LAASSP**" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "**EL PROVEEDOR**" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "**LAASSP**".
- II.6** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.7** Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes **[REDACTED]**.
- II.8** Mediante escrito de fecha **[REDACTED]**, manifestó bajo protesta de decir verdad, ser una empresa **[REDACTED]**, conforme a los supuestos de estratificación establecidos en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como lo establecido dentro del Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de junio de 2009.
- II.9** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de "**LA LEY**", 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, acredita que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" de fecha **[REDACTED]**, mismo que obra en el expediente de "**EL CONTRATO**".
- II.10** De igual manera, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, y Acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la Autorización para



modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del 2015 y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, mediante el cual se solicita cambiar la Regla Primera y adicionar tres párrafos de la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de marzo de 2020, acredita que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, como consta en la “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, de fecha [REDACTED], misma que obra en el expediente de “**EL CONTRATO**”.

**II.11** De conformidad con el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), acredita que se encuentra al corriente en las aportaciones patronales y entero de descuentos, que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, como consta en el oficio número [REDACTED], fechado el [REDACTED], mismo que obra en el expediente de “**EL CONTRATO**”.

**II.12** Conoce las características técnicas de “**EL SERVICIO**” objeto de “**EL CONTRATO**” y manifiesta que dispone de los recursos necesarios e idóneos, que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar “**EL SERVICIO**” objeto de “**EL CONTRATO**”, de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones requeridas por “**LA FND**”, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución y de acuerdo a los términos y condiciones de “**EL CONTRATO**” y sus anexos que forman parte integrante del mismo, los cuales se describen a continuación:

- Anexo 1.- Propuesta Técnica de “**EL PROVEEDOR**”.
- Anexo 2.- Propuesta Económica de “**EL PROVEEDOR**”.

**II.13** Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED], número [REDACTED], Col. [REDACTED], Alcaldía [REDACTED], C.P. [REDACTED], [REDACTED], teléfono [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED], para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**III. “LAS PARTES”** declaran que:

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico y sujetarse a sus términos y condiciones; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar a “**LA FND**” el “[REDACTED]”, de conformidad con los términos y condiciones que se establece en el contenido de “**EL CONTRATO**” y sus **Anexos** detallados en la Declaración **II.12** que, rubricados y firmados por “**LAS PARTES**”, forman parte



integrante del mismo para todos los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

## SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN.

Conforme a lo previsto en el artículo 47, fracción I de la “**LAASSP**” y 85 del “**RLAASSP**”, la cantidad a ejercer por “**EL SERVICIO**”, es por un importe mínimo de [REDACTED] en moneda nacional antes de impuestos y hasta un monto máximo de [REDACTED] más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Los precios unitarios establecidos en el **Anexo 2** serán fijos durante la vigencia de “**EL CONTRATO**”.

“**EL SERVICIO**” será prestado de acuerdo a las necesidades de “**LA FND**” sin que se encuentre obligada a ejercer el presupuesto máximo.

## TERCERA. FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 51 de la “**LAASSP**”, 89 y 90 del “**RLAASSP**” y en los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, el pago de “**EL SERVICIO**” se realizará mediante transferencia bancaria, [REDACTED], en moneda nacional, previa recepción, validación y aceptación de los mismos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación formal de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, en adelante “CFDI”, por parte del servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento de “**EL CONTRATO**”.

## CUARTA. VIGENCIA

“**EL CONTRATO**” comprenderá una vigencia considerada a partir de [REDACTED] y hasta el [REDACTED] sin perjuicio de su posible Terminación Anticipada, establecida en la cláusula **VIGÉSIMA SÉPTIMA**, de “**EL CONTRATO**”.

## QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo en que por necesidades de “**LA FND**” podrá ampliarse la prestación de “**EL SERVICIO**” objeto de “**EL CONTRATO**”, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio de “**EL CONTRATO**” Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “**LAASSP**”, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar la modificación respectiva de la garantía, señalada en la cláusula **SEXTA** de “**EL CONTRATO**”.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA FND**”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para de la prestación de “**EL SERVICIO**”. En dicho supuesto, se deberá formalizar el Convenio Modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “**LA FND**”, no se requerirá de la solicitud de “**EL PROVEEDOR**”.

## SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



“**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la “**LAASSP**”, así como el “**RLAASSP**”, y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, la siguiente garantía:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO. - De conformidad con los artículos 48, fracción II y 49 fracción II, de “**LAASSP**”, 81, fracción II, 103 del “**RLAASSP**”, y el “**ANEXO 2 Modelo de la póliza de fianza para garantizar, ante la Administración Pública Federal, el cumplimiento de “EL CONTRATO” de: adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública o servicios relacionados con la misma. (Entidades)**”, de las “**Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de “**EL CONTRATO**”, mediante original de fianza, expedida por compañía mexicana autorizada para ello, en idioma español, a favor de “**LA FND**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total a ejercer de “**EL CONTRATO**”, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**LA FND**”, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en calle Agrarismo número 227, Piso 5, Colonia Escandón Segunda Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en la Ciudad de México, la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción de “**EL CONTRATO**”.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor “**EL CONTRATO**”, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “**LA FND**”, una vez que cuente con la constancia de cumplimiento de obligaciones a que se refiere la cláusula **TRIGÉSIMA PRIMERA** de “**EL CONTRATO**”.

Esta fianza deberá sujetarse a las disposiciones que le resulten aplicables, y deberá incluir, por lo menos lo siguiente:

- a) Provenir de institución afianzadora autorizada por “**LA SHCP**”.
- b) Ser expedida a favor de “**LA FND**”.
- c) Contener indicación del importe total garantizado con número y letra.
- d) La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) Nombre o denominación social de “**EL PROVEEDOR**”.
- f) Domicilio de “**EL PROVEEDOR**”.
- g) Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el 10% del monto total a ejercer de “**EL CONTRATO**”, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- h) La obligación garantizada será [REDACTED], por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
- i) Que la afianzadora expresamente consiente en que: 1) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en “**EL CONTRATO**”; 2) Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; 3) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de “**EL CONTRATO**”, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; 4) La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; 5) Pagará a “**LA FND**”



la cantidad garantizada, o la parte proporcional de la misma posteriormente a que se le haya aplicado a **“EL PROVEEDOR”** la totalidad de las penas convencionales establecidas en **“EL CONTRATO”**, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado; 6) Que en caso de incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”**, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; y 7) Competencia y jurisdicción, para todo lo relacionado con la póliza de fianza, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciado al fuero que pudiera corresponderle en razón a su domicilio o por cualquier otra causa.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste **“EL SERVICIO”** objeto de **“EL CONTRATO”** en la forma, plazos y términos establecidos en el mismo, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que **“LA FND”**, decida incrementar el monto total de **“EL CONTRATO”** o las cantidades de conceptos y/o volúmenes de **“EL SERVICIO”**, de conformidad con los artículos 48, fracción II, de la **“LAASSP”**, 91 primero y quinto párrafos y 103, fracción II y último párrafo, del **“RLAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicho incremento, mediante modificación de la fianza, en los términos señalados y por el aumento del monto, cantidades, conceptos y/o volúmenes de **“EL SERVICIO”** pactados.

#### **SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**“EL PROVEEDOR”** en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir del día siguiente a la firma del presente contrato, deberá presentar original de póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una compañía aseguradora mexicana autorizada para ello, a favor de **“LA FND”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total a ejercer de **“EL CONTRATO”**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños que pudieran causarse a **“LA FND”** y/o a terceros en sus bienes y/o personas imputables a **“EL PROVEEDOR”** durante toda la vigencia de **“EL CONTRATO”**.

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** no presente la referida póliza de responsabilidad civil dentro del plazo establecido, **“LA FND”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

En caso de que **“LA FND”** otorgue prórroga o espere a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la modificación de la póliza de responsabilidad civil, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio. La falta de presentación de la modificación a la póliza respectiva será motivo de rescisión del contrato.

#### **OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”**

- a) Prestar **“EL SERVICIO”** en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en **“EL CONTRATO”** y sus **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**;
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en **“EL CONTRATO”** y sus **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**;
- c) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo de **“EL CONTRATO”**.
- d) No difundir a terceros sin autorización expresa de **“LA FND”** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.



- e) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- f) Contar con los recursos humanos especializados suficientes para mantener la operación en un nivel de disponibilidad óptimo.
- g) Cubrir el costo de la transportación, viáticos y demás gastos inherentes que se generen, relativos a la prestación de “**EL SERVICIO**” de “**EL CONTRATO**”.
- h) Notificar por escrito a “**LA FND**” cualquier cambio en su domicilio, número telefónico y/o correo electrónico.

#### **NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA FND”**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de “**EL SERVICIO**”
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador de “**EL CONTRATO**”, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento de “**EL CONTRATO**”.

#### **DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”**

La prestación de “**EL SERVICIO**”, será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA FND**” y sus **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**.

La prestación de “**EL SERVICIO**”, se realizará en el domicilio señalado en los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12** y en las fechas establecidas en el mismo; “**EL SERVICIO**” será recibido previa revisión por parte del personal designado por el administrador de “**EL CONTRATO**”.

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de “**LAS PARTES**” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de “**EL CONTRATO**”, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, supuestos dentro de los cuales se incluyen de manera enunciativa más no limitativa, los casos de suspensión y terminación anticipada de “**EL CONTRATO**” a que se refieren sus cláusulas “**VIGÉSIMA QUINTA**” y “**VIGÉSIMA SÉPTIMA**”.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos provenientes de la naturaleza o del hombre caracterizados por ser imprevisibles, inevitables, irresistibles, insuperables, ajenos a la voluntad de “**LAS PARTES**” y que imposibilitan el cumplimiento de todas o algunas de las obligaciones previstas en “**EL CONTRATO**”, siempre y cuando “**LAS PARTES**” no hayan dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de “**EL PROVEEDOR**”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de “**EL CONTRATO**”, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

#### **DÉCIMA PRIMERA. CALIDAD**

“**EL PROVEEDOR**” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar “**EL SERVICIO**”, a fin de garantizar que el objeto de “**EL CONTRATO**” sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**LA FND**” y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**.



“**LA FND**” no estará obligada a recibir “**EL SERVICIO**” cuando éste no cumpla con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado ante “**LA FND**” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones de “**EL CONTRATO**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación de “**EL SERVICIO**”, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “**LA FND**” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

#### **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “**LA FND**”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación de “**EL SERVICIO**”, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la “**LAASSP**”.

#### **DÉCIMA CUARTA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de “**EL SERVICIO**”, objeto de “**EL CONTRATO**”, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA FND**”.

“**LA FND**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados “**EL CONTRATO**”, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA FND**” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

#### **DÉCIMA SEXTA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

“**EL PROVEEDOR**”, será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y prioridades que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, accesorios, y herramientas que utilice o proporcione para cumplir con la prestación de “**EL SERVICIO**”, y dado el caso de presentarse alguna violación, “**EL PROVEEDOR**” asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a “**LA FND**” por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligados a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

“**LA FND**” dará aviso a las autoridades competentes y a “**EL PROVEEDOR**”, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.



En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** no podrá continuar prestando **“EL SERVICIO”**, por lo que **“LA FND”** podrá dar por rescindido **“EL CONTRATO”** en términos de la cláusula **VIGÉSIMA SEXTA**.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de **“EL SERVICIO”**; se obliga a que toda la información suministrada por **“LA FND”**, o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es propiedad de esta última, por consiguiente, le está expresamente prohibido a **“EL PROVEEDOR”** transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente dicha información y deberá ser manejada por **“EL PROVEEDOR”** con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”** contiene o puede contener información que se encuentra sujeta al secreto bancario y/o fiduciario o a cualquier otro secreto establecido en las disposiciones aplicables, deberá guardarse con absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, en el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con esta obligación, deberá pagar a **“LA FND”** los daños y perjuicios que le ocasione. Asimismo, en este acto libera incondicionalmente a **“LA FND”** de cualquier responsabilidad o consecuencia, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquier reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero a **“LA FND”**.

**“EL PROVEEDOR”** adoptará las precauciones para proteger la información confidencial o reservada de **“LA FND”**. Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de **“LAS PARTES”** adopte para proteger su propia información confidencial o reservada. **“LA FND”** comunicará la información confidencial o reservada a **“EL PROVEEDOR”** que este necesite conocer para realizar la prestación de **“EL SERVICIO”**, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el presente contrato. Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en **“EL CONTRATO”**. Cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, **“EL PROVEEDOR”** la devolverá a **“LA FND”** o la destruirá, si esta así lo solicitara.

**“EL PROVEEDOR”** notificará inmediatamente a **“LA FND”** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada y cooperará con **“LA FND”** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

**“LA FND”** informará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido del presente contrato podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos. Sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que **“LA FND”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

#### **DÉCIMA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE “EL SERVICIO”.**

**“LA FND”** designa como responsable de administrar, verificar y supervisar el cumplimiento de **“EL CONTRATO”** al [REDACTED], en su carácter de [REDACTED], con el objeto de



verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando este obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación de **“EL SERVICIO”** o de su personal.

Asimismo, **“LA FND”** sólo aceptará **“EL SERVICIO”** de **“EL CONTRATO”** y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en **“EL CONTRATO”** y los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**.

**“EL SERVICIO”** será recibido previa revisión del administrador de **“EL CONTRATO”**; la inspección de **“EL SERVICIO”** consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en **“EL CONTRATO”** y los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, **“EL SERVICIO”**, no se tendrán por aceptados por parte de **“LA FND”**.

**“LA FND”**, a través del administrador de **“EL CONTRATO”** o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en **“EL CONTRATO”** y los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“LA FND”**.

#### **DÉCIMA NOVENA. DEDUCCIONES**

En términos de los artículos 53 Bis de **“LAASSP”** y 97 de **“RLAASSP”**, en caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de **“EL SERVICIO”** o incumplimiento de los requerimientos de niveles de **“EL SERVICIO”** por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA FND”** aplicará deducciones en el pago de **“EL SERVICIO”** en la facturación, de conformidad con establecido dentro de los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**.

**“LAS PARTES”** aceptan y reconocen que la aplicación de las deducciones es independiente de la penalización por los incumplimientos señalados en la cláusula siguiente.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El monto total acumulado por el cual podrá proceder la rescisión de **“EL CONTRATO”** en virtud de las deducciones aplicadas será del 10% (diez por ciento) del monto total a ejercer de **“EL CONTRATO”** y serán determinadas en función del cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de **“EL SERVICIO”** o por los incumplimientos en los niveles de **“EL SERVICIO”** señalados en la presente cláusula y se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

#### **VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX, y 53 de **“LAASSP”**, 85 fracción V, 95 y 96 del **“RLAASSP”**, las penalizaciones por atraso se aplicarán conforme a lo siguiente:

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o prestación de **“EL SERVICIO”**, se aplicarán las penas convencionales de conformidad con lo establecido en los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**.



En términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de **“LAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”** acepta que el pago de **“EL SERVICIO”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que deba efectuar por concepto de penalizaciones por atraso, en el entendido de que si **“EL CONTRATO”** es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula **SEXTA** de **“EL CONTRATO”**.

El monto total acumulado por el cual podrá proceder la rescisión de **“EL CONTRATO”** en virtud de las penalizaciones aplicadas por atraso será del 10% (Diez por ciento) del monto total a ejercer de **“EL CONTRATO”** y serán determinadas en función de **“EL SERVICIO”** no prestado oportunamente.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“LA FND”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración de **“EL CONTRATO”** o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **“LAASSP”**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de **“RLAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

**“LA FND”**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **“LAASSP”**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de **“RLAASSP”**, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa de **“EL CONTRATO”**.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto de **“EL CONTRATO”**, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA FND”**, en relación con la prestación de **“EL SERVICIO”** materia de **“EL CONTRATO”**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL**

**“LAS PARTES”** convienen en que **“LA FND”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”** ni con los elementos que éste utilice para la prestación de **“EL SERVICIO”** materia de **“EL CONTRATO”**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA FND”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“LA FND”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“LA FND”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“LA FND”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el



desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación de **“EL SERVICIO”** materia de **“EL CONTRATO”**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DE “EL SERVICIO”.**

Cuando en la prestación de **“EL SERVICIO”** materia de **“EL CONTRATO”**, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA FND”** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender la prestación de **“EL SERVICIO”**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“LA FND”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA FND”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con **“EL CONTRATO”**.

**“LA FND”** pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“LA FND”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la Terminación Anticipada de **“EL CONTRATO”**, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. RESCISIÓN**

**“LA FND”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente **“EL CONTRATO”** y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación de **“EL SERVICIO”** materia de **“EL CONTRATO”**, sin justificación para **“LA FND”**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven de **“EL CONTRATO”** a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados de **“EL CONTRATO”**, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA FND”**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de **“EL SERVICIO”** materia de **“EL CONTRATO”** o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **“LA FND”**;
- f) Si no realiza la prestación de **“EL SERVICIO”** en tiempo y forma conforme a lo establecido en **“EL CONTRATO”** y los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**.



- g) Si no proporciona a **“LA FND”** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión la prestación de **“EL SERVICIO”** materia de **“EL CONTRATO”**;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA FND”**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de **“EL CONTRATO”**, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento de **“EL CONTRATO”** y/o de las deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **“EL PROVEEDOR”** no prestación de **“EL SERVICIO”** materia de **“EL CONTRATO”** de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **“LA FND”** conforme a las cláusulas de **“EL CONTRATO”** y los **Anexos** detallados en la Declaración **II.12**.
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto de **“EL CONTRATO”**, sin contar con la autorización de **“LA FND”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **DÉCIMA SEXTA** del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones de **“EL CONTRATO”**;
- p) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA FND”**, durante la prestación de **“EL SERVICIO”** materia de **“EL CONTRATO”**;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **“EL PROVEEDOR”** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **“LA FND”** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de **“EL SERVICIO”** materia de **“EL CONTRATO”**
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en **“EL CONTRATO”** o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y el **“RLAASSP”**.

Para el caso de optar por la rescisión de **“EL CONTRATO”**, **“LA FND”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA FND”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido **“EL CONTRATO”**, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda **“EL CONTRATO”**, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA FND”** por concepto de **“EL CONTRATO”** hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA FND”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido **“EL CONTRATO”** se prestare **“EL SERVICIO”**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA FND”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de **“EL SERVICIO”** materia de **“EL CONTRATO”**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



“**LA FND**” podrá determinar no dar por rescindido “**EL CONTRATO**”, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**LA FND**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de “**EL CONTRATO**” resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “**LA FND**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “**LA FND**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento de “**EL CONTRATO**”, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión “**EL CONTRATO**”, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA FND**”.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “**LA FND**”.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“**LA FND**” podrá dar por Terminado Anticipadamente “**EL CONTRATO**”, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de “**EL SERVICIO**” originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA FND**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a “**EL CONTRATO**” con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a “**EL PROVEEDOR**” con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, “**LA FND**” a solicitud escrita de “**EL PROVEEDOR**” cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con “**EL CONTRATO**”.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. INDIVISIBILIDAD O DIVISIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN.**

En atención al criterio AD-02/2011 “Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, emitido por “**LA SFP**” el 09 de mayo de 2011, la “**LA FND**” determina que las obligaciones que se convienen en “**EL CONTRATO**” son (indivisibles/divisibles) dadas las características, cantidad y destino de los servicios, en consecuencia establece que no es procedente recibir parcialmente los servicios y, por tanto, cualquier incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Décima Primera “Garantía de Cumplimiento”, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que forman parte de “**EL CONTRATO**”.



En razón de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que las obligaciones de **“EL CONTRATO”** son (indivisibles/divisibles) y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** y **“EL CONTRATO”**, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del **“RLAASSP”**.

#### **TRIGÉSIMA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento de **“EL CONTRATO”** se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 del **“RLAASSP”** y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto de **“EL CONTRATO”**, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

**“LA FND”** por conducto tanto del servidor público titular del área requirente como del responsable de la administración y verificación del cumplimiento de **“EL CONTRATO”** al término del mismo procederán a extender la constancia de cumplimiento a que hace referencia la fracción VIII del artículo 81 del **“RLAASSP”**, documento con base en el cual **“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar la cancelación de la fianza de cumplimiento.

#### **TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en **“EL CONTRATO”**, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

#### **TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Para el cumplimiento de **“EL CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la **“LAASSP”**, el **“RLAASSP”** y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

#### **TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.**



“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de “**EL CONTRATO**”, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES**

Leídas las cláusulas por “**LAS PARTES**” y enteradas de su contenido y alcance, “**EL CONTRATO**” se firma por duplicado en la Ciudad de México, el día  de  de 20.

Por “**LA FND**”  
Apoderado Legal y Titular del área requirente

Por “**LA FND**”  
Titular del área responsable de la  
administración y verificación de “**EL  
CONTRATO**”, así como de la recepción,  
validación y aceptación de “**EL SERVICIO**”

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por “**EL PROVEEDOR**”

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DE “**EL CONTRATO**” PARA LA PRESTACIÓN DE “”, NÚMERO , QUE CELEBRAN EN  FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “**LA FND**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR , EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADO POR , EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE FECHA .



**ANEXO No. 8**

**ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de \_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar:

Que estoy conforme y acepto la convocatoria \_\_\_\_\_ y sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de la juntas(s) de aclaraciones.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante**



**ANEXO No. 9**

**Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo**

**PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

**Programa de Cadenas Productivas  
del Gobierno Federal**

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presénciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).

**PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

México D.F. de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Nombre de la Empresa**

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.



En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo. Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.



- 4.- **\*\*Copia simple** de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**



**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*  
\*  
\*

Número(s) de proveedor (opcional):

\*  
-  
\*

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: \_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:



Fecha del folio :  
Libro:  
Partida:  
Fojas:  
Nombre del Notario Público:  
No. de Notaría:  
Entidad del Corredor ó Notario:  
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:  
Estado civil:  
Fecha de nacimiento:  
R.F.C.:  
Fecha de alta SHCP:  
Teléfono:  
Fax (incluir clave LADA ):  
e-mail:  
Nacionalidad:  
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )  
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):  
Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )  
Nombre del banco:  
No. de cuenta (11 dígitos):  
Plaza:  
No. de sucursal:  
CLABE bancaria:(18 dígitos):  
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Organismo colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:  
Puesto:  
Teléfono (incluir clave LADA ): Fax:  
e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:  
Personal ocupado:  
Actividad ó giro:  
Empleos a generar:  
Principales productos:  
Ventas (último ejercicio) anuales:  
Netas exportación:  
Activo total (aprox.):  
Capital contable (aprox.):  
Requiere Financiamiento SI NO



**TEXTOS SUGERIDOS A INCORPORAR EN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**4.4 TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN**

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones).

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: \_ ( 7 )\_\_\_\_\_.

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: \_\_\_\_\_ ( 8 )\_\_\_\_\_ (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: \_\_\_\_\_ ( 9 )\_\_\_\_\_ (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de \_ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

**5.12 FIRMA DEL CONTRATO**

**5.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

El licitante adjudicado, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

**6. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán quincenales devengados y se efectuarán a los \_\_ (\_\_\_\_\_) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo 7.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante adjudicado, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar \_\_ días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 “Cadenas Productivas”.



**ANEXO No. 10**

**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**A QUIEN CORRESPONDA.**  
**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO**  
**AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el artículo 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento, el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa licitante \_\_\_\_\_ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de \_\_\_\_\_, (en su caso: y como integrante de la agrupación conformada por las empresas participantes \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo, o a través de interpósita persona, tanto el suscrito como mi representada \_\_\_\_\_, **nos abstendremos** de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera, **induzcan o alteren** las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas, en relación a los demás participantes, de la licitación descrita.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante de la empresa.**



**ANEXO No. 11**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**A QUIEN CORRESPONDA.**  
**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO**  
**AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, comparezco, a nombre de mi representada, a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de \_\_\_\_\_, (en su caso: como integrante de la agrupación conformada por las empresas \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada \_\_\_\_\_ es de nacionalidad **mexicana**, como se acredita con el acta constitutiva de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_.

Asimismo, con fundamento en lo establecido por el artículo 39, fracción VIII, inciso d), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se manifiesta que los servicios que se ofertan son de origen nacional.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante de la empresa**

**Nota:** En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.



**ANEXO No. 12**

**ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionable en términos de lo dispuesto por el artículo 81, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_



**ANEXO No. 12**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



**ANEXO No. 13**

**CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,  
Rural, Forestal y Pesquero**

Presente.

Procedimiento de contratación No. \_\_\_\_\_

Objeto de la contratación: \_\_\_\_\_

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO No. 14**

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL O DE OTRO TIPÓ CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO. (Personas morales)**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Con cargo de:  
Empresa:  
Procedimiento LP/ITP/AD:

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona moral \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito en términos del \_\_\_\_\_ (instrumento notarial) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



**ANEXO No. 14**

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL O DE OTRO TIPÓ CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO.  
(Personas físicas)**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Procedimiento LP/ITP/AD:

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ con RFC \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, que participo en la contratación pública de carácter federal \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



**ANEXO No. 15**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b>
<b>NÚMERO:</b> LA-06 HAN-006HAN001-N-17-2023
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE</b>
<b>Empresa:</b>
<b>Nombre del Representante Legal:</b>
<b>Firma:</b>

**Instrucciones:** Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

**EVENTO: Junta de Aclaraciones**

Factor 1.

¿El contenido de la Convocatoria es claro para la Adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

**EVENTO: Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones.**

Factor 8.

¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

**EVENTO: Resolución Técnica**

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

**EVENTO: Fallo**

Factor 5.



¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del licitante o licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

**EVENTO: Generales**

Factor 10.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 9.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 6.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 7.

¿Volvería a participar en otra Licitación Pública que emita esta institución?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 3.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

**APARTADO II.**

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

**FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:**

- 1.- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. - MORELIA 14 - 2 PISO, COL. ROMA NORTE, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.- GERENCIA DE ADQUISICIONES.  
MORELIA 14 2 PISO, COL. ROMA NORTE, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
- 3.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN: [alfredo.sandoval@fnd.gob.mx](mailto:alfredo.sandoval@fnd.gob.mx)
- 4.- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.



## ANEXO No. 16

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

#### Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de **la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen o dan gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
  - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
  - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**ANEXO No. 17**

**FIANZA**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **LA-06-HAN-006HAN001-N-\_\_-2023**.

**PAPEL  
MEMBRETADO  
DE LA  
AFIANZADORA**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**(ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ . " en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ .

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ . (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** Calle Agrarismo 227, quinto piso, Colonia Escandón Segunda Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en la Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta. el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_ .

**RFC:** \_\_\_\_\_ .

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ . (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ . " (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ . (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_ .

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_ .

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_\_ . (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

**Si es Divisible aplicará el siguiente texto:** La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

**Si es Indivisible aplicará el siguiente texto:** La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**



**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_ y asignado por CompraNet

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. (Utilizar redacción en caso de Procedimientos conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. (Utilizar redacción en caso de Procedimientos conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

**A)** Esta garantía tendrá una vigencia equivalente a la del contrato garantizado; la que deberá extenderse según sea el caso, por el tiempo que dure la substanciación de los juicios y recursos legales que pudieran interponerse con motivo de la interpretación o cumplimiento de este instrumento legal y hasta que sea legalmente ejecutable la resolución definitiva que ponga fin a dicha controversia, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución del contrato.

**B)** La Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley e Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas; así como al pago por concepto de indemnización por mora que prevé el artículo 276 de la referida ley, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

**C)** Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

**D)** La garantía de cumplimiento de ninguna manera limita o exime a **(definir si corresponde a prestador de servicios o proveedor)**, de la responsabilidad que en este acto contrae, derivada de sus obligaciones contenidas en este contrato y de ninguna manera impedirá que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.